

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
[COLOMBIANA] CORPOAMAZONIA**

PROPUESTA

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2020 – 2023**

“Amazonias Vivas”

Por

Luis Alexander MEJÍA BUSTOS

Mocoa, __ de ____ de 2020

Aprobado por:

Acuerdo __ de 2020. __. __

Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA

!!!Documento en Construcción!!!

Miércoles 08 de abril de 2020

ASAMBLEA CORPORATIVA

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Jesús GALDINO CEDEÑO	Gobernador de Amazonas
Jorge Luis MENDOZA MUÑOZ	Alcalde de Leticia
Alirio de Jesús VÁSQUEZ	Alcalde de Puerto Nariño

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Arnulfo GASCA TRUJILLO	Gobernador de Caquetá
Luis Antonio RUIZ CICERY	Alcalde de Florencia
Harold Alberto PÉREZ CUELLAR	Alcalde de Albania
Magno Tomas ROSERO BARRERA	Alcalde de Belén de los Andaquíes
Edilberto MOLINA HERNÁNDEZ	Alcalde de Cartagena del Chairá
Maria Edith RIVERA BERMEO	Alcaldesa de Curillo
Gerson Enrique GAVIRIA CUESTAS	Alcalde de El Doncello
Ludívia HERNÁNDEZ CALDERÓN	Alcaldesa de El Paujil
Pablo Emilio ZAPATA NICHOLLES	Alcalde de La Montañita
Nayive LÓPEZ OLAYA	Alcaldesa de Milán
Hernán FLÓREZ CUELLAR	Alcalde de Morelia
Wilmer CÁRDENAS RODRÍGUEZ	Alcalde de Puerto Rico
Carmenza COLLAZOS URQUINA	Alcaldesa de San José del Fragua
Julian Alfredo PERDOMO LOSADA	Alcalde de San Vicente del Caguán
Edinson TASCÓN RUBIO	Alcalde de Solano
Luis Antonio MORALES CUBILLOS	Alcaldesa de Solita
Harlinzon RAMÍREZ ROJAS	Alcalde de Valparaíso

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Buanerges Florencio ROSERO PEÑA	Gobernador de Putumayo
Jhon Jairo IMBACHI LÓPEZ	Alcalde de Mocoa
Jony Daniel RUEDA POLO	Alcalde de Colón
Rubén Arturo VELÁSQUEZ ALVARADO	Alcalde de Leguízamo
Jose Luis ANGULO RIOFRIO	Alcalde de Orito
Jose Fernando CASTILLO RUIZ	Alcalde de Puerto Asís
Edgardo FIGUEROA RAMÍREZ	Alcalde de Puerto Caicedo
Edison Gerardo MORA ROJAS	Alcalde de Puerto Guzmán
Maria Elena LARA BURBANO	Alcaldesa de San Francisco
Beyer PEÑA GAMBA	Alcalde de San Miguel
Herney LUNA PEJENDINO	Alcalde de Santiago
Jhon Jairo ANDRADE CAICEDO	Alcalde de Sibundoy
Jhon Wilmer ROSERO HERNÁNDEZ	Alcalde de Valle del Guamuez
Jose Andrés LÓPEZ MUÑOZ	Alcalde de Villagarzón

CONSEJO DIRECTIVO

	Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Presidente Consejo Directivo
Jesús GALDINO CEDEÑO	Gobernador de Amazonas
Arnulfo GASCA TRUJILLO	Gobernador de Caquetá
Buanerges Florencio ROSERO PEÑA	Gobernador de Putumayo
Edilberto MOLINA HERNÁNDEZ	Alcalde de Cartagena del Chairá. Representante de los Alcaldes
Julián ALFREDO PERDOMO	Alcalde de San Vicente del Caguán. Representante de los Alcaldes
Luis Alberto LÓPEZ JAMIOY	Representante Comunidades Indígenas
Albeiro RODRÍGUEZ MEZQUITA	Representante Comunidades Indígenas
Jhon Jairo MESA CABEZAS	Representante Comunidades Afrodescendientes
Omar JOJOA CHANTRE	Representante de las ONG Ambientalistas
Fabio BURITICÁ BERMEO	Rector Universidad de la Amazonia
Hernando GARCÍA MARTÍNEZ	Directora General Instituto Alexander von HUMBOLDT (E)
Yolanda GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Directora General Instituto IDEAM
Luz Marina MANTILLA CÁRDENAS	Directora General Instituto SINCHI

DIRECTIVOS DE CORPOAMAZONIA

Luis Alexander MEJÍA BUSTOS	Director General
Raúl Orlando MELO MARTÍNEZ	Secretario General
Rosa Edilma AGREDA CHUICUNQUE	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Territorial
Sidaly ORTEGA GÓMEZ	Subdirectora de administración Ambiental
Paula Andrea POLO CERÓN	Subdirectora Administrativo y Financiero
Luis Fernando CUEVAS	Director Territorial Amazonas
Mario Ángel BARÓN CASTRO	Director Territorial Caquetá
Harold Roberto MORA ACOSTA	Director Territorial Putumayo

EQUIPO TÉCNICO

Coordinador General
 Coordinador Subdirección de Manejo
 Coordinador Subdirección Administrativa y Financiera
 Apoyo Técnico Dirección General
 Apoyo Técnico Subdirección Administrativa y Financiera
 Apoyo Técnico
 Apoyo Técnico
 Compilación y edición de textos y mapas

INTRODUCCIÓN

Documento en Formulación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
LISTA DE FIGURAS	8
LISTA DE GRÁFICAS.....	8
LISTA DE TABLAS.....	8
TABLA DE ABREVIATURAS	9
1.- PRIMERA PARTE: MARCO GENERAL	11
1.1.- VISIÓN REGIONAL – PGAR 2018-2038 -	11
1.2.- MISIÓN INSTITUCIONAL	11
1.3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN	11
1.4.- PILARES DEL PLAN DE ACCIÓN	12
1.5.- PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	13
1.6.-MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA MIPG	14
1.7.- MARCO NORMATIVO ARTICULADOR.....	14
1.8.- ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA 2018 - 2038	23
1.9.- ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	24
2.- SEGUNDA PARTE: SÍNTESIS AMBIENTAL	25
2.1- JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA, DESCRIPCIÓN GENERAL.....	25
2.2. – ORDENAMIENTO JURÍDICO NORMATIVO	28
2.3.- PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....	36
2.3.1.- CON RELACIÓN A LA ORDENACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	36
2.3.1.4.- CON RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	45
2.3.2.- CON RELACIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	48
2.3.3.- CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.....	53
2.3.5.- CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	66
2.3.6.- CON RELACIÓN A LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN ETNIAS	70
2.4.- ENFOQUE Y DIRECCIONAMIENTO DEL PAI 2020-2023.....	70
2.4.1.- PGAR 2018-2038	70
2.4.2.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD	71
2.4.2.- STC 4360 DE 05 DE ABRIL DE 2018	71
2.5.- ESCENARIO PARA EL PAI 2020-2023	73
3.- TERCERA PARTE: ACCIONES OPERATIVAS	75
3.1.- PROGRAMA: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	76
3.1.1.- SUBPROGRAMA: COMPONENTE AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	76
3.1.1.1.- Proyecto: Asesoría para la incorporación de lo ambiental en el desarrollo regional y local	77
3.1.1.3.- Proyecto: Gestión Ambiental Urbana y ciudades sostenibles.....	78
3.1.2.- SUBPROGRAMA: CAMBIO CLIMÁTICO	79
3.1.2.1.- Proyecto: Actuaciones de Adaptación al Cambio Climático	79
3.1.3.- SUBPROGRAMA: ORDENACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.....	79
3.1.2.1.- Proyecto: Identificar, Priorizar y Gestionar la Declaratoria de Áreas Protegidas Regionales y su administración	80
3.1.2.2.- Proyecto: Gestión para el Manejo de Páramos y Humedales.....	80
3.2.- PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.....	81
3.2.1.- SUBPROGRAMA: GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	81

3.2.1.1.- Proyecto: <i>Formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico</i>	82
3.2.2.- SUBPROGRAMA: GESTIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACTUACIONES DE MANEJO Y USO DEL RECURSO HÍDRICO	82
3.2.2.1.- Proyecto: <i>Asesoría y seguimiento a los PSMV y PUEAA, definición de objetivos de calidad y metas de cargas contaminantes</i>	83
3.2.2.2.- Proyecto: <i>Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico</i>	83
3.3.- PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.....	84
3.3.1.- SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL BOSQUE Y CONTROL A LA DEFORESTACIÓN EN EL MARCO DE LA STC 4360 DE 2018 .85	
3.3.1.1.- Proyecto: <i>Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018</i>	85
3.3.2.- SUBPROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	86
3.3.2.1.- Proyecto: <i>Conservación de la Biodiversidad, Bienes y Servicios Ecosistémicos</i>	86
3.3.3.- SUBPROGRAMA: NEGOCIOS VERDES	87
3.3.3.1.- Proyecto: <i>Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles</i>	88
3.3.4.- SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA	88
3.3.4.1.- Proyecto: <i>Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural</i>	89
3.4.- PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	89
3.4.1.- SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90
3.4.1.1.- Proyecto: <i>Fortalecimiento institucional de CORPOAMAZONIA</i>	90
3.4.2.- SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INTERSECTORIAL	90
3.4.2.1.- Proyecto: <i>Fortalecimiento Intersectorial</i>	91
3.4.3.- SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	91
3.4.3.1.- Proyecto: <i>Educación y formación ambiental</i>	92
3.5.- PROGRAMA: FORTALECIMIENTO EN ETNIAS.....	92
3.5.1.- SUBPROGRAMA: ORDENAMIENTO AMBIENTAL PROPIO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES ..93	
3.5.1.1.- Proyecto: <i>Planificación y ordenamiento territorial propio con los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes</i>	93
3.5.2.- SUBPROGRAMA: CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y BIODIVERSIDAD	93
3.5.2.1.- Proyecto: <i>Fortalecer el conocimiento tradicional a través de iniciativas productivas asociadas al manejo de los recursos naturales</i>	94
4.- CUARTA PARTE: PLAN FINANCIERO	95
5.- QUINTA PARTE: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	97
5.1.- INDICADORES MÍNIMOS SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN.....	97
5.2.- ÍNDICE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	99
5.3.- CONTROL SOCIAL	99
5.4.- SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	99
ANEXOS	101
BIBLIOGRAFÍA	107

LISTA DE FIGURAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1.- Total de eventos de riesgo por municipio 1999 - 2019	42
Gráfica 2.- Eventos de riesgo por tipo por departamento 1999 - 2019.....	43
Gráfica 3.- Dinámica del aprovechamiento forestal por departamento 2001 - 2019.....	54
Gráfica 4.- Deforestación por Departamento 2014 - 2018	58
Gráfica 5.- Dinámica del inventario bovino por departamento 2004-2012, 2015-2019	62
Gráfica 6.- Dinámica de áreas en cultivos de coca por departamento 2006-2018.....	63
Gráfica 7.- Solicitudes y Días para la resolución de Trámites Ambientales.....	67
Gráfica 8.- Porcentaje de seguimiento a proyectos licenciados	68

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.- Proyectos de los Planes de Desarrollo de Amazonas por Programa del Plan de Acción.....	18
Tabla 2.- Proyectos de los Planes de Desarrollo de Caquetá por Programa del Plan de Acción.....	18
Tabla 3.- Proyectos de los Planes de Desarrollo de Putumayo por Programa del Plan de Acción.....	19
Tabla 4.- Agendas de Productividad, Ciencia y Tecnología	21
Tabla 5.- Ejes temáticos de las Agendas Amazonia XXI	22
Tabla 6.- Relación de áreas protegidas en Jurisdicción de CORPOAMAZONIA.....	28
Tabla 7.- Áreas de Reserva Forestal (RF) Nacional, Sustracciones y Zonificación de la RF en el sur de la Amazonia colombiana	31
Tabla 8.- Instrumentos para la Gestión del Recurso Hídrico adoptados según D. 1076/2015	32
Tabla 9.- Otros estudios relacionados con la Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en el marco del Decreto 1729/2002	34
Tabla 10.- Áreas del RUNAP por fuera de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA	36
Tabla 11.- Vigencia de los instrumentos de Ordenamiento Territorial Municipal a dic. de 2019.....	37
Tabla 12.- Eventos, viviendas destruidas, inversión y sitios críticos atendidos por municipio 1999 - 2019	41
Tabla 13.- Total de eventos de riesgo por tipo por departamento y personas afectadas 1999 - 2019	42
Tabla 14.- Síntesis estado de incorporación de EBAR en POTM	44
Tabla 15.- Carbono almacenado en los bosques del sur de la Amazonia colombiana en Mt CO ₂ eq.....	46
Tabla 16.- Emisiones estimadas de GEI por categoría de uso en departamento del Putumayo.....	47
Tabla 17.- Dotación neta máxima para uso doméstico según altura (msnm)	50
Tabla 18.- Demanda estimada de agua para uso doméstico según Resolución 0330 de 2017.....	50
Tabla 19.- Número de especies por grupo taxonómico en categoría de amenaza	55
Tabla 20.- Especies de reptiles amenazados en el sur de la Amazonia colombiana.....	55
Tabla 21.- Especies de aves amenazadas en el sur de la Amazonia Colombiana	55
Tabla 22.- Especies de mamíferos amenazados en el sur de la Amazonia Colombiana	56
Tabla 23.- Especies de Plantas amenazados en el sur de la Amazonia colombiana	56
Tabla 24.- Especies de maderables amenazados en el sur de la Amazonia colombiana	57
Tabla 25.- Especies de invertebrados amenazados en el sur de la Amazonia colombiana	57
Tabla 26.- Especies de anfibios amenazados en el sur de la Amazonia colombiana	57
Tabla 27.- Cambio en la superficie cubierta por bosque natural entre 2014 y 2018.....	58
Tabla 28.- Dinámica de la cobertura de la tierra 2002-2018 en el sur de la Amazonia colombiana (km ²).....	59
Tabla 29.- Dinámica del inventario bovino por departamento 2015 - 2019.....	62
Tabla 30.- Total predios según hato ganadero por departamento 2016 - 2019	62
Tabla 31.- Planta de personal de CORPOAMAZONIA	66

TABLA DE ABREVIATURAS

A continuación se listan las principales abreviaturas utilizadas en el presente documento.

AATIS	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas
ACM	Acuerdo del Concejo Municipal
ATS	Manual de Rutas y Procedimientos de la Aeronáutica Civil
CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico
CITES	Convention International Trade in Endangered Species
CMDR	Consejos Municipales de Desarrollo Rural
CORPOAMAZONIA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
CORPONARIÑO	Corporación Autónoma Regional de Nariño
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CTP	Consejo Territorial de Planeación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DBO5	Demanda Bioquímica de Oxígeno
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INDERENA	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente
INGEOMINAS	Instituto Colombiano de Geología y Minería
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
l/s	Litros por segundo
km	Kilómetros
m ³ /s	Metros cúbicos por segundo
MVDS	Ministerio de Vivienda y Desarrollo Sostenible
MOTRA	Modelo de Ordenamiento Territorial Regional para la Amazonia colombiana
mm	Milímetros
msnm	Metros sobre el nivel medio del mar
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NE	NorEste
NW	NorOeste
OD	Oxígeno Disuelto
ONG's	Organización no gubernamental
PAT	Plan de Acción Trienal
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGAR	Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana 2002 – 2011
PGIRHS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios
PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PIV	Plan Integral de Vida
PNN	Parque Nacional Natural
POMCA's	Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Abastecedoras
POTM	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTAR	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
SE	SurEste
SICE	Sistema de Información para la Contratación Estatal
SIGOB	Sistema de Información y Seguimiento a Metas del Gobierno
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SIRAP	Sistema Regional de Áreas Protegidas
SSIAG	Sistema de Servicios de Información Ambiental Georeferenciada
SST	Sólidos Suspendidos Totales
SW	SurOeste
Ton/día	Toneladas/día
ZRC	Zona de Reserva Campesina

1.- Primera Parte: Marco General

El Artículo 35 de la Ley 99 de 1993 crea la “Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA” y además de las funciones propias de las corporaciones autónomas regionales, le establece como función principal *“Proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la megabiodiversidad del trópico húmedo”*, y como funciones especiales: promover el conocimiento y utilización de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; fomentar el uso de tecnología apropiada y disponer el manejo adecuado del ecosistema amazónico; fomentar el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales y del ambiente; y asesorar a los municipios en planificación ambiental y reglamentación de usos del suelo y en expedición de normas necesarias para el control, preservación y defensa de su patrimonio ecológico y cultural.

Enmarcado en estos mandatos, en los avances de las administraciones anteriores, en la visión regional concertada en el Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana, entre otras, se definieron los pilares, principios y objetivos del presente Plan de Acción “Amazonias Vivas”, los cuales se presentan a continuación.

1.1.- VISIÓN REGIONAL – PGAR 2018-2038 -

“El Sur de la Amazonia Colombiana como una “Región” cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad;

Consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística;

Con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida”

1.2.- MISIÓN INSTITUCIONAL

Con el propósito de aportar a la construcción y consolidación de esta visión regional, la presente administración estableció la Misión Institucional de:

Administrar sosteniblemente los recursos naturales renovables y el ambiente, mediante el conocimiento, promoción de tecnologías apropiadas, generación de disposiciones, promoción de la conservación y aprovechamiento sostenible de la oferta natural en beneficio de la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural bajo la jurisdicción.

1.3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Para el período 2020 - 2023 CORPOAMAZONIA se propone contribuir en la construcción de la Visión establecida en el Plan de Gestión de la Región 2018 - 2038, actuando como dinamizador de la Gestión Ambiental, entendida ésta como el resultado de la interacción de las actividades socioeconómicas con el medio físico-biótico dentro de un marco de regulación político institucional para satisfacer las necesidades de bienestar de la población del sur de la Amazonia colombiana, sin comprometer la permanencia y las condiciones de renovabilidad de los recursos ni la capacidad de carga de los ecosistemas intervenidos. Es decir, que considera negativo el uso de los recursos si no genera beneficios locales y/o se atenta contra su capacidad de recuperación y productividad ecológica; y de igual modo, considera aceptable el uso socialmente benéfico de un recurso dado, siempre que no se afecte su capacidad de autorregulación, o, si ésta se afecta, que sea para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, sin que ello

conlleve a una disminución irreversible de su capacidad de producción y productividad ecológica. Para ello el plan contempla los siguientes objetivos para este período:

1.- Ejercer la Autoridad Ambiental de forma efectiva y transparente: CORPOAMAZONIA es la máxima autoridad ambiental en el sur de la amazonia colombiana y como tal es la encargada de velar por la adecuada administración del patrimonio natural a su cargo. Para ello el ejercicio de autoridad ambiental se convierte en una herramienta fundamental no solamente para administrar los recursos, sino también para generar conocimiento, promover la legalidad, generar escenarios tendenciales de cambios en el ecosistema, dinamizar el desarrollo sostenible, garantizar la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras, entre otros. Sin embargo estas tareas generan los resultados esperados cuando se hacen con diligencia, de forma efectiva y transparente.

2.- Dinamizar la Planificación y Ordenación Ambiental Territorial: con la planificación y ordenación ambiental como instrumentos, *Recuperar y Controlar y Regular* las condiciones ambientales de ecosistemas y recursos que históricamente han sido sometidos a elevada presión ocupación y uso, y *Mantener y Mejorar* las condiciones ambientales de aquellos ecosistemas y recursos, que si bien no han sido objeto de un uso intensivo o extensivo, deben ser objeto de planificación y manejo para garantizar la permanencia o el mejoramiento de sus condiciones, sin restringir su posibilidad de uso futuro sostenible y responsable.

3.- Promover el conocimiento sobre los Recursos Naturales y sus potencialidades. No es desconocida la enorme riqueza natural y el potencial de recursos disponibles en la Amazonia para satisfacer las necesidades humanas, no solo de las comunidades locales, sino a nivel nacional y global. En los últimos años se ha avanzado a velocidades extraordinarias en la generación de herramientas tecnológicas de información y comunicación, que permiten el acceso remoto a sitios hasta hace poco impenetrables y la acumulación, almacenamiento y procesamiento de enormes cantidades de datos en tiempos asombrosamente reducidos. A pesar de ello en la Amazonia y en otras regiones del país, las afectaciones al ambiente natural se siguen dando, en cierta forma por la dificultad para convertir los datos disponibles en información operacionalmente útil, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la población humana, a partir de la identificación y la valoración de los bienes y servicios ambientales de la región, sus ecosistemas y especies de la biodiversidad.

4.- Dinamizar el Desarrollo Productivo Sostenible: Promover esquemas de aprovechamiento, uso y manejo sostenible y responsable de las especificidades del ecosistema amazónico y los recursos de su oferta natural para propiciar condiciones de crecimiento económico regional sostenido y equilibrado.

5.- Dinamizar la Inclusión Social y el enfoque diferencial en la Gestión Ambiental: Mejorar y fortalecer las oportunidades y condiciones de participación de la comunidad en general a los procesos de planificación para la toma de decisiones y de acceso a la información, conocimiento y aprovechamiento sostenible de los recursos de la oferta natural, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones de bienestar, articulando las visiones e intereses de los grupos étnicos y promoviendo un enfoque diferencial en la gestión ambiental dentro de sus territorios.

El logro de estos objetivos será posible a través de la ejecución de las acciones operativas descritas en la tercera parte de este documento, con las cuales se garantiza la consistencia y coherencia de las actuaciones que desarrolle cada uno de los servidores públicos de la Corporación, en articulación con las líneas estratégicas del PGAR 2018 - 2038 y los avances del Plan de Acción 2020 – 2023, entre otros.

1.4.- PILARES DEL PLAN DE ACCIÓN

Para alcanzar los objetivos propuestos, las acciones del Plan se soportarán en tres pilares fundamentales:

1.3.1. Gestión del conocimiento

Es un elemento que permite generar respuestas oportunas, prácticas y aplicables a las necesidades del entorno. CORPOAMAZONIA tomará decisiones en ejercicio de la autoridad ambiental, sobre la base de la mayor certeza científica e investigativa. Se propenderá por consolidar la línea base de los diferentes

recursos para actuar con seguridad, conocer, aprender y manejar los recursos naturales con sostenibilidad.

1.3.2. Uso y conservación de la oferta ambiental ecosistémica

Las actuaciones estratégicas, los planes y programas deben convertirse en acciones directas que garanticen una dinámica sostenible del uso y aprovechamiento inteligente de los recursos ecosistémicos, acompañada de una cultura amigable con el ambiente y de uso sostenible de los recursos de la biodiversidad y sus servicios.

1.3.3. Fortalecimiento institucional

Se estructurará los mecanismos y relaciones necesarias para el cumplimiento con eficiencia, eficacia y efectividad, de las metas de los programas y proyectos del Plan de Acción; y desarrollará relacionamientos interinstitucionales sinérgicos que den plena vigencia al cumplimiento de lo establecido por el SINA.

1.3.4.- Corresponsabilidad

En el entendido que los sectores productivos no son infractores, sino aliados en la interacción sostenible con el ambiente, por lo tanto, existe una Responsabilidad compartida entre los sectores productivos y CORPOAMAZONIA en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de las políticas y normas ambientales, para el bienestar de la comunidad. Se propende por generar una relación regulador – regulado, en donde el mecanismo de interacción es el diálogo continuo, constructivo y transparente buscando alcanzar objetivos y metas concretas, que conlleven a mejorar el desempeño ambiental y aumentar las posibilidades competitivas de los sectores en la región con agendas de trabajo conjunto.

1.5.- PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Para este plan se plantean los siguientes principios

1.4.1.- Paz

Es un derecho constitucional que requiere del concurso de todos los ciudadanos e instituciones para su logro.

1.4.2.- Educación

La región amazónica requiere transitar hacia una sociedad en paz, más equitativa y educada por lo cual, la educación ofrece formación para el desarrollo de competencias para el trabajo y para la vida, desde la educación ambiental para la paz.

1.4.3. - Desarrollo sostenible

La calidad de vida de los habitantes de la región será favorecida por el desarrollo social, económico, cultural y ecológico, soportada en el uso sostenible para garantizar el equilibrio entre la demanda de los actores para su desarrollo social y la oferta ambiental amazónica.

1.4.4.- Protección de la biodiversidad

Propende por la conservación de la biodiversidad y los derechos fundamentales de los grupos poblacionales de la amazonia, aplicando el enfoque diferencial para garantizar la protección de los actores sociales y ambientales existentes en la región.

1.4.5.- Equidad Intergeneracional¹

Es la relación inherente que cada generación tiene con otras generaciones, pasadas y futuras, en el uso del patrimonio común de recursos naturales y culturales del planeta. Cada generación es tanto custodia como usuaria del patrimonio natural y cultural. Como custodios de este planeta, se tienen ciertas obligaciones hacia las futuras generaciones que pueden transformarse en normas ejecutables. Nuestros

¹ Brown Weiss, Edith in Fairness to Future Generations. International Law, Common Patrimony and Intergenerational Equity, Tokyo, United Nations University Press, 1989, pp. 34-44.

ancestros tuvieron esas obligaciones con nosotros. Como beneficiarios del legado de las generaciones pasadas, hemos heredado ciertos derechos a gozar los frutos de este legado, tal como lo harán las futuras generaciones.

1.6.-MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Tiene como objetivos

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Integra en un solo sistema de desarrollo administrativo, el sistema de gestión de la calidad y el MECI.

1.7.- MARCO NORMATIVO ARTICULADOR

A continuación se presenta una relación de los instrumentos articuladores del Plan de Acción con las esferas del orden Internacional (Acuerdos y Tratados), del orden Nacional (Plan Nacional de Desarrollo, Políticas y Normas Ambientales), y del orden Regional y Local (Plan de Gestión Ambiental Regional, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, Planes de Ordenamiento Territorial, entre otros).

Constitución Política de Colombia de 1991: definió que: “*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*” (art. 80); y que “*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población*” son finalidades sociales del Estado (Art. 366).

Principios de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo** (Río de Janeiro 1992):

- 1º.- El objetivo principal del desarrollo sostenible es el ser humano;
- 5º.- Un requisito indispensable del desarrollo sostenible es la erradicación de la pobreza;
- 8º.- Reducir el extractivismo y fomentar políticas demográficas;
- 10º.- La información es de uso público para la toma de decisiones;
- 25º La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- 1.- Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2.- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- 3.- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- 4.- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- 5.- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- 6.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7.- Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- 8.- Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- 9.- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- 10.- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- 11.- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12.- Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- 13.- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14.- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- 15.- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17.- Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Ley 99 de 1993: en sus artículos 23, 31 y 35, fijó la naturaleza jurídica de las Corporaciones Regionales; estableció las responsabilidades de las Corporaciones en materia de planificación ambiental en su área de jurisdicción; y creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA (*sic*) respectivamente.

Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia: En el año 2018, la Corte Suprema de Justicia profirió la Sentencia 4360 a través de la cual estableció cuatro mandatos a distintos niveles de la organización del Estado. El primero y segundo mandato está dirigido a la Presidencia de la República, y Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de formular un Plan de Acción que mitigue las alertas tempranas de deforestación emitidas por el IDEAM, y de otra parte, promuevan la construcción de un pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano (PIVAC); el tercero, hace referencia a la elaboración de un Plan de Acción de cero deforestación que los municipios deben incluir dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial; y el cuarto, a las Corporaciones CDA, Cormacarena y CORPOAMAZONIA para que igualmente elaboren un Plan de Acción que contrarreste la deforestación en la amazonia bajo su jurisdicción.

En virtud de lo anterior, el PAI 2020-2023 incluye dentro de su estructura operativa una serie de actuaciones que responden al espíritu de la STC 4360 de 2018, donde se reconoce a la amazonia colombiana como principal eje ambiental del planeta, pero también “sujeto de derechos”, y por lo tanto titular de la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”: Mediante la Ley 1955 de 2019, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que tiene tres pactos estructurales (Legalidad, Emprendimiento y Equidad) a los cuales están asociados 14 pactos transversales, uno de ellos es el “Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo”.

Tal como se describe en el mismo PND “El Pacto por la sostenibilidad busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la nación”.

El pacto por la sostenibilidad está estructurado por cuatro líneas generales que se desarrollan a través de 16 objetivos, que a su vez se desarrollan por medio de 48 estrategias, con las cuales se busca alcanzar las metas para los indicadores propuestos en todos los sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo también incluye un pacto para la región amazónica de Colombia el cual está conformado por tres objetivos que se desarrollan a través de 10 objetivos específicos para alcanzar las metas asociadas a dos indicadores ambientales.

En las siguientes tablas se relacionan las líneas, indicadores y metas del Pacto por la Sostenibilidad, y los objetivos, indicadores y metas del pacto por la región amazónica, relacionados con la dimensión ambiental.

Pacto por la Sostenibilidad

Líneas	Indicadores Ambientales	Meta PND
A. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático	1.- Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos	12%
	2.- Residuos peligrosos y especiales sujetos a gestión posconsumo	566 t
	3.- Reducción acumulada de las emisiones de Gases Efecto Invernadero, con respecto al escenario de referencia nacional*(T)	36 Mt CO ₂ eq
	4.- Puntos de monitoreo con Índice de Calidad de Agua (ICA) malo**	20
	5.- Porcentaje de estaciones de calidad del aire que registran concentraciones anuales por debajo de 30 µg/m ³ de partículas inferiores a 10 micras (PM10)***	35%
B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación	1.- Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	260.000 ha
	2.- Porcentaje de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP en el cuatrienio	15%
	3.- Negocios verdes verificados	1.865
	4.- Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)	1.403.000 ha
	5.- Porcentaje de mejora en el índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas públicas	20%
	6.- Reducir la tendencia de crecimiento de la deforestación proyectada por el IDEAM	30%
	7.- Acuerdos de cero deforestación para las cadenas productivas del sector agropecuario en implementación (T)	5
	8.- Plataformas colaborativas conformadas para la articulación de las inversiones y acciones públicas y privadas alrededor de las cuencas hidrográficas	8
C. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático	1.- Autoridades ambientales que adoptan la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales	8
	2.- Porcentaje de departamentos que implementan iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales	100%
	3.- Porcentaje de implementación del Sistema Nacional de Información de Cambio Climático	100%
D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales	1.- Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales	90%
	2.- Acuerdos y agendas interministeriales y productivos implementados	8
	3.- Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente	95%

Pacto por la Región Amazónica

<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores Ambientales</i>	<i>Meta PND</i>
1. Proteger y conservar los ecosistemas de la Amazonia como garantía para la equidad intergeneracional	1.- Familias campesinas beneficiadas por actividades agroambientales con acuerdos de conservación de bosques	12.000
2. Consolidar un sistema de transporte Intermodal en la Amazonia y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales	2.- Áreas bajo esquemas de conservación y producción sostenible (restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	212.500 ha
3. Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agro diversidad y al biocomercio de la Amazonia		

*La meta podrá ser ajustada en caso de presentarse una modificación del año base de la contribución nacionalmente determinada.

**Los puntos de monitoreo se priorizarán de acuerdo con la problemática;

***Las estaciones de calidad de aire se priorizarán de acuerdo con la problemática

T: Indicador transformacional/prioridad sectorial;

Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Étnicos

Tiene como propósito la Generación de acciones diferenciadas que creen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios, en especial a la tierra, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto los grupos étnicos, bajo el principio de progresividad y teniendo en cuenta su cosmovisión y tradiciones.

Entre las estrategias transversales y objetivos, contempla:

Estrategia	Objetivos
c. Territorialidad colectiva	Objetivo 1. Propender por el goce efectivo de los derechos territoriales para el aprovechamiento sostenible y sustentable orientados a la cohesión comunitaria por parte de las comunidades étnicas
d. Conservar produciendo y producir conservando	Objetivo 1. Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad 2) Objetivo 2. Prevenir y reducir el riesgo de desastres y aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades y la resiliencia de estos territorios étnicos Objetivo 3. Implementar una estrategia para el diálogo socioambiental en los territorios étnicos, basada en la educación, participación y la cultura ambiental
e. Conectar territorios, gobiernos y poblaciones	Objetivo 1. Fortalecer las capacidades y habilidades de los territorios étnicos y de entidades territoriales para articularse a los procesos regionales de ordenamiento y planeación Objetivo 2. Implantar un modelo de desarrollo inclusivo sustentado sobre el principio de corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno, grupos étnicos y otros actores, para hacer funcional y sostenible el modelo de descentralización administrativa y fiscal
f. Apoyo al desarrollo cultural étnico, tradiciones, valores y cultura propia.	Objetivo 1. Favorecer la pervivencia cultural de las poblaciones étnicas en Colombia en su conexión con el territorio, e implementar en todas las comunidades hablantes de lenguas nativas las acciones y mecanismos orientadas al fortalecimiento y al mantenimiento lingüístico, que se hayan consignadas en el Plan Decenal de Lenguas Nativas que fue construido con la asesoría técnica del Consejo Nacional Asesor del Lenguas Nativas

Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales

Entre las funciones de la Corporación se encuentra la de brindar asesoría a los procesos de formulación de planes de desarrollo departamental y municipal. Para ello la Corporación cuenta entre sus procesos, con el de Asesoría Ambiental a los diferentes actores con incidencia en la región y especialmente a

administradores departamentales y municipales a quienes acompaña en los procesos de formulación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, ofreciendo además de asesoría, apoyo técnico, información y en algunas ocasiones apoyo financiero.

En las tablas siguientes se relaciona el número de Programas, Subprogramas o Procesos de los Planes de Desarrollo 2020-2023 con los cuales se puede proyectar acciones conjuntas con la Corporación.

Tabla 1.- Proyectos de los Planes de Desarrollo de Amazonas por Programa del Plan de Acción

<i>Plan de Desarrollo</i>	<i>Ordenación</i>	<i>GRH</i>	<i>PIBSE</i>	<i>G Riesgos.</i>	<i>Fortalecimiento</i>
Amazonas: “Progresando con Equidad”	2	1	5	2	2
Leticia: “Juntos por una Leticia Mejor”					
Puerto Nariño: “Con el Pueblo Caminaremos a la Victoria”					
Total Departamento de Amazonas					

Tabla 2.- Proyectos de los Planes de Desarrollo de Caquetá por Programa del Plan de Acción

<i>Plan de Desarrollo</i>	<i>Ordenación</i>	<i>GRH</i>	<i>PIBSE</i>	<i>G Riesgos.</i>	<i>Fortalecimiento</i>
Caquetá: “Pacto social por el desarrollo de nuestra región”	1	3	14	3	6
"Albania: "					
Belén de los Andaquíes: “Belén sigue avanzando”					
Cartagena del Chairá:					
Curillo: “Por el progreso y el desarrollo de Curillo con enfoque territorial, le apostamos a la paz”	7	15	7	7	10
El Doncello: “El Doncello que todos queremos”		4	3	9	1
El Paujil: “Pacto por la sostenibilidad del Paujil”	1			2	
Florencia: “Biodiversidad para todos”	2	7	2	8	1
La Montañita:	8	9	11	5	0
Milán: “Con las manos limpias, vivimos para vivir”	3	4	2	7	2
Morelia: “Morelia ambiental y turística”					
Puerto Rico: “Unidos por Puerto Rico para que vuelva el progreso”	1	2	3	0	2
San José del Fragua:					
San Vicente del Caguán: “Juntos marcamos la diferencia”					
Solano: “Por un Solano más humano, productivo, sostenible y en paz”	2	2	7	11	4
Solita: “Pacto de gestión y desarrollo para el cambio”	1	8	6	5	1
Valparaíso: “Hagamos de Valparaíso y paraíso”					
Total Departamento de Caquetá					

Tabla 3.- Proyectos de los Planes de Desarrollo de Putumayo por Programa del Plan de Acción

<i>Plan de Desarrollo</i>	<i>Ordenación</i>	<i>GRH</i>	<i>PIBSE</i>	<i>G Riesgos.</i>	<i>Fortalecimiento</i>
Putumayo: “Trece municipios un solo corazón”	21	9	11	7	4
Colón:					
Leguízamo: “Gestión y resultados para el desarrollo integral de Leguízamo”	22	13	11	16	9
Mocoa: “Alma corazón y vida”	37	12	5	10	5
Orito: “Volver a creer para crecer”					
Puerto Asís:	1	1	1	1	1
Puerto Caicedo: “Avanza en paz”					
Puerto Guzmán:					
San Francisco: “Hagamos historia”					
San Miguel: “Ahora sí, unidos por San Miguel – Territorio de frontera”	10	2	8	3	11
Santiago:					
Sibundoy: “Sibundoy hagamos equipo”					
Valle del Guamuez:					
Villagarzón:					
Total Departamento de Putumayo					

Nota: Al momento de la construcción de este documento, no todas las entidades territoriales habían entregado a CORPOAMAZONIA los Planes de Desarrollo para su revisión. Los que registran datos fueron recibidos y revisados por la Corporación. La entrega de los planes se vio afectada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Planes Integrales de Vida: A partir de la expedición de la Constitución Política de Colombia de 1991, de 32 pueblos indígenas presentes en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, los Pueblos Inga (de San Andrés, Santiago y Yunguillo), Kamentsá Biyá (de Sibundoy, Santiago y Mocoa) Siona, Cofán, Awá, Kichua, Yanacona, Emberá Katío, Paez, Coreguaje, Miraña, Murui, la Asociación Zonal del Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctona – AZCAITA - y los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce – AZICATH - han formulado Planes Integrales de Vida (PIV).

Los principales “ejes temáticos” de los PIV se centran en:

- ✓ Organización Política y Gobierno Propio.
- ✓ Justicia Propia.
- ✓ Tierra y Medio Ambiente,
- ✓ Salud y Espiritualidad,
- ✓ Educación y Cultura,
- ✓ Economía,
- ✓ Infraestructura y Equipamiento.

Igualmente se dispone de un documento CONPES Capítulo Putumayo elaborado por la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP).

Visión Amazonia:

Visión Amazonia es una estrategia del Gobierno de Colombia que busca promover un modelo de desarrollo sostenible, bajo en deforestación, que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales manteniendo la base natural que sustenta la vida y la productividad en la región. Para

lograrlo contempla la creación de oportunidades económicas sostenibles a partir del reconocimiento de las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región y el reconocimiento, la recuperación y fortalecimiento de las prácticas ancestrales que han permitido la conservación y sostenibilidad del territorio.

Como parte de esta Visión, Colombia busca reducir las emisiones por deforestación en la Amazonia, región que alberga una de las selvas húmedas tropicales -y por lo tanto, uno de los reservorios de carbono- más importantes del planeta, objetivo que ha sido incluido en la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques “Bosques Territorios de Vida” que es la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+).

La Visión Amazonia se estructura a partir de cinco pilares para promover un desarrollo bajo en deforestación:

- 1.- Mejora de la gobernanza Forestal: busca mejorar la capacidad y los niveles de articulación de las entidades del orden nacional, regional y local para hacer cumplir la ley, mejorar la Ordenación y Planificación forestal y fortalecer los instrumentos de comando y control para el manejo de los bosques.
- 2.- Desarrollo Sectorial Sostenible y Planificación: busca mejorar los instrumentos de ordenamiento territorial y de zonificación de uso de suelo para promover un desarrollo productivo bajo en deforestación. Igualmente incluye acuerdos y alianzas sectoriales y público-privadas y estándares vinculantes y voluntario para los sectores de infraestructura e industrias extractivas.
- 3.- Desarrollo Agroambiental: Busca incentivar, fortalecer y mejorar el desarrollo de actividades productivas que promuevan prácticas sostenibles en las cadenas de carne, leche, cacao, café y caucho para atacar los motores agropecuarios de la deforestación y aumentar el bienestar de los productores.
- 4.- Gobernanza ambiental de territorios indígenas: busca trabajar con los pueblos indígenas en recuperar y fortalecer su capacidad para preservar el bosque y apoyar las prácticas productivas sostenibles en los territorios indígenas.
- 5.- Actividades Habilitantes: relacionadas con el fortalecimiento institucional, el desarrollo de un sistema de monitoreo, reporte y verificación, el inventario nacional forestal, el desarrollo del registro de reducción de emisiones, entre otras.

Se tiene previsto que Visión Amazonia opere los recursos del programa REM hasta finales del año 2021, y en la actualidad se está evaluando la posibilidad de gestionar recursos de cooperación adicionales que prolonguen en el tiempo las actividades en la región. Igualmente, se espera que algunas de las actividades de la Declaración Conjunta de Intención renovada en 2019 por parte de los Gobiernos de Colombia, Alemania, Noruega y Reino Unido definan actividades para fomentar el control de la deforestación y promover el desarrollo sostenible en la Amazonía colombiana.

Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación- ADCI

Constituyen el acuerdo entre instancias nacionales y regionales, público-privadas y de la academia para trazar la hoja de ruta con un horizonte de tres años en materia de Competitividad e innovación.

Plan y acuerdo estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación

Refleja cuál es el horizonte que se traza un departamento en torno a la Investigación la tecnología y la innovación

Ambos instrumentos han incluido dentro de su estructura las líneas programáticas que se relacionan en la Tabla 4 y que involucran iniciativas generadoras de desarrollo, buscando disminuir las brechas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación asociadas con la sostenibilidad y el cambio climático.

Tabla 4.- Agendas de Productividad, Ciencia y Tecnología

Agendas Departamentales de Competitividad e innovación	Plan y acuerdo estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación
Consolidar y fortalecer las actividades alrededor del aprovechamiento y manejo de los bosques (productos maderables y no maderables).	Formación de capital humano y desarrollo tecnológico (para la restauración, fomento de la investigación aplicada a las apuestas productivas priorizadas)
Frutales amazónicos (incluyen Asaí, Sacha Inchi, Inchi entre otros)	Cualificación de procesos y fortalecimiento a la producción científica
Agricultura sostenible (incluyendo sistemas de información)	Desarrollo y mejoramiento de modelos productivos sostenibles, sistema o centros de investigación y análisis de la información.
Agroindustria (cosmetología y Alimenticios)	Innovación y sofisticación de las empresas para desarrollar habilidades en productos de la biodiversidad y la Amazonia
Turismo de naturaleza (Ecoturismo, Agroturismo, aviturismo, cultural y otros especializados)	Re-ordenación territorial.
Pesca y acuicultura	

Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): El 25 de septiembre de 2018, se suscribe el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) para la subregión Putumayo, correspondiente a los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Leguízamo.

Se adoptó la siguiente visión como marco de referencia para la gestión institucional y comunitaria:

“En el 2028 las comunidades que habitan el Putumayo habrán consolidado un desarrollo rural integral sostenible, una vida armoniosa y autónoma, coherente con las condiciones e identidad andino-amazónica. Estas comunidades serán incluyentes, estarán reconciliadas y educadas; respetarán el enfoque diferencial, étnico, de género y sus cosmovisiones. Además, serán conscientes, empoderadas, defensoras del territorio y de la vida en todas sus manifestaciones y constructoras permanentes de una nueva ciudadanía”.

Así mismo el 31 de enero de 2019 se suscribió el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) para la Subregión denominada “Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño”, que comprende los municipios de Albania, Belén de Los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso. También se incluyó en esta subregión al municipio de Algeciras del departamento del Huila.

De manera conjunta y como producto de los diferentes momentos de la ruta del PDET, se construyó una visión de territorio, en los siguientes términos:

“En el 2029, la subregión PDET Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño, es un modelo internacional de ordenamiento del territorio en torno al agua, que basa su desarrollo en la educación integral, el aprovechamiento sostenible y soberano de los recursos naturales, los ecosistemas estratégicos, los servicios ambientales, el turismo de naturaleza comunitario y la reconversión agropecuaria que posicione los productos nativos, locales y de origen amazónico. Es un territorio que reconoce, respeta y fortalece su identidad amazónica pluriétnica y multicultural, donde los campesinos y comunidades étnicas son sujetos de derechos y gozan de un buen vivir”

Dentro de estos instrumentos, los pilares 1.- Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, 5.- Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, y 6.- Reactivación Económica y

Producción Agropecuaria, contienen líneas de actuación que permiten la articulación en diferentes aspectos con el Plan de Acción Institucional 2020-2023 de CORPOAMAZONIA.

Agendas Amazonia 21 para los Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo:

Como resultado de los compromisos establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como Cumbre de La Tierra realizada en Río de Janeiro en 1992, 179 gobiernos y grupos organizados de 189 países, acordaron adoptar el programa 21 o Agenda 21, con el objetivo de convertir el Desarrollo Sostenible en un tema prioritario para la comunidad internacional.

Colombia hizo parte de estos países, y la formulación de las Agendas para la Amazonia Colombiana estuvo bajo la orientación y coordinación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI que en 2007 consolidó el proceso con la publicación de las agendas por departamento.

Las agendas Departamentales de Amazonas, Caquetá y Putumayo recogen el sentir y las aspiraciones de las comunidades e instituciones y las traducen en las líneas estratégicas que se relacionan en la Tabla 5 las cuales ofrecen grandes posibilidades de articulación con el Plan de Acción 2020 - 2023 de CORPOAMAZONIA.

Tabla 5.- Ejes temáticos de las Agendas Amazonia XXI

<i>Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Amazonas</i>	<i>Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Caquetá</i>	<i>Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Putumayo</i>
Ordenamiento Territorial	Ordenamiento Territorial	Asignación de funciones sociales del Territorio
Gobernabilidad para la Sostenibilidad Ambiental	Intervención	Gobierno, Democracia y Autonomía
Bienestar y Calidad de Vida	Comunicación	Desarrollo Integral
Educación para la Sostenibilidad	Educación	Educación y formación de la comunidad
	Investigación	Investigación y Generación de Conocimiento

Proyecto Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonia (FMAM-6): Conocido como GEF Corazón de la Amazonia. Es una iniciativa conjunta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales (PNN), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi, CORPOAMAZONIA, CDA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas. En jurisdicción de Corpoamazonia el proyecto se desarrolla en el departamento del Caquetá, a través de 4 componentes: a) Áreas protegidas; b) Mejorar la gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques; c) Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje; y d) Coordinación, monitoreo y evaluación. La Corporación lidera acciones para la suscripción de acuerdos de conservación restauración y no deforestación en la zona del bajo Caguán con cerca de 155 finqueros del municipio de Cartagena del Chairá, para aumento de la efectividad en el manejo del Parque Natural Regional Miraflores Picachos y la actualización y ajuste del Plan de Desarrollo de la Zona de Reserva Campesina del río Pato y Valle de Balsillas.

Proyecto Amazonia Sostenible para la paz (FMAM-6): Es una iniciativa implementada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y financiada por el FMAM. Cuenta con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales (PNN), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi, CORPOAMAZONIA, CDA y las Gobernaciones de Putumayo, Caquetá y Guaviare. Este proyecto se ejecuta en los 3 departamentos de la jurisdicción de la Corporación a través de 2 componentes: i) Desarrollo Rural con enfoque bajo en carbono y desarrollo de capacidades y ii) Gestión del conocimiento. Este proyecto y el anterior hacen parte del programa Paisajes Sostenibles de la Amazonia (ASL por sus siglas en inglés) que integra acciones en Perú, Brasil y Colombia.

Proyecto Conservación del paisaje y medios de vida sostenibles en la Amazonia colombiana (FMAM-7): Es una iniciativa aprobada por el FMMA-7 y en proceso de formulación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales (PNN), el Instituto

de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, CORPOAMAZONIA, CDA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas. El proyecto busca contribuir a la resiliencia y conectividad de la Amazonia con el aumento del área de paisajes protegidos efectivamente conservados, gestionados y financiados; el aumento de áreas de ecosistemas restauradas; y el fortalecimiento de las economías locales y las cadenas de valor productivas que desincentivan la deforestación y mejoran el bienestar. Las políticas, las estructuras de incentivos, las estrategias multisectoriales y la planificación del uso de la tierra, así como el desarrollo de capacidades, el intercambio de conocimientos y la colaboración nacional / regional permitirán estos logros a través de 4 componentes: 1. Conectividad del área protegida (PA), 2. Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua, 3. Gobierno, políticas e incentivos y 4. Gestión del conocimiento, seguimiento y coordinación regional. Este proyecto hace parte del programa ASL 2.

La normatividad asociada con el SINA El 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el “Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” el cual compila la normatividad ambiental vigente hasta ese momento. En los anexos se presenta a manera de referencia una muestra de dichas normas organizadas cronológicamente a partir de 1959, no obstante, la misma no debe ser vista como un listado completo de la normatividad ambiental, ya que por ser lo ambiental una dimensión transversal a todas las actividades humanas, existen normas específicas en diferentes sectores de la economía que involucran el componente ambiental.

1.8.- ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA 2018 - 2038

El Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana se formuló para un período de 20 años y fue aprobado por el Consejo Directivo de Corpoamazonia el en año 2018. Este plan se estructuró sobre tres propósitos de desarrollo con los cuales se busca: i) Generar las condiciones institucionales y sociales que permitan empoderar a la comunidad y a las instituciones con información, metodologías, herramientas, instrumentos y capacidad instalada para cumplir adecuada y oportunamente con el rol que le corresponde como persona, organización, institución, entidad, en el engranaje ambiental local, regional y nacional. ii) Adelantar los procesos de planificación y ordenación ambiental territorial y disponer de los instrumentos de gestión y control para orientar la ocupación y uso responsable de los ecosistemas y recursos de la oferta natural. Y iii) Desarrollar los planes de manejo e instrumentos necesarios para implementar de manera progresiva el desarrollo de las decisiones y resultantes de los procesos de planificación y ordenación ambiental del territorio.

Para lograr los propósitos establecidos se configuraron los siguientes programas:

<i>Propósito de desarrollo</i>	<i>Programa</i>
Proveer fuerza y cohesión política a la región	Gobernanza y empoderamiento de las instituciones y de la comunidad para la gestión ambiental de la región
	Refuerzo de las relaciones intra y extra regionales
Orientar el asentamiento de la población humana en el territorio, de acuerdo con la capacidad de carga ambiental potencial del SSN.	Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región
	Ordenación territorial funcional para el desarrollo preservacionista de la región
	Gobernabilidad de la gestión del riesgo de desastres
Propender por el uso social sostenido y sostenible de la oferta ambiental y por la sostenibilidad social y económica de la región	Manejo ambiental de las áreas funcionales ordenadas
	Equipamiento e infraestructura para la integración socioeconómica de las áreas funcionales

El desarrollo de los programas está contemplado a partir de la ejecución de 19 subprogramas que a su vez se desarrollan a través de al menos 57 proyectos.

Los seis programas definidos para el presente Plan de Acción Institucional permiten articularse con el PGAR 2018 - 2038 y contribuir con su desarrollo.

1.9.- ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Durante el proceso de construcción del presente Plan de Acción se desarrollaron ___ talleres regionales con participación de las instituciones, la comunidad en general (organizaciones, sectores productivos, asociaciones, población, etc...). Los talleres programados con comunidades étnicas y jóvenes, no se pudieron desarrollar de forma presencial, debido a la emergencia generada a nivel mundial por la propagación del virus conocido como Covid-19, sin embargo en la página web de Corpoamazonia se habilitó una estrategia para acopiar los aportes de las personas con relación a la propuesta de plan de acción 2020 – 2023.

Estos talleres y estrategias de participación, contaron con los aportes de ___ personas que valoraron y aportaron en el fortalecimiento de la propuesta de Plan de Acción Institucional presentado por CORPOAMAZONIA.

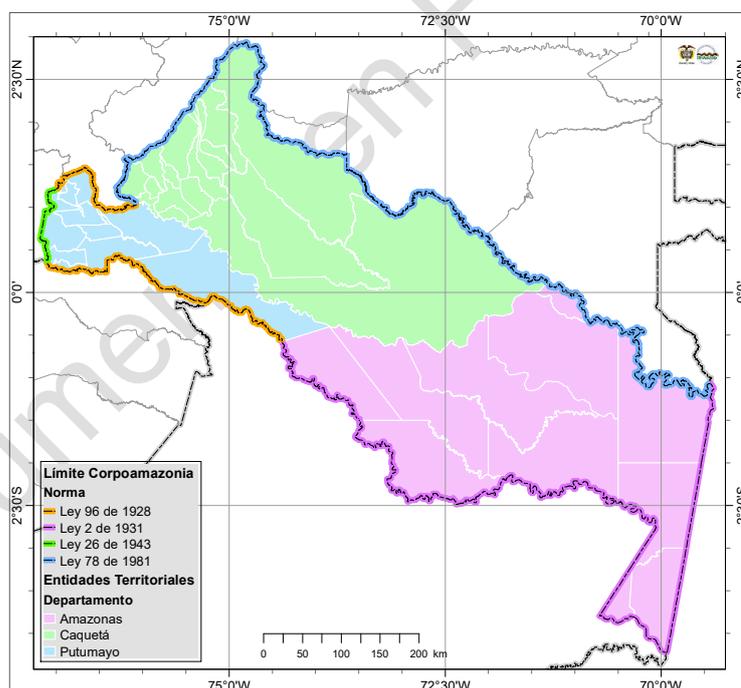
Taller	Amazonas	Caquetá	Putumayo	Total
Instituciones				
Comunidad General				
Comunidades étnicas				
Aportes web étnias				
Aportes web comunidad general				
Total				

2.- Segunda Parte: Síntesis Ambiental

2.1- JURISDICCIÓN DE CORPOAMAZONIA, DESCRIPCIÓN GENERAL

La jurisdicción de CORPOAMAZONIA abarca la totalidad de los territorios departamentales de Amazonas, Caquetá y Putumayo¹, conformados por 31 Municipios y nueve “*Corregimientos Departamentales*” o “*Áreas No Municipalizadas*”. Los 225.572 km² (IGAC) del área jurisdiccional de CORPOAMAZONIA, se ubican de manera general dentro de la zona ecuatorial en el área de confluencia intertropical (ZCIT), y esto significa recibir la mayor proporción de energía solar del planeta y la influencia directa de los vientos Alisios del noreste y sureste, como consecuencia del efecto de coriolis, conformando una de las tres zonas de convección y lluvias que se generan sobre el trópico (CIOH, 2008). Dentro de sus límites territoriales, CORPOAMAZONIA comparte una frontera de 2.248 km con los países de Ecuador (335 km), Perú (1.550 km) y Brasil (363 km). Este territorio es atendido por CORPOAMAZONIA con una planta de personal de 62 cargos, es decir, que sacando el área de los PNN cada funcionario de CORPOAMAZONIA debe cubrir aproximadamente 2.683 km².

Las últimas Leyes de ordenamiento territorial emitidas, en las cuales se describen los tramos que conforman el perímetro de CORPOAMAZONIA son: Ley 96 de 1928; marca el límite actual entre el departamento de Putumayo y el departamento de Cauca y entre el departamento de Putumayo con las repúblicas de Perú y Ecuador; Ley 2 de 1931; marca el límite actual entre el departamento de Amazonas con las repúblicas de Brasil y Perú; Ley 26 de 1943 marca el límite actual con el departamento de Nariño; Ley 78 de 1968 marca el límite actual entre los departamentos de Caquetá y Amazonas con los departamentos de Cauca, Huila, Meta, Guaviare y Guainía (ver mapa 1).



Mapa 1.- Configuración de los Límites Administrativos de CORPOAMAZONIA

Con relación a la Gran Amazonia, el área de CORPOAMAZONIA representa el 2,9% de los 7.787.056 km² estimados para la *Amazonia* (RAISG, 2012. Amazonia bajo Presión). Frente a la amazonia

¹ Artículo 35 de la Ley 99 de 1993

hidrográfica colombiana, representa el 46,5% y el 19,7% del territorio continental de Colombia (IGAC, 2010).

De acuerdo con las proyecciones del DANE a partir de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018), en 2020 la región alcanzará una población aproximada de 848.668 personas de los cuales cerca del 12% son indígenas y cerca del 2% son afrodescendientes.

Departamento	Cod DANE	Área (km ²)**	Pob 2020*	NBI (%)*	Miseria (%)*
Amazonas	91	109.486,8	79.020	34,9	10,8
Caquetá	18	90.108,2	410.521	23,5	6,2
Putumayo	86	25.977,5	359.127	18,4	3,3

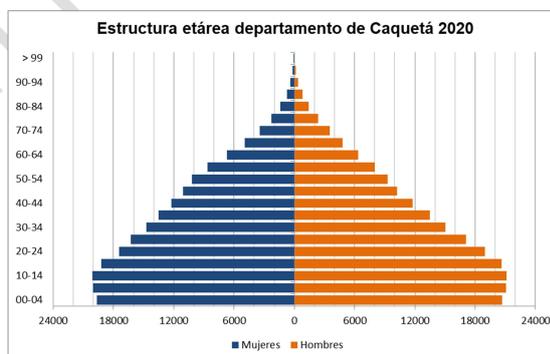
Fuente: *DANE: CNPV 2018 (proyección 2020), NBI 2018. ** IGAC, 2010

Según el mismo Censo, en el 2018 la población indígena de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA alcanzó la cifra 97.649 personas, mientras que la población afrodescendiente registró 15.835 personas.

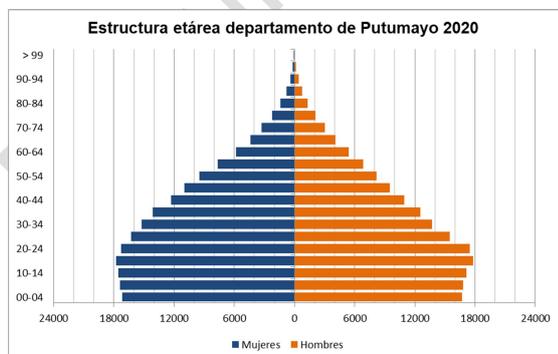
Departamento	Pob. Indígena		Pob. Afrodescendiente	
	CG_2005	CNPV_2018	CG_2005	CNPV_2018
Amazonas	19.000	38.130	868	486
Caquetá	5.026	8.825	11.670	5.087
Putumayo	44.515	50.694	11.630	10.262
Total	68.541	97.649	24.168	15.835



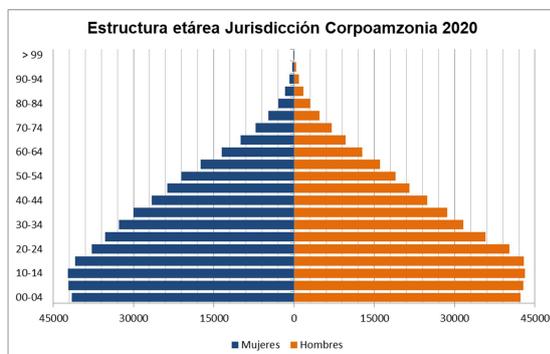
Departamento de Amazonas



Departamento de Caquetá



Departamento de Putumayo



Jurisdicción de CORPOAMAZONIA

Municipio/CD	Cod_DANE*	Área (km²)**	P.Pob_2020*	NBI_2018*
Leticia	91001	6.181,9	49.737	27,0
Puerto Nariño	91540	1.509,2	10.239	41,1
CD. El Encanto	91263	10.888,3	2.077	37,5
CD. La Chorrera	91405	12.726,9	2.955	36,0
CD. La Pedrera	91407	13.670,3	3.947	79,0
CD. La Victoria (Pacoa)	91430	1.432,8	662	91,0
CD. Mirití Paraná	91460	16.866,1	1.879	86,0
CD. Puerto Alegría	91530	8.493,9	771	43,0
CD. Puerto Arica	91536	13.790,8	1.042	35,0
CD. Santander (Araracuara)	91669	14.731,2	1.772	49,5
CD. Tarapacá	91798	9.195,3	3.939	50,5

Municipio	Cod_DANE*	Área (km²)**	P.Pob_2020*	NBI_2018*
Florencia	18001	2.587,4	173.011	14,4
Albania	18029	413,0	4.396	19,8
Belén de Los Andaquíes	18094	1.141,9	11.181	28,3
Cartagena del Chairá	18150	12.770,1	31.151	38,0
Curillo	18205	488,7	7.772	22,6
El Doncello	18247	1.105,9	19.284	20,4
El Paujil	18256	1.251,2	18.464	23,3
La Montañita	18410	1.703,7	14.692	32,5
Milán	18460	1.230,8	9.952	47,0
Morelia	18479	475,0	3.747	20,2
Puerto Rico	18592	4.145,6	26.282	32,0
San José del Fragua	18610	1.239,6	13.099	26,3
San Vicente del Caguán	18753	17.512,9	52.593	30,4
Solano	18756	42.317,5	11.503	44,6
Solita	18785	694,8	6.346	27,1
Valparaíso	18860	1.030,3	7.048	27,4

Municipio	Cod_DANE*	Área (km²)**	P.Pob_2020*	NBI_2018*
Mocoa	86001	1.334,5	58.938	10,3
Colón	86219	64,5	5.530	9,0
Orito	86320	1.936,4	38.744	22,2
Puerto Asís	86568	2.819,7	67.211	19,2
Puerto Caicedo	86569	926,2	16.007	18,4
Puerto Guzmán	86571	4.544,5	36.665	36,0
Leguízamo	86573	10.900,0	29.494	33,7
Sibundoy	86749	97,7	15.473	7,7
San Francisco	86755	408,0	5.567	6,7
San Miguel	86757	388,0	19.434	22,0
Santiago	86760	339,7	7.308	22,6
Valle del Guamuez	86865	818,7	34.660	15,7
Villagarzón	86885	1.399,6	24.096	14,1

Fuente: *DANE: CNPV 2018 (proyección 2020), NBI 2018. ** IGAC, 2010

2.2. – ORDENAMIENTO JURÍDICO NORMATIVO

Además de la jurisdicción propia de los departamentos y los municipios, en la región ejercen jurisdicción diferentes actores del Sistema Nacional Ambiental, como resultado de las decisiones de ordenamiento territorial tomadas con propósitos de protección, de conservación, de desarrollo económico, entre otros:

Áreas Protegidas: El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) cuenta con nueve Parques Naturales Nacionales (PNN) y un Santuario de Flora (SF) en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) que cubren aproximadamente¹ 6.258.957,5 ha, dentro de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA. (Ver Mapa 2). Adicionalmente en el SINAP aparecen registradas otras áreas bajo las categorías de Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN), Reservas de la Sociedad Civil (RSC), y Parque Natural Regional (PNR).

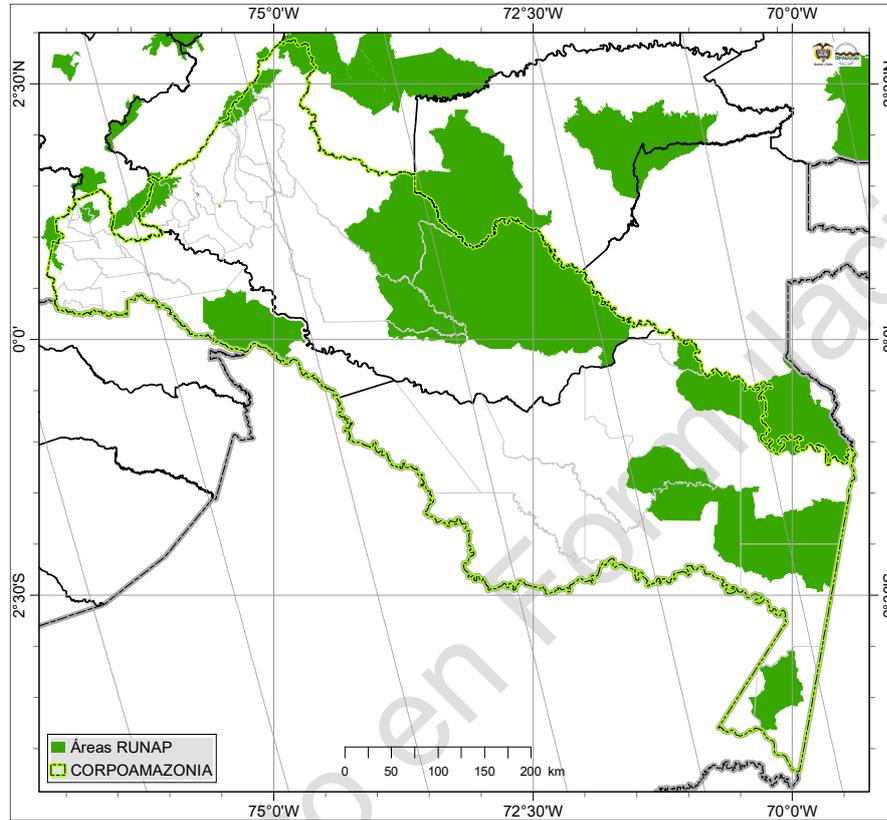
Tabla 6.- Relación de áreas protegidas en Jurisdicción de CORPOAMAZONIA

Áreas SINAP en CORPOAMAZONIA	Norma	Área_res_ha	Depto.
PNN Cordillera de los Picachos**	Res. 047 de 19/01/1998	444.740	Meta, Caquetá
PNN La Paya	Res. 160 de 24/08/1984	422.000	Putumayo
PNN Cahuinari	Res. 190 de 19/10/1987	575.500	Amazonas
PNN Amacayacu	Res. 010 de 11/02/1988	293.500	Amazonas
PNN Serranía de Chiribiquete	Res. 120 de 21/09/1989	1.280.000	Caquetá, Guaviare
PNN S. Chiribiquete (Ampliación 2)	Res. 1256 de 10/07/2018	1.486.676	Caquetá, Guaviare
PNN S. Chiribiquete (Ampliación 1)	Res. 1038 de 21/08/2013	1.483.399	Caquetá, Guaviare
PNN Río Puré	Res. 0764 de 05/08/2002	999.880	Amazonas
PNN Alto Fragua Indi Wasi	Res. 0198 de 25/02/2002	68.000	Caquetá
PNN Serranía de los Churmbelos Awka Wasi**	Res. 1311 de 23/07/2007	97.190	Putumayo, Cauca
PNN Yaigoje Apaporis **	Res. 2079 de 27/10/2009	1.056.023	Amazonas, Vichada
SF y Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	Res. 0994 de 16/06/2008	10.204	Putumayo, Nariño
RFPN Cuenca Alta del Río Mocoa	Res. 224 de 21/11/1984	34.600,00	Putumayo
PNR Miraflores Picachos	Res. 14 de 20/12/2018	106.554,00	Caquetá
RNSC La Gaitana	Res. 57 de 30/04/2018	43,3	PNN
RNSC Paway	Res. 144 de 21/11/2014	13,1	Putumayo
RNSC Hacienda Villa Mery	Res. 119 de 18/08/2015	762,4	PNN
RNSC Hacienda Esmeraldas	Res. 52 de 15/05/2015	706,9	PNN
RNSC El Arrullo	Res. 12 de 10/02/2014	22,5	PNN
RNSC La Gurrera	Res. 45 de 9/06/2016	12,3	PNN
RNSC Buena Vista	Res. 207 de 29/12/2015	15	PNN
RNSC Zona de Biodiversidad La Vega	Res. 86 de 30/06/2017	13,6	Putumayo
RNSC Zona de Biodiversidad El Triunfo	Res. 88 de 30/06/2017	0,9	Putumayo
RNSC Zona de Biodiversidad La Loma	Res. 85 de 30/06/2017	1,1	Putumayo
RNSC El Paraíso	Res. 207 de 28/12/2018	63,8	PNN

PNN = Parque Natural Nacional; PNR = Parque Natural Regional; RNSC = Reserva Natural de la Sociedad Civil; RFPN = Reserva Forestal Protectora Nacional; SF = Santuario de Flora.

¹ Área de los Parques Naturales dentro de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA calculada sobre el elipsoide WGS84 en proyección Mercator. Nota: en muchos casos, el área de la norma difiere con la generada sobre cartografía actual.

Los parques Amacayacu, Puré Cahuinarí y La Paya están completamente dentro de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA; los parques Yaigoje – Apaporis, Alto Fragua Indi-Wasi, Chiribiquete, Picachos y Churumbelos Awka Wasi y el Santuario de Flora Orito Ingi Ande comparten territorio con otras Corporaciones.



Mapa 2.- Áreas Protegidas registradas en el RUNAP

Reservas Forestales Nacionales: En la región permanecen al menos 169.219 km² pertenecientes a las Reservas Forestales Nacionales Central (446 km²) y de La Amazonia (168.773 km²), creadas por la Ley 02 de 1959. En un proceso de zonificación adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución No. 1925-2013 que zonifica entre otros el departamento de Caquetá, y Resolución No. 1277-2014 que zonifica entre otros, los departamentos de Amazonas y Putumayo) se establecieron las tipologías de uso A, B, C para 46.163 km², los 123.056 km² restantes que se traslapan con áreas de Parques Nacionales y Resguardos Indígenas, no fueron tipificados por presentar ya una función asignada. En el Mapa 3 y la

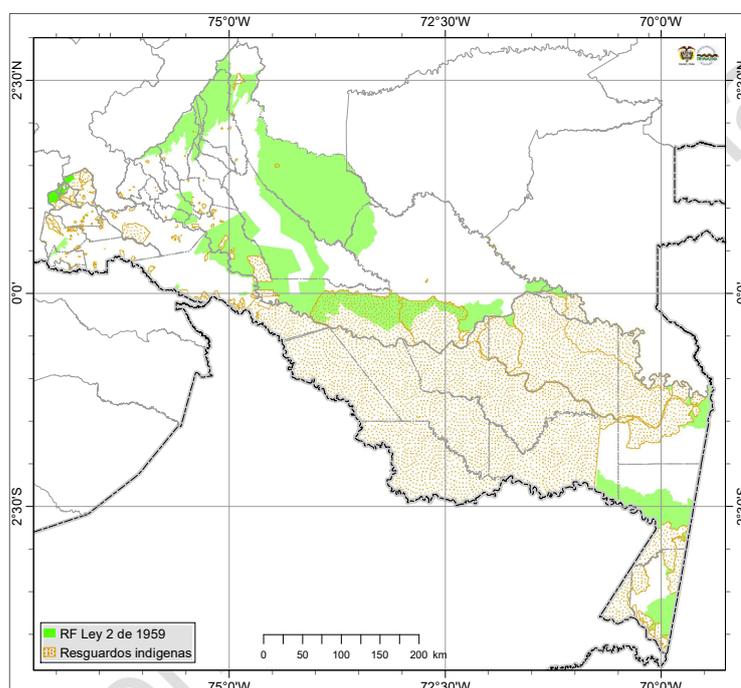
Tabla 7 se presenta la espacialización y el estimativo de áreas de las Reservas Forestales Ley 02 de 1959 Amazonia y Central y las áreas sustraídas por departamento de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, así como las áreas tipificadas en las categorías A, B y C por departamento. Adicionalmente se presentan la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del río Mocoa creada por el INDERENA en 1984.

Documento en Formulación

Tabla 7.- Áreas de Reserva Forestal (RF) Nacional, Sustracciones y Zonificación de la RF en el sur de la Amazonia colombiana

Departamento	Área actual en RF *	Sustracción RF **	Zonificación RF MADS*			Total (km ²)
			Tipo A	Tipo B	Tipo C	
Amazonas	96.918	13.100	5.099	2.101	0	7.200
Caquetá	64.564	23.993	31.817	5.744	0	37.561
Putumayo	7.737	14.551	253	1.072	77	1.402
Total (km²)	169.219	51.644	37.169	8.917	77	46.163

* Resoluciones 1922 y 1925 de 2013; 1277 de 2014; ** Cálculos SSIAG CORPOAMAZONIA a partir de las normas

**Mapa 3.- Reservas Forestales Ley 2a de 1959 y áreas Sustraídas**

Adicionalmente se presenta una franja fronteriza asociada con el río Putumayo de responsabilidad especial del Ministerio de Defensa creada mediante el Decreto Ley 2324 de 1984.

El Acuerdo 058 de 2018 de la ANT, fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre baldíos inadjudicables, el cual aplica a: 1) playones y sabanas comunales; 2) baldíos ubicados dentro del radio de 2.500 m alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables; 3) Baldíos ubicados dentro de la ZRF de Ley 02 de 1959, clasificadas como tipo B o C por el MADS; 4) Rondas hídricas. Por medio de este instrumento es posible consolidar procesos de control social de los recursos naturales y promover su uso sostenible. Actualmente dicho acuerdo se encuentra en revisión y es probable que a partir de dicha revisión se extienda la posibilidad de reglamentar actividades también en zonas tipo A.

Planes e instrumentos para la gestión del recurso hídrico: Actualmente sólo existe el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuencas (POMCA) del río Hacha en Florencia, Caquetá, formulado en el marco del Decreto 1076 de 2015 y adoptado mediante resolución 1662 de 2018 de CORPOAMAZONIA. De igual forma, en el marco del mismo decreto, CORPOAMAZONIA formuló y adoptó los instrumentos para la gestión del recurso hídrico de la quebrada Yahuaraca y el sistema hídrico de San Antonio en Leticia, Amazonas, y el río Orito en Putumayo. Ver Tabla 8

Tabla 8.- Instrumentos para la Gestión del Recurso Hídrico adoptados según D. 1076/2015

Instrumento	Cuerpo Agua	Área (ha)	Municipio	Resolución
Plan de Manejo Ambiental (PMM)	Q. Yahuaracaca	4.400,0	Leticia (Ama)	1401 de 2016
Plan de Manejo Ambiental (PMM)	Sistema Hídrico San Antonio	83,5	Leticia (Ama)	1784 de 2016
Plan de Ordenación y Manejo (POMCA)	Río Hacha	50.030,0	Florencia (Caq)	1662 de 2018
Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH)	R. Orito	92.676,0	Orito (Put)	1188 de 2019

Planes de Ordenación Forestal: Sumado a estas decisiones, CORPOAMAZONIA formuló los planes de ordenación forestal para 2.105.028 ha de bosques naturales distribuidas en seis áreas denominadas San Juan (15.176 ha), Mecaya-Sencella (676.473 ha) y Orito (103.412 ha), en el Departamento de Putumayo; Yari-Caguán (840.213 ha), en el Departamento de Caquetá; y Puerto Nariño (54.795 ha) y Tarapacá (414.959 ha) en el Departamento de Amazonas. Ver Mapa 5.

Resguardos Indígenas: La información disponible en la ANT¹ a febrero de 2020 sobre resguardos indígenas, la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, permite establecer que existen 143 resguardos que cubren un área aproximada de 10.588.734,2 ha (27 en Amazonas, 47 en Caquetá y 69 en Putumayo) cuyas áreas varían desde 46 ha del resguardo San Juan de Los Parentes, hasta 5.818.702 ha del resguardo Predio Putumayo. Ver Mapa 4.

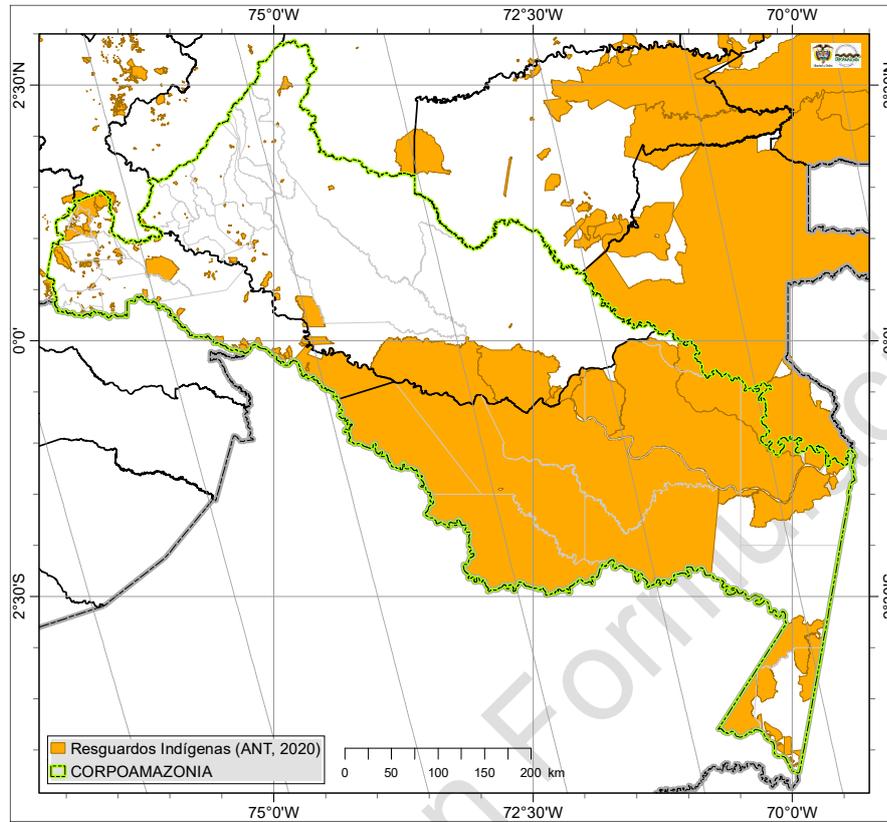
En estas áreas habitan aproximadamente 97.649 indígenas² (38.130 en Amazonas, 8.825 en Caquetá y 50.694 en Putumayo) pertenecientes a los pueblos Andoke, Awá, Barasana, Bora, Cocama, Coreguaje, Coyaima, Emberá, Emberá Katio, Inga, Kamëntsa, Karijona, Kawiyari, Kofán, Kubeo, Letuama, Makaguaje, Makuna, Matapi, Miraña, Nasa, Nonuya, Ocaina, Siona, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna y Yurí, agrupadas en 15³ familias lingüísticas, 3 lenguas independientes y 3 desconocidas⁴.

¹ANT: <https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/resguardos-ind%C3%ADgenas/data>

² DANE, 2019. Población Indígena de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

³ Barbaoco, Chibcha, Tukano Oriental, Bora, Tupí Guaraní, Tukano Occidental, Chocó, Quetchua, Caribe, Arawak, Tukano Central, Yukuna, Paez, Wuitoto, Tupi.

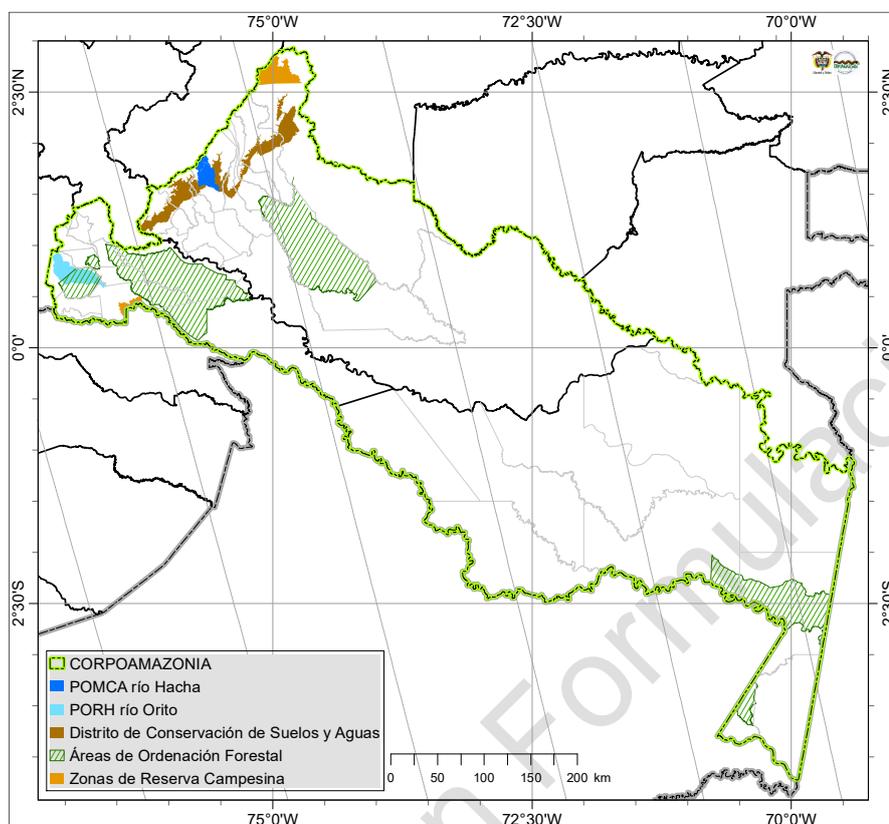
⁴ De la Hoz: 2006.



Mapa 4.- Resguardos Indígenas en el sur de la Amazonia colombiana.

Zonas de reserva campesina y otras estrategias complementarias de conservación: En el Departamento de Caquetá se cuenta con 88.401 ha constituidas como Zona de Reserva Campesina El Pato-Balsillas (Res. 055 de 1997) en San Vicente del Caguán, y en Puerto Asís, Departamento de Putumayo, 22.000 ha constituidas como Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica (Res. 069 de 2000). Recientemente CORPOAMAZONIA radico ante la ANT la solicitud de estudio para declaración de la zona de reserva campesina de ACOMFLOPAD.

Mediante resolución 1754 de 2019, CORPOAMAZONIA le dio la categoría de *Estrategia Complementaria de Conservación*, al antiguo Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá (Acuerdo 020 de 1974), definiéndole categorías de manejo para las 262.068 ha.



Mapa 5.- Procesos de Ordenación

Otros estudios

Entre los años 2005 y 2011 CORPOAMAZONIA formuló y adoptó bajo los lineamientos metodológicos del Decreto 1729 de 2002, 12 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y un Plan de Manejo de Microcuenca, que cubren un área aproximada de 152.798 ha. Posteriormente por medio del Decreto 1076 de 2015, el Ministerio ajustó la normatividad para la formulación de este tipo de instrumentos, por lo que actualmente los trabajos realizados sobre estas cuencas pueden ser consideradas apenas como un avance para la zonificación de Áreas de Interés Estratégico, y no deben ser considerados como Instrumentos de planificación del recurso Hídrico. En la Tabla 9 se relacionan los trabajos realizados en el marco del citado decreto.

Tabla 9.- Otros estudios relacionados con la Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en el marco del Decreto 1729/2002

Cuenca/Instrumento	Resolución	Área (ha)	Zona hid.	Mpio/Depto
Q. Yaharcaca (PMM)	0648 de 24/09/2009	4.400	Río Amazonas	Leticia (Ama)
Q. La Resaca (POMCA)	0443 de 30/04/2010	376	Río Caquetá	Belén de los Andaquíes (Caq)
R. El Doncello (POMCA)	0445 de 30/04/2010	7.108	Río Caquetá	El Doncello (Caq)
Q. La Borugo (POMCA)	0440 de 30/04/2010	2.239	Río Caquetá	El Paujil (Caq)
Q. Las Margaritas (POMCA)	0441 de 30/04/2010	919	Río Caquetá	La Montañita (Caq)
Q. Las Damas (POMCA)	0444 de 30/04/2010	3.453	Río Caquetá	Puerto Rico (Caq)
Q. La Arenoso (POMCA)	0442 de 30/04/2010	7.314	Río Caquetá	San Vicente del Caguán (Caq)
R. Solita (POMCA)	0446 de 30/04/2010	38.831	Río Caquetá	Solita (Caq)

R. Pepino (POMCA)	0306 de 03/04/2007	7.258	Río Caquetá	Mocoa (Put)
R. San Pedro (POMCA)	1243 de 30/12/2005	6.410	Río Putumayo	Colón y Sibundoy (Put)
R. Yarumo (POMCA)	1242 de 30/12/2005	5.600	Río Putumayo	Orito (Put)
Q. La Hormiga (POMCA)	1241 de 30/12/2005	22.902	Río Putumayo	V. Guamuez y San Miguel (Put)
Alto-Alto R. Putumayo (POMCA)	234 de 11/04/2011	45.987	Río Putumayo	Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco (Put)

También en el marco del Decreto 1729 de 2002 se avanzó en la formulación de los POMCA de otras ocho microcuencas hidrográficas que cubren cerca de 119.196 ha, que a diferencia de los anteriores, no alcanzaron la fase de adopción mediante resolución de la corporación y por tanto no tienen un valor distinto al de estudios técnicos de referencia.

Documento en Formulación

2.3.- PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Aunque los aproximadamente 225.572 km² definidos como el sur de la Amazonia colombiana presentan una densidad poblacional baja (3,7 hab/km²), en ella son recurrentes varios eventos que afectan diferentes sustratos de los componentes Físico, Biótico y Social, generando efectos negativos o no deseados en los paisajes, especialmente en los de piedemonte, su diversidad biológica y cultural. En términos generales, dicha problemática se puede enmarcar en los siguientes aspectos:

2.3.1.- CON RELACIÓN A LA ORDENACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

2.3.1.1.- Con relación al Ordenamiento Ambiental Territorial Municipal

Existe una débil visión territorial armónica para la amazonia colombiana, que genera disturbios y conflictos, tales como: traslape de áreas entre figuras creadas con propósitos de uso y ocupación distintos; instrumentos de política con bajos o medianos niveles de articulación; o litigios limítrofes derivados de procesos de deslinde defectuosos en entidades territoriales.

Existe un traslape de 5.687 ha que hacen parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) con la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, pero cuya administración y manejo corresponde a otras autoridades ambientales. (Ver Tabla 10). Igualmente, la RFPN Cuenca del Río Las Ceibas y el PNR la Siberia y Parte de la Cuenca Alta del Río las Ceibas, se traslapa en 2.500 hectáreas con la Reserva Campesina Pato Balsillas creada mediante Resolución 055 de 1997 emitida por el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA), generando conflictos en el ordenamiento y manejo del área localizada al norte del municipio de San Vicente del Caguán (Caquetá).

Tabla 10.- Áreas del RUNAP por fuera de la Jurisdicción de CORPOAMAZONIA

Área RUNAP traslapadas con CORPOAMAZONIA	Norma	Área_res_ ha	Depto.
PNN Cueva de los Guacharo	Res. 2631 de 09/11/1960	9.000,0	Huila
PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel*	Res. 485 de 21/03/2007	65.858,9	Cauca, Nariño
RFPN Laguna La Cocha Cerro Patascoy*	Res. 5 de 24/02/1971	49.888,4	Nariño
PFPN Cuenca del Río Las Ceibas (NEIVA)*	Res. 2110 de 26/07/1983	6.370,0	Huila
PNR La Siberia y Cuenca Alta Río Las Ceibas*	Res. 13 de 27/09/2007	28.354,0	Huila
PNR Corredor Biológico Guacharos Puracé*	Res. 15 de 1/11/2007	73.183,0	Cauca, Huila

PNN = Parque Natural Nacional; PNR = Parque Natural Regional; RNSC = Reserva Natural de la Sociedad Civil; RFPN = Reserva Forestal Protectora Nacional; SF = Santuario de Flora.

La Reserva Forestal Amazonia, creada mediante la Ley 2 de 1959 y zonificada mediante Resolución 1925 de 2013, tiene de acuerdo a los registros catastrales del IGAC (2017), 2.142 predios en zona “A” y 5.711 en zona “B”, ambas con un régimen jurídico que presenta limitaciones a la propiedad y al uso de la tierra. Así mismo, algunos instrumentos de política regional como los PDET de Putumayo y Caquetá, los Planes Regionales de Competitividad de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, y el MOTRA, con visiones de territorio al año 2030, tienen una coincidencia parcial frente a los propósitos comunes del desarrollo territorial, producto de lecturas distintas de las problemáticas y de las iniciativas de solución propuestas para la región.

Con relación al tema de límites, en el año 2015 el IGAC reconoció la existencia de litigios limítrofes entre los departamentos de Caquetá–Meta–Guaviare, y entre Putumayo y Nariño, y a nivel municipal, en el departamento del Putumayo, 12 de sus 13 municipios tienen inconsistencias y ambigüedades en sus límites no resueltos a la fecha (Gobernación, 2007). El departamento de Caquetá presenta problemas de

precisión de límites municipales entre La Montañita y El Paujil, en la zona de cordillera y el departamento de Amazonas tiene el 93% de su territorio bajo la categoría de “corregimientos departamentales”, figura declarada inconstitucional por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-141 de 2001.

Otra problemática del OAT, está asociada a la revisión o ajuste de los Planes, Planes Básicos o Esquemas de Ordenamiento Territorial municipal (en adelante, POTM). Con corte a diciembre de 2019, a 15 de los 31 municipios que hacen parte de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA se les venció la vigencia de largo plazo, y solo siete han iniciado la revisión de sus POTM.

CORPOAMAZONIA dentro del proceso de asistencia y asesoría técnica a los municipios de la región desde la puesta en marcha del convenio 311 de 2008 suscrito con el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, evidenció el desconocimiento que tienen los entes territoriales sobre la función de las Determinantes Ambientales dentro de los modelos de ocupación territoriales, como elemento articulador del desarrollo regional. Los ejercicios de evaluación ambiental de los componentes general, urbano y rural de los POTM (matriz de suficiencia y articulación) realizados por CORPOAMAZONIA, mostraron casos como Putumayo, donde solo el 45% de los municipios cumplía con los requisitos mínimos técnicos exigidos por la normatividad, convirtiéndose en instrumentos insuficientes para la toma de decisiones y en generadores de conflictos por el alto nivel de incertidumbre de sus regulaciones.

En la Tabla 11 se presenta el estado de vigencias de Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de la jurisdicción, ordenados en orden cronológico de mayor a menor vigencia por departamento, a febrero de 2020.

Tabla 11.- Vigencia de los instrumentos de Ordenamiento Territorial Municipal a dic. de 2019

Tipo	Municipio	Vigencia	Tipo	Municipio	Vigencia
Caquetá			Amazonas		
EOT	Cartagena del Chairá	2014 - 2027	EOT	Puerto Nariño	2007 - 2019
EOT	Morelia	2014 - 2027	PBOT	Leticia	2002 - 2015
PBOT	Puerto Rico	2014 - 2027	Putumayo		
EOT	La Montañita	2014 - 2027	EOT	Colón	2014 - 2027
PBOT	San Vicente del Caguán	2014 - 2027	EOT	San Miguel	2011 - 2023
EOT	Milán	2013 - 2027	EOT	San Francisco	2011 - 2023
EOT	Curillo	2012 - 2024	EOT	Sibundoy	2011 - 2023
EOT	San José del Fragua	2012 - 2024	EOT	Villagarzón	2011 - 2023
EOT	Albania	2012 - 2023	PBOT	Leguízamo	2004 - 2019
EOT	Belén de los Andaquíes	2012 - 2023	EOT	Santiago	2003 - 2015
EOT	El Paujil	2013 - 2022	PBOT	Valle del Guamuez	2003 - 2015
EOT	Solano	2004 - 2015	EOT	Puerto Guzmán	2002 - 2015
EOT	El Doncello	2000 - 2011	PBOT	Orito	2002 - 2015
POT	Florencia	2000 - 2011	EOT	Puerto Caicedo	2001 - 2015
EOT	Solita	2000 - 2011	PBOT	Mocoa	2000 - 2011
EOT	Valparaíso	2000 - 2011	PBOT	Puerto Asís	2000 - 2011

Corresponde a la Corporación apoyar estos procesos para garantizar la incorporación de los determinantes ambientales y la inclusión de la dimensión ambiental en las propuestas que se generen, buscando además la armonización entre los diferentes planes a nivel regional, la incorporación de la gestión del riesgo y la identificación y delimitación de áreas de amenaza, riesgo y vulnerabilidad (Ley

1523 de 2012), así como los determinantes y articuladores y de la planificación para el desarrollo del territorio.

Además, la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia 4360 de 2018 ordena a todos los municipios de la amazonia colombiana, ajustar en un plazo de cinco meses, los instrumentos de Ordenamiento Territorial para incluir *“un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático”*. En la mayoría de los municipios, estos ajustes no se han realizado, o se han hecho de forma parcial.

Con relación a los pueblos indígenas, persisten vacíos de información en los límites de algunos de sus resguardos lo que dificulta su localización espacial. Algunos Planes de Vida formulados hace varios años no han avanzado en la zonificación de usos de sus territorios colectivos y se presentan conflictos sociales y ambientales, ya que estos territorios también se ven afectados por la localización de población en áreas de amenazas, por la ocupación de sus territorios, por el desarrollo de actividades productivas no sostenibles, entre otras. Por otra parte, en el 2009 la Corte Constitucional emitió el Auto 004 con el que busca frenar y revertir el riesgo de desaparición en el que se encuentran varios pueblos indígenas en el país por el conflicto armado, y estableció la necesidad de apoyar interinstitucionalmente la ejecución de sus Planes de Salvaguarda.

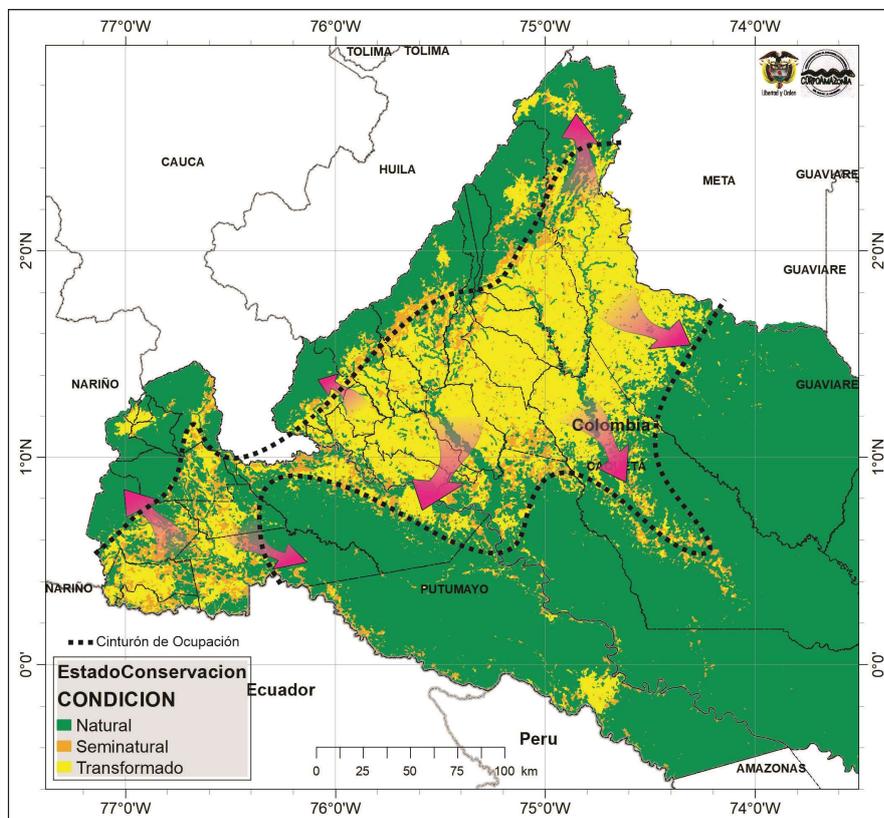
Así mismo las comunidades afrodescendientes asentadas en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA cuentan con el Plan de Desarrollo Afrocaqueteño formulado para la vigencia 2015 – 2025 y el Plan de Desarrollo Étnico Afroputumayense con vigencia 2008 - 2019 que cubre las organizaciones localizadas en estos departamentos. Muchas de estas comunidades avanzan en los procesos de consolidar sus territorios colectivos.

También hace parte de la problemática del OAT, los procesos de colonización en Caquetá y Putumayo sin otra orientación del Estado, distinta a la ocupación de tierras desocupadas. El poblamiento histórico de ésta región estuvo asociado en sus primeras etapas a un concepto de “amazonia vacía” y “amazonia salvaje” calificativos de la sociedad dominante colombiana que exigía (Ley 89 y Ley 103 de 1890) la integración de las comunidades indígenas de la amazonia al “país civilizado”. De manera gradual, se fueron generando patrones de ocupación distintos del espacio andino amazónico, primero por la extracción de quina con un periodo de auge entre 1875 y 1885 (Zárate, 1991), luego la extracción de caucho entre 1890 y 1915, que se tradujo en el incremento de población en los centros de acopio y generó un desplazamiento masivo de comunidades indígenas, la activación de la frontera agrícola, la invasión de fronteras y la inclusión de la amazonia en los mercados mundiales.

Posteriormente viene la política de colonización dirigida por el Estado colombiano, que empezó con una rápida ocupación de colonos del Huila en la zona de piedemonte caqueteño, atraídos por el proyecto “Maguaré” de la Caja Agraria. Esta distribución espacial determinó un patrón cultural de ocupación de “mosaico irregular”, que de acuerdo al INCORA obedecía a los múltiples usos del suelo establecidos en cada parcela. En 1961 el INCORA puso en marcha los proyectos “Caquetá 1 y 2”, con una extensión total de 1.227.581 ha diseñados para permitir la colonización espontánea, la asistencia técnica y el crédito dirigido a colonos que resultaran beneficiados. Para la década de los años 70 hasta el 90, estos escenarios de ocupación fueron complementados por los procesos espontáneos de colonización producto de la actividad petrolera y cocalera, pero también los que se dieron sobre áreas paralelas a corrientes hídricas, que promovieron nuevos asentamientos, y los nuevos “vectores de ocupación” desde los enclaves geopolíticos y nodos extractivos hasta las puntas de colonización (Salazar, et al, 2016).

El proceso de ocupación territorial descrito anteriormente, se refleja en la consolidación de un “cinturón de ocupación” Mapa 6, que alberga al 90% (762.600 habitantes de la población total de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA). Esta población demanda servicios ecosistémicos de aprovisionamiento y regulación de una franja con presencia de los orobiomas de páramo, andinos y subandinos, correspondiente a 1.109.790 ha, con baja presencia de figuras de protección y conservación pertenecientes al SINAP, tal como lo demuestra el estudio de representatividad realizado por WWF en el año 2019. Solo el 28% del área de referencia, tiene presencia de áreas que contribuyen a los objetivos de conservación de la región, y el 70% tiene media y baja representatividad del SINAP. Lo anterior plantea un problema por la ausencia de áreas que promuevan la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos enunciados, que

promuevan la conectividad ecológica andino-amazónica, y que mitiguen las presiones y los efectos antrópicos del proceso de ocupación descrito.



Mapa 6.- Cinturón de Ocupación y Estado de Conservación de coberturas (fuente SINCHI, 2018)

2.3.1.2.- Con relación a la Gestión Ambiental Urbana

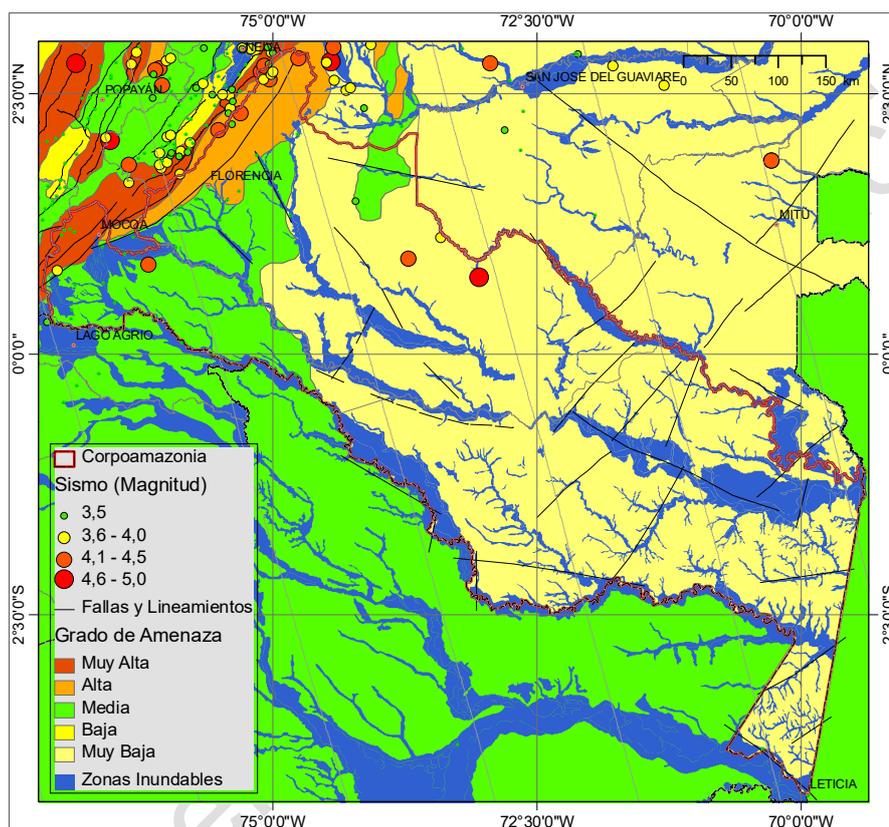
Otro aspecto que es necesario revisar y ajustar en los planes de ordenamiento territorial y en los planes de desarrollo de la región tiene que ver con el ordenamiento ambiental urbano, ya que además de los problemas asociados a la ocupación desordenada y al establecimiento de población en áreas de amenaza, las debilidades en la zonificación urbana y las ambigüedades en la determinación de usos y densidades de los planes de ordenamiento, facilitan la generación de conflictos ambientales y sociales por el establecimiento de actividades humanas o productivas en zonas con aptitud de uso diferente.

Por otra parte, todos los municipios presentan serias deficiencias en la disponibilidad de infraestructura de saneamiento básico, problemas de suministro de agua potable y de tratamiento y disposición de aguas residuales y residuos sólidos. El espacio público es escaso y los cuerpos de agua y humedales, abundantes en la región, terminan siendo los recipientes donde se descargan los desechos urbanos, afectando la calidad, la cantidad y la estética de los ecosistemas.

2.3.1.3.- Con relación a la Gestión del Riesgo

La aceleración de las actividades económicas y productivas en suelo rural, el crecimiento acelerado de las áreas urbanas sin planificación, la ocupación de rondas hídricas y demás áreas con condición de amenaza, entre otros factores, están acelerando la ocurrencia y magnitud de los eventos relacionados con inundaciones, deslizamientos, incendios forestales, avenidas fluvio-torrenciales, ocasionando grandes pérdidas económicas y humanas por desastres. A lo anterior, se debe sumar las débiles estrategias diseñadas e implementadas para la prevención, atención y manejo de posibles eventos en cada municipio, con lo cual no es posible realizar una adecuada gestión del riesgo de desastre.

La región del sur de la Amazonia colombiana no escapa de esta situación, pues existen condiciones de amenaza en categorías de muy alta, alta y media que afectan diferencialmente a la región. Para el caso del área de piedemonte, las condiciones geográficas de relieve, precipitaciones y clima en general, asociadas a los procesos de ocupación de la población hacen evidente las condiciones de amenaza y riesgo relacionadas con eventos sísmicos, avenidas fluvio-torrenciales y remoción en masa o deslizamientos. Para la región de la llanura amazónica prevalece la categoría de amenaza muy alta, alta y media por eventos de inundaciones (súbitas y lentas) además de socavación progresiva de cauces e incendios forestales, principalmente. Ver Mapa 7.



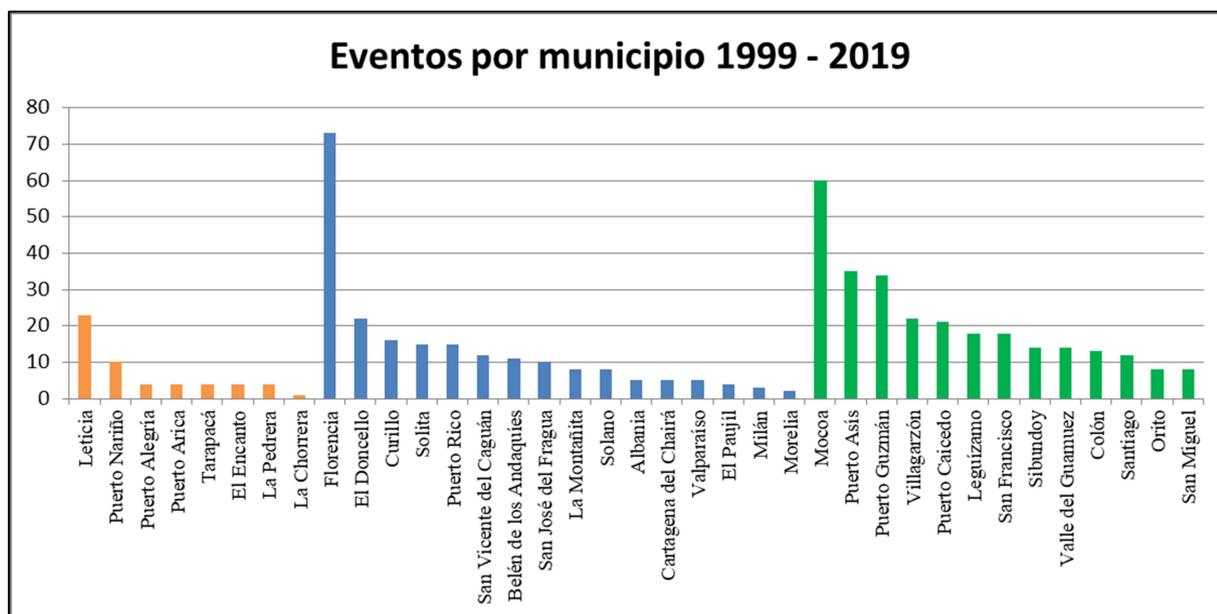
Mapa 7.- Zonificación de Amenazas Naturales

Según los reportes realizados por los municipios, departamentos y algunos cuerpos de socorro a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, entre 1999 y 2019 se presentaron 556 eventos de origen natural (ver Tabla 12, ver Gráfica 1), 74 de origen antrópico y 46 de origen socio natural. En el departamento de Putumayo presenta la mayor recurrencia con 277 eventos naturales, seguido de Caquetá con 213 eventos y Amazonas es el departamento con menos eventos con 66. Ver Tabla 13.

Los municipios con más recurrencia de eventos naturales con afectación en las personas son: Florencia con 73, seguido de Mocoa con 60, Puerto Asís con 35, Puerto Guzmán con 34, Leticia con 25, Villagarzón y Puerto Caicedo con 22, los demás municipios presentan menos de 20 eventos reportados durante los últimos 20 años. En la Tabla 12 se relacionan el total de eventos por municipio con el número de viviendas destruidas, los millones de pesos invertidos para la atención de los eventos y el número de sitios críticos atendidos por personal de CORPOAMAZONIA entre 1999 y 2019.

Tabla 12.- Eventos, viviendas destruidas, inversión y sitios críticos atendidos por municipio 1999 - 2019

Municipio	Total eventos	Viv. Destruidas	\$Millones	Sit. Atn. CAR
Leticia	23	40	\$ 129,9	51
Puerto Nariño	10		\$ 52,7	36
Puerto Alegría	4		\$ 4,5	
Puerto Arica	4		\$ 8,9	
Tarapacá	4		\$ 6,0	
El Encanto	4		\$ 1,8	
La Pedrera	4		\$ 2,7	
La Chorrera	1		\$ 4,7	
Florencia	73	1.214	\$ 2.124,9	58
El Doncello	22	24	\$ 114,0	9
Curillo	16		\$ 25,1	38
Solita	15	3	\$ 219,1	10
Puerto Rico	15		\$ 70,3	24
San Vicente del Caguán	12	19	\$ 15,4	3
Belén de los Andaquíes	11	29	\$ 75,8	10
San José del Fragua	10	38	\$ 62,0	7
La Montañita	8	9	\$ 63,9	32
Solano	8	17	\$ 320,6	5
Albania	5		\$ 16,2	22
Cartagena del Chairá	5	3	\$ 105,0	81
Valparaíso	5			22
El Paujil	4		\$ 5,1	56
Milán	3	14	\$ 3,6	8
Morelia	2	4	\$ 17,0	26
Mocoa	60	706	\$ 4.450,0	195
Puerto Asís	35	142	\$ 7.423,3	48
Puerto Guzmán	34	137	\$ 2.313,1	13
Villagarzón	22	6	\$ 76,5	33
Puerto Caicedo	21	36	\$ 2.063,8	23
Leguízamo	18	3	\$ 1.636,9	31
San Francisco	18	12	\$ 201,0	20
Sibundoy	14	200	\$ 119,1	35
Valle del Guamuez	14		\$ 63,4	12
Colón	13	6	\$ 11,7	19
Santiago	12		\$ 2,9	11
Orito	8	15	\$ 61,6	15
San Miguel	8	138	\$ 11,2	4
Departamento Amaz	11			
Varios	5			
Total	556	2.815	\$ 21.883,7	957

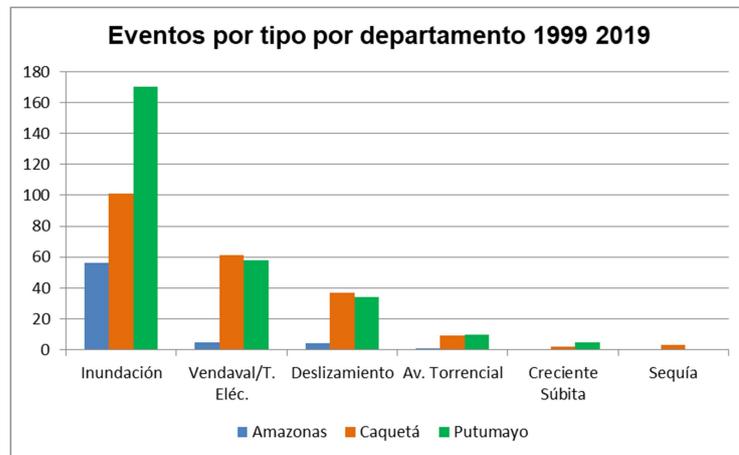


Gráfica 1.- Total de eventos de riesgo por municipio 1999 - 2019

Entre los eventos naturales más recurrentes se encuentran las inundaciones que afectan principalmente a las comunidades en los departamentos de Putumayo y Caquetá. Este tipo de eventos registra también el mayor número de personas afectadas. Otros eventos como las Avenidas Torrenciales y las Sequías, aunque en menor número, afectan gran cantidad de personas. En la Tabla 13 se presenta una síntesis del número eventos por departamento según el tipo, relacionados con el total de personas afectadas. En la Gráfica 2 se relaciona el número de eventos por tipo, por departamento.

Tabla 13.- Total de eventos de riesgo por tipo por departamento y personas afectadas 1999 - 2019

Tipo de Evento	Amazonas	Caquetá	Putumayo	Total eventos	Total Afectados
Inundación	56	101	170	327	43.458
Vendaval/T. Eléc.	5	61	58	124	8.447
Deslizamiento	4	37	34	75	2.590
Av. Torrencial	1	9	10	20	38.650
Creciente Súbita		2	5	7	6.769
Sequía		3		3	22.976
Total	66	213	277	556	122.890



Gráfica 2.- Eventos de riesgo por tipo por departamento 1999 - 2019

Considerando los procesos de asistencia técnica y evaluación realizada por la Corporación sobre la incorporación de la gestión del riesgo en los POTM de la jurisdicción, se puede evidenciar que existen aún grandes vacíos y debilidades en estos instrumentos de planificación del desarrollo local, principalmente asociadas a la dificultad técnica para la adecuada identificación, delimitación y caracterización de las áreas de amenaza existentes en cada municipio a nivel urbano y rural. Así mismo, los planes de ordenamiento territorial de la primera generación de formulación y que aún están vigentes no presentan evaluaciones adecuadas de vulnerabilidad, ya que no se identifican los elementos expuestos a las amenazas definidas y no se realiza la caracterización y evaluación de los mismos. Al no contar con este tipo de evaluación, las áreas de riesgo definidas en los POTM no cuentan con criterios técnicos para su definición.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Decreto 1807 de 2014 ordena la elaboración de Estudios Básicos de Amenazas y Riesgos (EBAR) que determinen las áreas con condición de amenaza y de riesgo bajo parámetros técnicos, para su incorporación obligatoria en los procesos de revisión, ajuste y formulación de nuevos planes de ordenamiento territorial. Sin embargo, a la fecha solamente 10 de los 31 municipios con POTM de vigencia cumplida han avanzado en la formulación de los estudios básicos solicitados. Ver Tabla 14.

EBAR	Municipio
Formulado y aprobado	La Montañita
Formulado sin revisión	El Doncello y San Vicente del Caguán
En proceso de ajuste	Leticia, San José del Fragua, Milán y Puerto Guzmán
En proceso de formulación	Florencia, Mocoa, Puerto Asís
Programados para 2020	Curillo, Albania y Valparaíso
Los municipios restantes aún no inician procesos de ajuste o formulación de nuevos planes.	

Tabla 14.- Síntesis estado de incorporación de EBAR en POTM

Mpio	Eventos de Amenaza					AVR antes de 2014 (L. 388/1997)			Estudios (D. 1807/2014)		
	Inund	Rem Masa	Av. Fluvt	Inc. For	SC	Ide. Área Amenaza	Análisis Vulnerab.	Zonifica Riesgo	EBAR	EDAVR	¿En Ajuste?
Leticia*	X	X			X	si	no	no	si	no	si
Puerto Nariño	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Florencia*	X	X	X		X	si	no	no	si	no	si
Albania*	X	X			X	si	no	no	no	no	si
B. Andaquíes	X	X			X	si	no	no	no	no	no
C/gena Chairá	X	X		X	X	si	no	no	no	no	no
Curillo*	X				X	si	no	no	no	no	si
El Doncello	X	X			X	si	no	no	si	no	no
El Paujíl	X	X			X	si	no	no	no	no	no
La Montañita	X	X			X	si	no	no	si	no	no
Milán*	X	X			X	si	no	no	si	no	si
Morelia	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Puerto Rico	X	X		X	X	si	no	no	si	no	no
S. J. Fragua*	X	X			X	si	no	no	si	no	si
S. V. Caguán	X	X		X	X	si	no	no	si	no	no
Solano	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Solita	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Valparaíso*	X	X			X	si	no	no	no	no	si
Mocoa*	X	X	X		X	si	no	no	si	si	si
Colón	X	X	X		X	si	no	no	no	no	no
Leguízamo	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Orito	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Puerto Asís*	X	X			X	si	no	no	si	no	si
Puerto Caicedo	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Puerto Guzmán*	X	X			X	si	no	no	si	no	si
San Francisco	X	X	X		X	si	no	no	no	no	no
San Miguel	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Santiago	X	X	X		X	si	no	no	no	no	no
Sibundoy	X	X	X		X	si	no	no	no	no	no
V. Guamuez	X	X			X	si	no	no	no	no	no
Villagarzón	X	X			X	si	no	no	no	no	no

La anterior tabla indica igualmente que a la fecha, no existen estudios detallados con las especificaciones técnicas solicitadas por el Decreto 1807 de 2014, lo cual representa mayor vulnerabilidad para la población expuesta a eventos amenazantes y que se encuentra localizada en áreas con condición de riesgo.

Por su parte, la Ley 1523 de 2012 estableció que los municipios y departamento deben formular y concertar con sus respectivos Consejos de Gestión del Riesgo los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y las Estrategias para la Respuesta a Emergencias de su respectivas jurisdicciones, en armonía con el Plan de Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta Nacional. A la fecha, el cumplimiento es parcial, ya que aunque todos los municipios cuentan con PMGRD formulados y ajustados, no todos cuentan con Estrategias de respuesta que les permita establecer las bases de la prevención ni desarrollar estrategias de manejo y atención de las emergencias o desastres.

Entre los aportes de las comunidades e instituciones con relación a la problemática asociada al ordenamiento ambiental del territorio, destacan entre otras:

- ✓ Desactualización POTM,
- ✓ Baja implementación de los POT,
- ✓ Desconocimiento de OAT,
- ✓ Débil control y sanción de procesos de OAT,
- ✓ Inexistencia de Plan turístico,
- ✓ Baja Identificación de áreas de protección,
- ✓ Falta de Ordenamiento de fuentes hídricas,
- ✓ Conflictos de uso y ocupación en áreas de reserva forestal,
- ✓ Falta de priorización y capacitación en temas de conservación de los recursos naturales,
- ✓ Desconocimiento comunitario e institucional de las DA y sus implicaciones,
- ✓ Falta de recursos para realizar el seguimiento ambiental

2.3.1.4.- CON RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

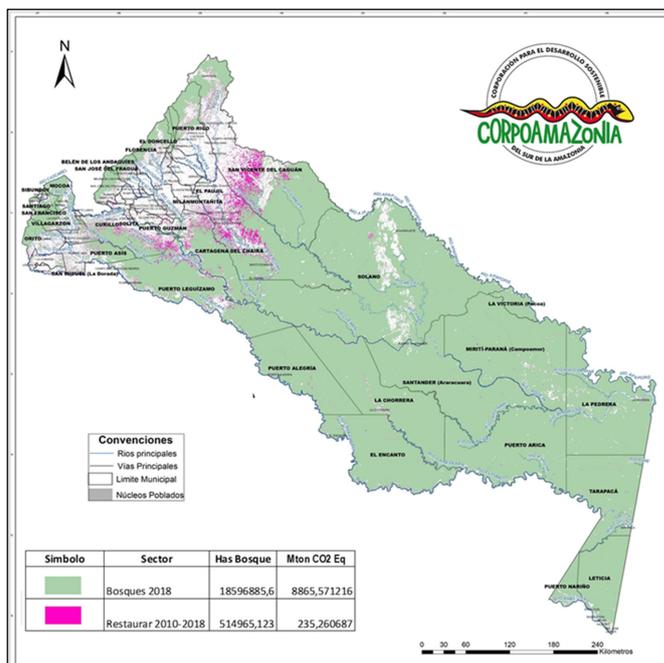
El uso de combustibles fósiles, como el carbón, el gas, el petróleo, utilizados como fuentes de energía para producir electricidad, mover diversos medios de transporte y desarrollar procesos de manufactura de todo tipo de bienes o, el desarrollo de otras actividades como la deforestación, la agricultura y la ganadería Son las principales causas del efecto invernadero.

Estas actividades están concentrando una capa de gases demasiado densa en la atmósfera que no permiten que la cantidad adecuada de calor producida por el sol salga, generando un incremento en la concentración de gases de efecto invernadero que produce un desequilibrio en el balance térmico del planeta, lo que se traduce en un aumento de su temperatura produciendo cambios y alteraciones en el clima de la tierra conocidos como cambio climático. (PNUMA 2007, citado por Minambiente.gov.co).

En la jurisdicción de Corpoamazonia, salvo el proceso de conurbación que se presenta entre Leticia (Col.) y Tabatinga (Bra.), el desarrollo urbano es menor al existente en otras ciudades de Colombia. Del mismo modo, el desarrollo industrial consolidado se limita a la explotación de hidrocarburos y algunos sectores de explotación minera y agroindustrial.

La deforestación es la mayor fuente de emisión de GEI. Comparando la cobertura de bosque en 2010 (IDEAM), adoptada en la Ley 1844 de 2017¹ como línea base del Acuerdo de París 2015, con la del año 2018 (IDEAM), se estima una pérdida de aproximadamente 514.965 ha de bosque (Ver Mapa 8) generando en este período de ocho años 235,3 Mt CO₂ eq (millones de toneladas de CO₂ equivalente). Es decir que para dar cumplimiento a la citada Ley, en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, deben restaurarse al menos 514.965 ha; sin embargo, con el tiempo, se incrementan las áreas deforestadas, principalmente por ampliación de la frontera agrícola para cultivos de uso ilícito, en un escenario de post conflicto en el que aparecen nuevos actores en disputa por el territorio.

¹ Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.



Mapa 8.- Pérdida de Bosque y emisión estimada de GEI 2010 y 2018 en el sur de la amazonia colombiana

Además de la deforestación asociada a cultivos de uso ilícito, la apertura y ampliación de vías, el crecimiento urbano y actividades productivas como la ganadería, tienen en peligro cerca de 1.805.389 ha en los municipios de Cartagena del Chairá, Florencia, Puerto Rico, San Vicente del Caguán y Solano en Caquetá, y Leguízamo, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán Villagarzón en Putumayo donde se concentran los reportes de deforestación. Las emisiones estimadas de GEI por esta pérdida de bosques alcanzarían aproximadamente 825 Mt CO₂ eq.

De otra parte es importante resaltar que en el Sur de la Amazonia aún se mantienen conservadas aproximadamente 18.596.886 ha de bosque que representan un potencial de carbono almacenado¹ de 8.866 Mt CO₂ eq que aún no han sido emitidas a la atmósfera. Ver Tabla 15.

Tabla 15.- Carbono almacenado en los bosques del sur de la Amazonia colombiana en Mt CO₂ eq

Departamento	Bosque (ha)	GEI (Mt CO2 eq)	%
Amazonas	10.560.582,8	5.055,8	57%
Caquetá	6.322.800,0	3.027,0	34%
Putumayo	1.713.502,8	782,8	9%
Total	18.596.885,6	8.865,6	100%

El Proyecto “Amazonia sostenible para la paz” implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD con recursos del FMAM viene apoyando financiera y técnicamente la formulación de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, así mismo se viene brindando apoyo en la implementación de proyectos de adaptación al cambio climático.

¹ IDEAM (2011) “Estimación de las reservas actuales (2010) de carbono almacenadas en la biomasa aérea en bosques naturales de Colombia. Estratificación alometría y métodos analíticos”

SINCHI año 2018. Mapa de coberturas naturales de la tierra

Como parte de los avances del PIGCCT de Putumayo se estima que en este departamento se emiten 29,7 Mt CO₂ eq de GEI, siendo los mayores generadores la explotación de minas de cal, la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra que conllevan a la deforestación de cientos de hectáreas de bosque. Ver Tabla 16

Tabla 16.- Emisiones estimadas de GEI por categoría de uso en departamento del Putumayo

Cód.	Fuente por categorías	Mt CO ₂ eq	%
1	Energía	1,70	5,7
1A	Actividades de quema de combustible	0,81	2,7
1A1a	Producción de electricidad y calor como actividad principal	0,03	
1A2i	Minería (excepto combustibles) y cantería	0,00	
1A3A	Aviación Civil	0,04	
1A3b	Transporte terrestre	0,47	
1A4b	Sector Residencial	0,26	
1B	Emisiones fugitivas provenientes de la fabricación de combustible	0,89	3,0
1B1c	Transformación de combustibles sólidos	0,89	
2	Procesos Industriales y Uso de Productos	17,54	59,1
2A2	Producción de cal	17,54	
3	Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra	10,03	33,8
3A	Ganadería	0,46	1,6
3A1a	Fermentación entérica (ganado bovino)	0,35	
3A2a	Gestión de estiércol (ganado bovino)	0,11	
3B	Tierra	9,57	32,3
3b6bi	Tierras forestales convertidas en otras tierras	9,57	
4	Residuos	0,40	1,3
4A	Eliminación de desechos sólidos	0,37	1,2
4A1b	Rellenos locales, plantas integrales y celdas de contingencia	0,37	
4D	Tratamiento y eliminación de aguas residuales	0,03	0,1
4D1a	Tratamiento y eliminación de aguas residuales domésticas (cabecera municipal)	0,03	
Total		29,67	100,0

Fuente: Adaptado de avances del PIGCCT Putumayo 2020.

Entre los aportes de las comunidades e instituciones con relación a la problemática asociada al ordenamiento ambiental del territorio, destacan entre otras:

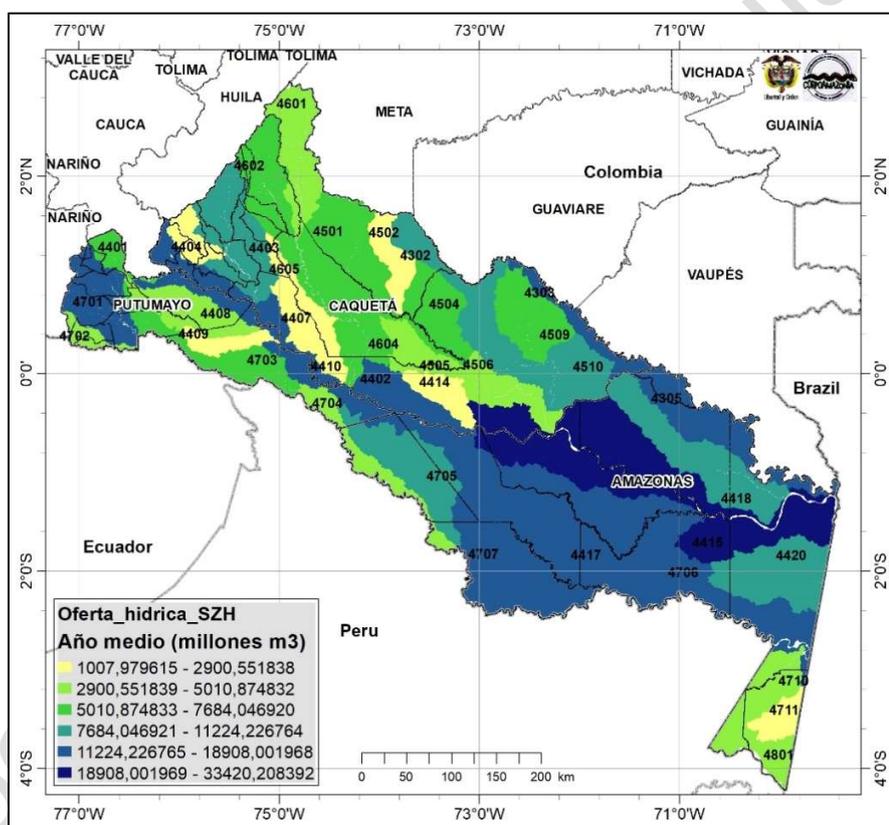
- ✓ Carencia de estudios ambientales,
- ✓ Bajo conocimiento en gestión del riesgo y cambio climático,
- ✓ Baja integración del conocimiento indígena como medida de adaptación al CC,
- ✓ Bajo uso de energías renovables,
- ✓ Baja incorporación de GRD y CC en los POTM,
- ✓ Baja implementación de estrategias de adaptación al CC,
- ✓ Baja implementación de estrategias de mitigación al CC,
- ✓ Seguimiento y monitoreo a los instrumentos de gestión del riesgo y cambio climático,
- ✓ Bajo seguimiento y actualización de sitios críticos de riesgo,
- ✓ Deforestación, Ganadería extensiva,
- ✓ Falta de dotación a cuerpos de socorro para atender la emergencia,
- ✓ Deficiencias en el manejo de Inundaciones (barrios) y contaminación a fuentes hídricas,
- ✓ Falta política en el tema de cambio climático en los Municipios.

2.3.2.- CON RELACIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

La jurisdicción de Corpoamazonia está integrada por 37 Subzonas hidrográficas pertenecientes a las Zonas hidrográficas Amazonas directos (48), Caquetá (44), Apaporis (43), Caguán (46), Yari (45); y Putumayo (47).

A nivel ecosistémico, según el mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia a escala 1:100.000 (IDEAM, 2017), en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo se encuentran 13 ecosistemas acuáticos continentales que cubren un área aproximada de 2.750.096 ha, ($\pm 12\%$ de la superficie total de la jurisdicción). De estos ecosistemas acuáticos, el bosque inundable basal con 1.838.296 ha, es el ecosistema predominante en la jurisdicción.

Según datos del IDEAM (ENA, 2018) la oferta hídrica total en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA se estima en 542.850 millones de $m^3/año$ medio ($Mm^3/año$), lo que corresponde a cerca de $0,63 Mm^3/año$ por habitante. Teniendo en cuenta la reducción por calidad y por estiaje, la disponibilidad neta en la jurisdicción es de aproximadamente $301.855 Mm^3/año$ medio, lo que equivale a $0,35 Mm^3/año$ por habitante. En el Mapa 9 se presenta la oferta hídrica estimada por Subzona hidrográfica.



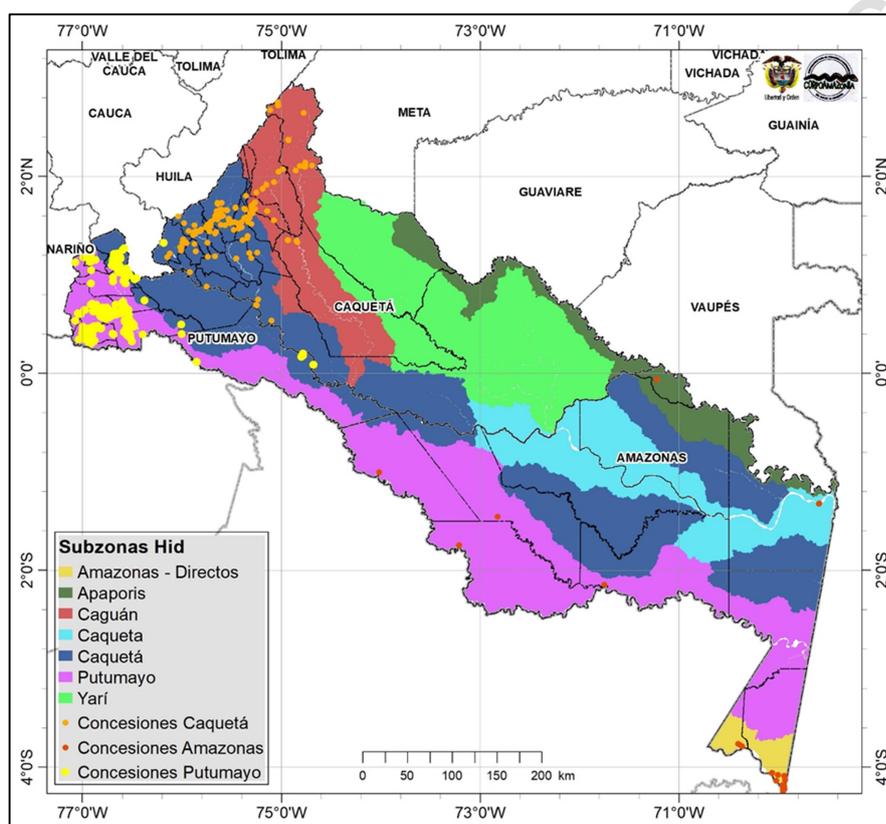
Mapa 9.- Oferta hídrica año medio por subzona hidrográfica

Fuente: adaptado de Estudio Nacional del Agua- ENA 2018 (IDEAM, 2019)

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento Ambiental -SISA de CORPOAMAZONIA y de la consolidación del Sistema de Información del Recurso Hídrico- SIRH, actualmente están vigentes 281 concesiones de agua en la región. 229 de ellas corresponden a aguas superficiales, por un volumen de 8.092,1 l/s, y 52 corresponden a aguas subterráneas por un volumen de 767,8 l/s, para un volumen total otorgado de 8.859,9 l/s equivalentes a $765.495,4 m^3/día$.

Departamento	C. A. Superficial		C. A. Subterránea		Vol. Total
	Nro.	Vol. l/s	Nro.	Vol. l/s	
Amazonas	11	115,0	28	85,6	200,6
Caquetá	13	5.149,8	9	14,0	5.163,8
Putumayo	205	2.827,2	15	668,2	3.495,5
Total	229	8.092,1	52	767,8	8.859,9

El departamento de Caquetá presenta la mayor demanda de agua, principalmente superficial, mientras que el departamento de Amazonas que tiene la menor demanda, hace un uso significativo de aguas subterráneas. En el Mapa 10 se presenta la localización de concesiones, asociadas a las Zonas hidrográficas.



Mapa 10.- Concesiones otorgadas vigentes para la jurisdicción de CORPOAMAZONIA

Referente al caudal otorgado por uso, la tendencia está marcada al uso doméstico con una representación del 58%, seguido del uso piscícola y de generación de energía eléctrica, dicha actividad desarrollada principalmente en el departamento del Caquetá.

Teniendo en cuenta la dotación neta máxima establecida en la Resolución 0330 de 2017, según la altura promedio sobre el nivel del mar (numeral 2.2.2 artículo 2, Resolución 1257 de 2018) y la población proyectada a 2020 por el DANE, se calcula la siguiente demanda para uso doméstico de la jurisdicción.

Tabla 17.- Dotación neta máxima para uso doméstico según altura (msnm)

Altura promedio sobre el nivel del Mar	Dotación neta máxima (l/hab/día)
> 2000 m.s.n.m.	120
1000 – 2000 m.s.n.m.	130
< 1000 m.s.n.m.	140

Tabla 18.- Demanda estimada de agua para uso doméstico según Resolución 0330 de 2017

Municipio	Altura (msnm)	Dotación máxima (l/hab/día)	Población DANE 2020	Demanda (l/día)	Demanda (m ³ /año)
Leticia	80	140	49.737	6.963.180	2.541.561
Puerto Nariño	159	140	10.239	1.433.460	523.213
El Encanto	140	140	2.077	290.780	106.135
La Chorrera	184	140	2.955	413.700	151.001
La Pedrera	100	140	3.947	552.580	201.692
La Victoria	141	140	662	92.680	33.828
Mirití - Paraná	100	140	1.879	263.060	96.017
Puerto Alegría	156	140	771	107.940	39.398
Puerto Arica	96	140	1.042	145.880	53.246
Puerto Santander	99	140	1.772	248.080	90.549
Tarapacá	80	140	3.939	551.460	201.283
Florencia	242	140	173.011	24.221.540	8.840.862
Albania	538	140	4.396	615.440	224.636
Belén de Los Andaquíes	320	140	11.181	1.565.340	571.349
Cartagena del Chairá	234	140	31.151	4.361.140	1.591.816
Curillo	372	140	7.772	1.088.080	397.149
El Doncello	480	140	19.284	2.699.760	985.412
El Paujil	470	140	18.464	2.584.960	943.510
La Montañita	450	140	14.692	2.056.880	750.761
Milán	460	140	9.952	1.393.280	508.547
Morelia	258	140	3.747	524.580	191.472
Puerto Rico	523	140	26.282	3.679.480	1.343.010
San José del Fragua	540	140	13.099	1.833.860	669.359
San Vicente del Caguán	280	140	52.593	7.363.020	2.687.502
Solano	203	140	11.503	1.610.420	587.803
Solita	250	140	6.346	888.440	324.281
Valparaíso	485	140	7.048	986.720	360.153
Mocoa	604	140	58.938	8.251.320	3.011.732
Colón	2215	120	5.530	663.600	242.214
Leguízamo	177	140	29.494	4.129.160	1.507.143
Orito	310	140	38.744	5.424.160	1.979.818
Puerto Asís	250	140	67.211	9.409.540	3.434.482
Puerto Caicedo	230	140	16.007	2.240.980	817.958
Puerto Guzmán	557	140	36.665	5.133.100	1.873.582
San Francisco	2179	120	5.567	668.040	243.835
San Miguel	380	140	19.434	2.720.760	993.077
Santiago	2150	120	7.308	876.960	320.090

Sibundoy	2600	120	15.473	1.856.760	677.717
Valle del Guamuez	289	140	34.660	4.852.400	1.771.126
Villagarzón	426	140	24.096	3.373.440	1.231.306
Total			848.668	118.135.960	43.119.625

Las concesiones otorgadas para los acueductos municipales alcanzan un caudal de 2.635,6 l/s de los cuales 102,3 l/s corresponden a Amazonas, 1.656,8 l/s corresponden a Caquetá y 876,5 l/s corresponden a Putumayo.

Con relación a los instrumentos de regulación de cantidad y calidad, en la actualidad solo los municipios de Leticia en Amazonas, Florencia en Caquetá y Mocoa, Leguízamo y Orito en Putumayo, cuentan con PSMV vigentes y Florencia y Orito cuentan con PUEAA municipal vigentes.

Corpoamazonia suscribió los convenios 0749 de 2015 con el Departamento de Putumayo y 0003 de 2017 con los Departamentos de Caquetá y Amazonas, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la implementación y ejecución del componente ambiental del PAP-PDA durante un plazo igual al desarrollo del plan. En la actualidad, se encuentran haciendo actividades de concertación para el periodo 2020-2023.

El Acuerdo 016 de 2014 mediante el cual se establecen las metas de cargas contaminantes globales de la jurisdicción perdió vigencia en el año 2019, al igual que la Resolución 0073 de 2015 mediante la cual se definen los objetivos de calidad de los cuerpos de agua priorizados, herramientas relevantes para la elaboración de los ajustes necesarios a los PSMV municipales. Durante este periodo, se debe actualizar la información para incorporar mayor número de cuerpos de agua con objetivos de calidad y posterior inicio al proceso de establecimiento de cargas contaminantes.

Con relación a la calidad del recurso hídrico entre el 2017 y 2018 en el marco del proyecto *Conservación de animales y ambientes silvestres de la Amazonia (CASA) como un modelo de manejo in situ y ex situ, investigación y conservación de fauna silvestre, recurso hidrobiológico y sus hábitats objeto de presión antrópica en la jurisdicción de Corpoamazonia*, se analizó la calidad a 50 cuerpos de agua (estaciones) en los departamentos de Caquetá y Putumayo con tres puntos de muestreo cada uno.

En 25 subcuencas de los municipios de El Doncello, El Paujil, Florencia y La Montañita en Caquetá y en 25 subcuencas de los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle de Guamuez y Villagarzón en Putumayo, se analizaron las características físico químicas del agua de mayor relevancia in situ como: pH, temperatura, oxígeno disuelto-OD, conductividad y sólidos disueltos totales- SDT, y parámetros ex situ como: Alcalinidad Total, Amonio-Nitrógeno Amoniacal, Dureza Total, NMP Coliformes Fecales y NMP Coliformes Totales, con el objetivo de establecer las relaciones entre la calidad del recurso hídrico y las presiones antrópicas”.

Igualmente se analizaron variables biológicas como macroinvertebrados acuáticos (entre los que se destacaron las familias *Simuliidae*, *Hidropsychidae* y *Leptophlebiidae* en Putumayo y *Chironomidae*, *Baetidae* y *Leptophlebiidae* en Caquetá), riqueza íctica (se identificaron 1.836 individuos de peces, con mayor abundancia de *Characiformes* y *Loricaridos*), y algas perifíticas cuyos géneros más representativos fueron *Closterium* y *Cosmarium*.

Los resultados indicaron que la calidad de agua de ocho estaciones (La Hormiga baja y alta, La Danta, y El Águila en Putumayo, y El Güio, El Dedo Desembocadura, El Dedo Invasión, Cofema y Capitolio en Caquetá), no son aptas para uso doméstico, ni para uso por parte de la fauna silvestre. Se concluye que las actividades antrópicas como la ganadería, la agricultura, la extracción de hidrocarburos y las aguas residuales domésticas, tienen un fuerte impacto negativo sobre la calidad del recurso hídrico, limitando su uso, tanto para la potabilización como para el establecimiento y aprovechamiento por parte de las comunidades biológicas silvestres.

Durante el periodo 2019 y primer periodo de 2020, a través del proyecto Comunica y del grupo de monitoreo participativo del agua en Putumayo, se han realizado 3 jornadas de monitoreo de aguas. La información obtenida proviene de la medición de los principales parámetros fisicoquímicos realizados a

25 puntos de monitoreo correspondientes a 12 fuentes hídricas en el municipio de Mocoa y a 11 puntos de muestreo de seis fuentes hídricas en el municipio de Villagarzón. Los resultados indican que, el río Sangoyaco y Mulato presentan condiciones altas de turbiedad en valores cercanos a 19 FNU con conductividades que alcanzan 199 $\mu\text{s}/\text{cm}$, mientras que el río Pepino, Río Mocoa parte media y Afán presentan las concentraciones más bajas de sólidos disueltos cercanas a 12 mg/l (TDS) y concentraciones altas de oxígeno disuelto de 9 mg/l. Para el municipio de Villagarzón las buenas condiciones de calidad de agua se presentan para las fuentes hídricas en quebrada Eslabón y río Guineo parte media.

Entre los aportes de las comunidades e instituciones con relación a la problemática asociada al ordenamiento ambiental del territorio, destacan entre otras:

- ✓ Ausencia de control y monitoreo de uso,
- ✓ Desconocimiento normativo, información y educación ambiental,
- ✓ Falta ordenamiento de cuencas y ronda hídrica,
- ✓ Desarticulación institucional frente a cuencas,
- ✓ Desarrollo piscícola sin formalización,
- ✓ Deforestación en AIE y Ecosistemas estratégicos,
- ✓ Desconocimiento de Permisos Ambientales a petroleras,
- ✓ Contaminación de AIE y ecosistemas estratégicos,
- ✓ Potabilidad del Recurso Hídrico,
- ✓ Identificación de áreas de protección,
- ✓ Extracción ilegal de material de arrastre,
- ✓ Falta de inversión en proyectos de potabilización e infraestructura en el uso del agua para el consumo humano,
- ✓ Desactualización del PSMV, PUEAA, PTAR,
- ✓ Generación de determinantes industriales en actividades de lavadero de motocicletas y carros,
- ✓ Vertimientos de aguas residuales,
- ✓ Disminución calidad y cantidad de agua para consumo.

2.3.3.- CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Los Bosques cumplen una función importante en la regulación del clima global gracias a que almacenan una mayor cantidad de carbono que cualquier otro bioma terrestre (Houghton, 2005) acumulando aproximadamente 650 billones de toneladas (FAO, 2010); se estima que tan solo las áreas boscosas tropicales de Sur América pueden contener 150 a 200 t C/ha (Chavez et al., 2008; Saatchi, et al., 2007).

Según el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono - SMBYC - del IDEAM, Colombia pasó de 61.474.307 ha de bosque estable en el año 2000 a 59.326.968 ha en el año 2018. Para el caso de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA se pasó de 19.730.199 ha en el 2000 a 18.865.711 ha, es decir que se perdieron 864.488 ha que corresponden al 40% del total perdido en el país.

Año/Depto	Amazonas	Caquetá	Putumayo	Colombia
2000	10.643.877	7.101.071	1.988.992	61.474.307
2018	10.619.517	6.466.930	1.783.005	59.326.968
Pérdida	24.360	634.141	205.987	2.147.339

Para el año 2018, el SMBYC estimó que la deforestación en la jurisdicción de la Corporación fue de 61.450 ha, así: 782 ha (1%), 46.765 ha (76%), 13.903 ha (23 %) en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo respectivamente. (CORPOAMAZONIA, 2020).

Son muchas las causas que inciden para que se presenten estas altas cifras en la región. Al respecto, CORPOAMAZONIA (2018) en el Plan de Acción para Reducir la Deforestación, formulado en el marco de la Sentencia 4360 de 2018, identificó la Adecuación de tierras para ganadería, el Mercadeo de tierras, el Limitado control sobre las zonas boscosas, las Expectativas de sustracción y titulación, y los Cultivos de Coca, como los principales motores. Sobre este último la GIZ et al (2017) estableció que, dentro del conjunto de las causas de deforestación, los cultivos ilícitos se enmarcan como una de las actividades que afecta fuertemente los bosques naturales del país, pese a que su efecto directo (deforestación para el establecimiento de cultivos de coca) sobre la deforestación total es bajo, comparado con otras causas directas como la praderización y la agricultura tradicional. Por su parte SINCHI y GIZ (2016) identifican como agentes causantes de la deforestación a Ganaderos empresariales, Coccaleros, Productores agropecuarios, Comunidades indígenas en actividades de subsistencia, Comerciantes de madera, Petroleros y Mineros. Así mismo identifican como causas subyacentes de la deforestación al conflicto armado, la pobreza, la baja gobernanza, las políticas mal diseñadas, la baja inversión del Estado y el bajo Nivel Tecnológico.

Con el propósito de precisar la incidencia de los cultivos ilícitos en la deforestación, UNDOC y GIZ realizaron el “Análisis del cultivo de coca como motor de deforestación en el contexto del Desarrollo Alternativo y REDD+, en las Regiones de Amazonia y Catatumbo (2005 - 2014)” utilizando la información sobre cambio de coberturas bosque/no bosque 2005-2010 y 2010-2014 generada por el IDEAM y el censo de cultivos de coca 2005-2014 generado por el SIMCI. Los resultados obtenidos indican que para la Amazonia, los cultivos de coca son la causa directa de deforestación de 17.564 ha, lo que representa apenas el 2,4% del área total deforestada. A esta área se suman 23.586 ha (3,2% del total) por degradación del bosque, y 298.474 ha (41% del total) por el establecimiento de actividades humanas y productivas en áreas circundantes (a menos de 1 km de distancia) a los cultivos de coca.

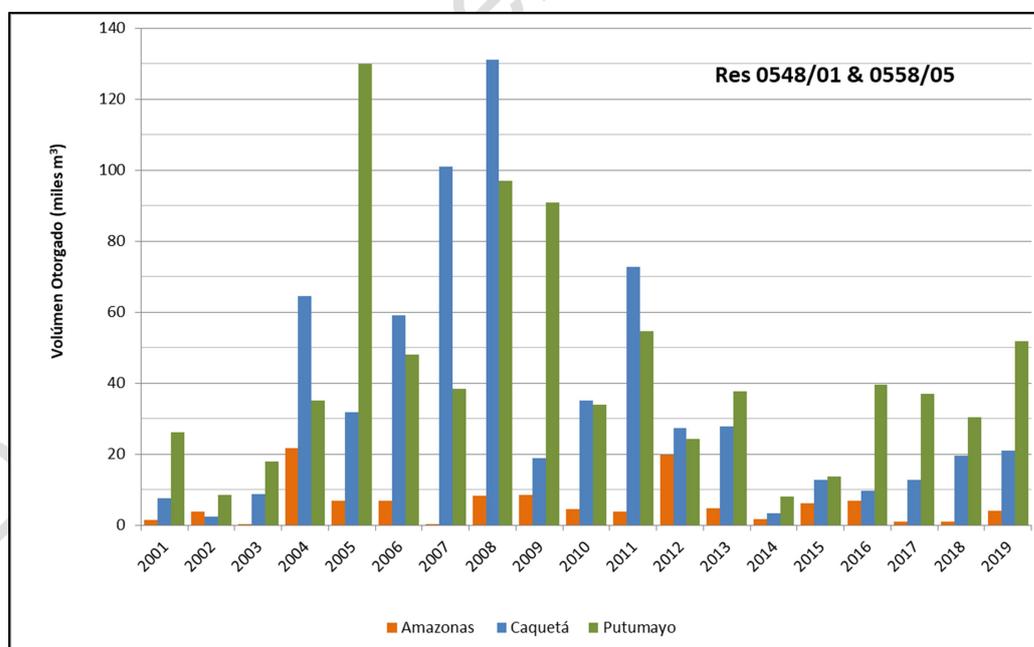
Lo anterior indica que de 61.450 ha deforestadas en 2018 en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, 25.194,5 ha (41 % del total) están asociadas a cultivos de uso ilícito cuya Política Nacional para su gestión escapa a la competencia de la Corporación, y por tanto la diferencia que corresponde a 36.256 ha estaría asociadas a las otras causas de la deforestación enunciadas anteriormente.

El IDEAM estima que la tala ilegal representa el 10% de la deforestación del país y el Ministerio de Ambiente estima que 47% de la madera que se vende a nivel nacional es ilegal. EIA (2019) afirma que a pesar de los esfuerzos de un gran número de entidades públicas y privadas que forman parte del Pacto

Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, el comercio ilegal de madera es un problema serio y constante en los bosques de Colombia. Un estudio de caso que desarrollo EIA (2019) sobre el tráfico de madera en la región sur amazónica de Colombia enuncio las siguientes principales causas de esta problemática: i) Una frontera selvática porosa para el comercio internacional y el tráfico; ii) El régimen especial de Leticia para lavar madera peruana; iii) La complicidad de las entidades gubernamentales; iv) Intermediarios con poder legal pero sin responsabilidad; y v) Presiones y Riesgo al que están sometidos, Pueblos Indígenas en Aislamiento. Entre las recomendaciones presentadas en el estudio para abordar esta problemática se citan las siguientes:

- ✓ i) Mejorar la colaboración transfronteriza;
- ✓ ii) Establecer responsabilidad legal para los intermediarios y mejorar las cadenas de valor de la madera;
- ✓ iii) Utilizar un enfoque participativo y basado en derechos, para implementar y reformar el marco normativo forestal vigente;
- ✓ iv) Fortalecer mecanismos para el monitoreo forestal independiente;
- ✓ vi) Ejercer control sobre el legal origen de la madera proveniente del Perú;
- ✓ vii) Establecer y aplicar políticas sobre adquisiciones;
- ✓ viii) Mejorar la transparencia y trazabilidad digital del sector forestal;
- ✓ ix) Utilizar un abordaje integrado para lidiar con los motores de la tala ilegal y;
- ✓ x) Tomar acciones para evitar el contacto con los Pueblos Indígenas en Aislamiento.

A partir del ejercicio de autoridad ambiental que desarrolla la Corporación y amparadas en las resoluciones marco 548 de 2001 y 558 de 2005 que establecen un cupo total de 5.668.000 m³ de madera para atender los requerimientos de aprovechamiento forestal en predios públicos y privados respectivamente, entre el 2001 el 2019 la Corporación ha viabilizado el aprovechamiento de 1.603.074 m³ de madera, con un saldo por viabilizar de 3.866.926 m³. En la Gráfica 3 se muestra la dinámica del aprovechamiento forestal por departamento para el período 2001 – 2019, en el marco de las citadas resoluciones.



Gráfica 3.- Dinámica del aprovechamiento forestal por departamento 2001 - 2019

Existen varias especies tanto de flora como de fauna, que por cambio o disminución de sus hábitats por procesos de contaminación o por la presión de uso a la que han sido sometidos, entre otras, actualmente se encuentran clasificadas bajo alguna categoría de amenaza.

En la Tabla 19 se presenta de manera sinóptica el número de especies por grupo bajo las categorías de amenaza “En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) y Vulnerable (VU)” según la clasificación de la UICN, publicados por el SIAT-AC a partir del listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino-costera que se encuentran en el territorio nacional, presentados en la Resolución 1912 de 2017 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de los cuales se deben priorizar actuaciones para trabajar por su conservación.

En la Tabla 20 la Tabla 21 y la

Tabla 22 se presentan los comparativos del estado de amenaza para las especies reportadas en 2010 y en 2017 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para las clases Reptiles, Aves y Mamíferos.

Igualmente en la Tabla 23, la Tabla 24, la Tabla 25 y la Tabla 26 se presentan las especies en categoría “Crítica” y “En Peligro” para los otros grupos relacionados en Tabla 19.

Tabla 19.- Número de especies por grupo taxonómico en categoría de amenaza

Grupo	Categoría Amenaza			Total
	CR	EN	VU	
Briofitas			6	6
Plantas	4	23	41	68
Maderables	2	3	2	7
Invertebrados	2	5	6	13
Peces			16	16
Anfibios	1	2	1	4
Reptiles	1	2	5	8
Aves	3	8	18	29
Mamíferos		4	14	18
Total	13	47	109	169

Tabla 20.- Especies de reptiles amenazados en el sur de la Amazonia colombiana

Nombre Científico	Nombre común	Categoría de Amenaza		
		2010	2017	Cambio
<i>Crocodylus intermedius</i>	Cocodrilo negro		CR	↑
<i>Podocnemis expansa</i>	Tortuga charapa	EN	EN	●
<i>Podocnemis unifilis</i>	Tortuga taricaya	EN	EN	●
<i>Melanosuchus niger</i>	Caimán negro	EN	VU	↓
<i>Chelonoidis denticulata</i>	Tortuga morrocoy	VU		↓

Tabla 21.- Especies de aves amenazadas en el sur de la Amazonia Colombiana

Nombre Científico	Nombre común	Categoría de Amenaza		
		2010	2017	Cambio
<i>Netta erythrophthalma</i>	Pato negro	CR	CR	●
<i>Podiceps occipitalis</i>	Zambullidor plateado	EN	CR	↑
<i>Buteogallus solitarius</i>	Águila solitaria		CR	↑
<i>Odontophorus melanonotus</i>	Perdiz de Nariño		EN	↑

<i>Spizaetus isidori</i>	Águila Crestada		EN	↑
<i>Neomorphus radiolosus</i>	Correlón escamado		EN	↑
<i>Andigena laminirostris</i>	Tucán de montaña		EN	↑
<i>Doliornis remseni</i>	Cotinga de páramo		EN	↑
<i>Grallaria alleni</i>	Tortoroí Bigotudo		EN	↑
<i>Crax globulosa</i>	Pavón moquirrojo	CR	EN	↓
<i>Ognorhynchus icterotis</i>	Perico palmero	CR	EN	↓
<i>Touit stictoptera</i>	Periquito alipunteado	CR	VU	↓
<i>Oroaetus isidori</i>	Águila crestada	EN		↓
<i>Harpyhaliaetus solitarius</i>	Águila solitaria	EN		↓
<i>Anas georgica</i>	Pato pico de oro	EN		↓
<i>Tinamus osgodi</i>	Tinamú negro	EN		↓
<i>Ara militaris</i>	Guacamaya verde	VU	VU	●
<i>Hapalopsittaca amazonina</i>	Cotorra montañera	VU	VU	●
<i>Leptossittaca branickii</i>	Perico paramuno	VU	VU	●

Tabla 22.- Especies de mamíferos amenazados en el sur de la Amazonia Colombiana

Nombre Científico	Nombre común	Categoría de Amenaza		
		2010	2017	Cambio
<i>Pteronura brasiliensis</i>	Nutria gigante	EN	EN	●
<i>Priodontes maximus</i>	Armadillo gigante	EN	EN	●
<i>Tapirus pinchaque</i>	Danta de páramo	EN	EN	●
<i>Trichechus inunguis</i>	Manatí amazónico	EN	EN	●
<i>Leopardus tigrinus pardinoides</i>	Tigrillo	VU	VU	●
<i>Lontra longicaudis</i>	Lobo de río	VU	VU	●
<i>Tremarctos ornatus</i>	Oso andino	VU	VU	●
<i>Sotalia fluviatilis</i>	Delfín gris	VU	VU	●
<i>Myrmecophaga tridactyla artata</i>	Oso hormiguero	VU	VU	●
<i>Callimico goeldii</i>	Chichico diablo	VU	VU	●
<i>Inia geoffrensis</i>	Delfín rosado	VU	VU	●
<i>Lagothrix lagothricha lugens</i>	Mico churuco	VU	VU	●
<i>Dinomys branickii</i>	Guagua loba	VU	VU	●
<i>Callicebus cupreus discolor</i>	Mico tocón	VU	VU	●
<i>Tapirus terrestris</i>	Danta de tierras bajas	CR		↓
<i>Saguinus oedipus</i>	Mico bebeleche	CR		↓
<i>Ateles belzebuth</i>	Mono araña	VU		↓
<i>Panthera onca</i>	Tigre mariposo	VU		↓
<i>Pithecia monachus</i>	Mico volador	VU		↓

Tabla 23.- Especies de Plantas amenazados en el sur de la Amazonia colombiana

Nombre Científico	Nombre Común	Categoría Amenaza		
		2010	2017	Cambio
<i>Pitcairnia capitata</i>			CR	
<i>Tillandsia engleriana</i>			CR	
<i>Hirtella maguirei</i>			CR	
<i>Cariniana pyriformis</i>	Abarco, Chibugá		CR	
<i>Ceroxylon ventricosum</i>	Palma de Cera Barrigona		EN	
<i>Elaeis oleifera</i>	Nolí		EN	

<i>Aechmea anomala</i>	Bicundo		EN	
<i>Aechmea romeroi</i>			EN	
<i>Aechmea zebrina</i>			EN	
<i>Greigia amazonica</i>			EN	
<i>Guzmania longibracteata</i>			EN	
<i>Guzmania palustris</i>			EN	
<i>Pepinia quesnelioides</i>			EN	
<i>Pitcairnia fosteriana</i>			EN	
<i>Licania arborea</i>			EN	
<i>Scutellaria hookeri</i>	Escutellaria de Hooker		EN	
<i>Ocotea quixos</i>	Canelo de los Andaquíes		EN	
<i>Eschweilera cabrerana</i>	Dopirai, Cabo de hacha		EN	
<i>Passiflora colombiana</i>	Curuba pastusa		EN	
<i>Bulnesia arborea</i>	Guayacán, Guayacán de bola		EN	
<i>Dracula cochliops</i>			EN	
<i>Dracula octavioi</i>			EN	
<i>Dracula sibundoyensis</i>			EN	
<i>Odontoglossum crispum</i>			EN	
<i>Aechmea tessmannii</i>			EN	
<i>Greigia exserta</i>			EN	
<i>Magnolia rimachii</i>			EN	

Tabla 24.- Especies de maderables amenazados en el sur de la Amazonia colombiana

Nombre Científico	Nombre Común	Categoría Amenaza		
		2010	2017	Cambio
<i>Aniba roseaodora</i>	Palo de rosa		CR	
<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba		CR	
<i>Ocotea quixos</i>	Canelo de los Andaquíes		EN	
<i>Pachira quinata</i>	Ceiba Tolúa		EN	
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro		EN	

Tabla 25.- Especies de invertebrados amenazados en el sur de la Amazonia colombiana

Nombre Científico	Nombre Común	Categoría Amenaza		
		2010	2017	Cambio
<i>Exaerete frontalis</i>	Abejita verde del Llano		CR	
<i>Eufriesea dressleri</i>	Abejita verde de la Macarena		CR	
<i>Eufriesea auripes</i>	Abejita estacional amazónica		EN	
<i>Megasoma mars</i>	Escarabajo Rinoceronte		EN	
<i>Lindacatalina sumacensis</i>	Cangrejo		EN	
<i>Neostrengeria macarenae</i>	Cangrejo		EN	
<i>Strengeriana villaensis</i>	Cangrejo		EN	

Tabla 26.- Especies de anfibios amenazados en el sur de la Amazonia colombiana

Nombre Científico	Nombre Común	Categoría Amenaza		
		2010	2017	Cambio
<i>Atelopus ignescens</i>	Sapito arlequín de Nariño		CR	
<i>Pristimantis repens</i>	Rana de lluvia del Galeras		EN	
<i>Gastrotheca ruizi</i>	Rana marsupial de Ruiz		EN	

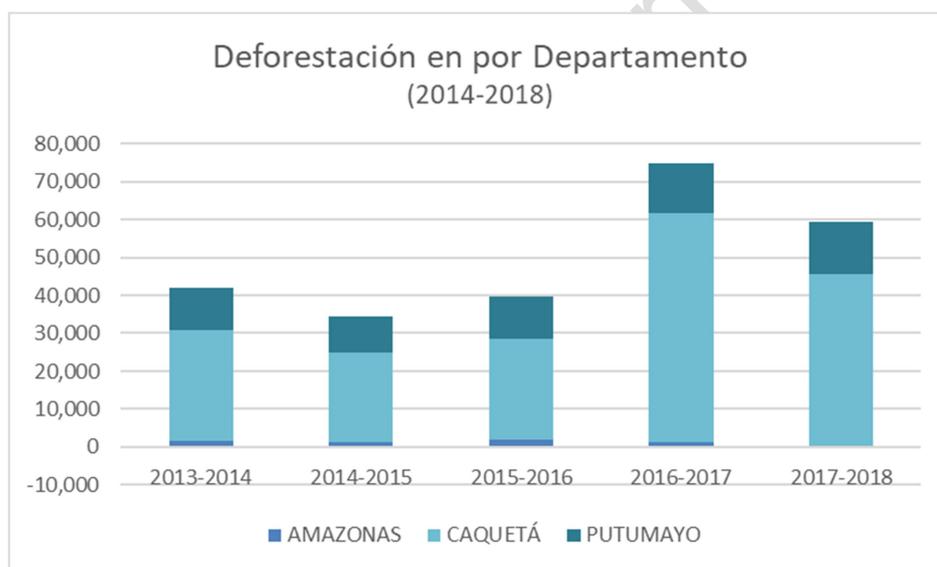
Sin lugar a dudas, uno de los retos más grandes del país y de las diferentes instituciones de gobierno es el control de la deforestación. De acuerdo a los datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del país, en los departamentos de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA se perdieron entre 2014 y 2018 casi 250,000 ha de bosques, como se puede apreciar en la Tabla 27.

Tabla 27.- Cambio en la superficie cubierta por bosque natural entre 2014 y 2018

Departamento/año	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18
Amazonas	1.723	1.277	1.902	1.359	-193
Caquetá	29.240	23.786	26.544	60.373	45.591
Putumayo	11.089	9.214	11.117	13.070	13.728
Total	42.052	34.277	39.563	74.802	59.126

Con base en: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. 2019. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental. Grupo de Bosques 2019. Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC). Bogotá, D. C., Colombia.

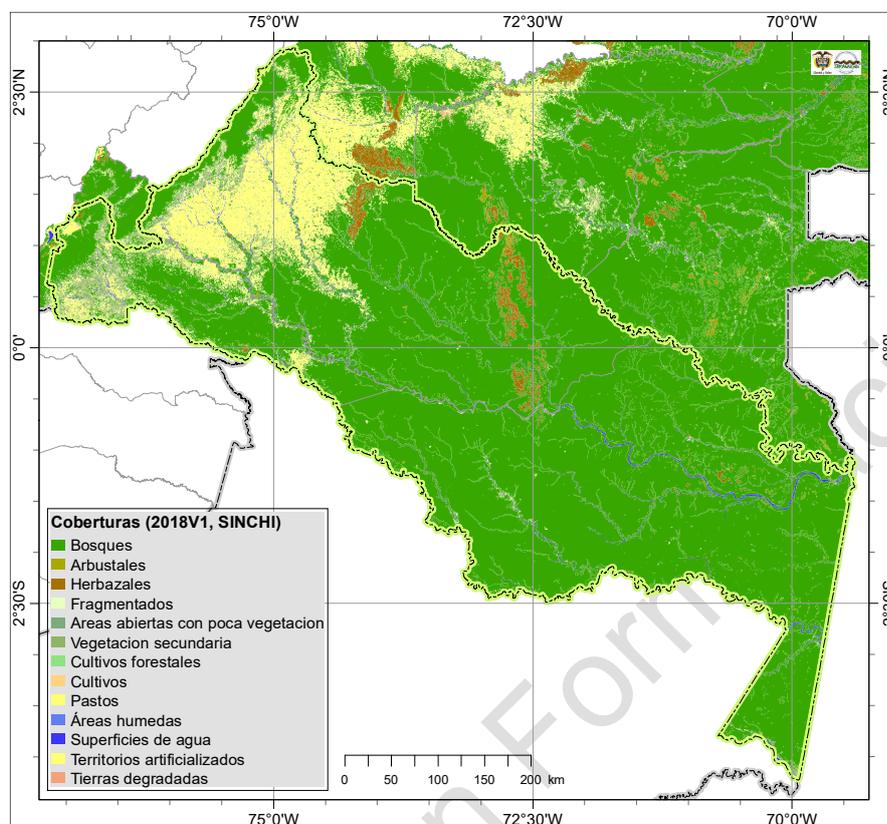
Este fenómeno no se presenta de la misma manera a lo largo de la jurisdicción, pues es particularmente grave en el departamento de Caquetá, relevante en Putumayo y marginal en el Amazonas como se evidencia en la Gráfica 4. Estos cambios en la cobertura natural han generado un mosaico de coberturas y procesos de fragmentación en diferentes áreas de la jurisdicción.



Gráfica 4.- Deforestación por Departamento 2014 - 2018

Con base en: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. 2019. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental. Grupo de Bosques 2019. Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC). Bogotá, D. C., Colombia.

En el Mapa 11 se presentan las coberturas de la tierra 2018 para la jurisdicción de CORPOAMAZONIA que se relacionan en la Tabla 28, según el mapa de cambio de cobertura generado por el Instituto SINCHI.



Mapa 11.- Coberturas a 2018 en el sur de la Amazonia colombiana (Fuente: Sinchi, 2018)

Las áreas de mayor intervención, las cuales se localizan principalmente en el piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, concentran el mayor porcentaje de población de la región y la mayor cantidad de infraestructura y equipamiento. A estas áreas ha estado asociado el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, éstas últimas, como mayor intensidad en el departamento de Caquetá, donde la ganadería extensiva constituye el renglón más importante de la economía del departamento.

En la Tabla 28 se presenta la dinámica del cambio de coberturas en el sur de la amazonia colombiana, según los informes generados por el SINCHI para los años 2002, 2007 y 2012 y las estimaciones para el 2018 a partir del shapefile de cambio de cobertura 2018_V1 generado por el mismo Instituto SINCHI.

Tabla 28.- Dinámica de la cobertura de la tierra 2002-2018 en el sur de la Amazonia colombiana (km²)

Código	Cobertura	2002	2007	2012	2018
111	Tejido urbano continuo	29,7	30,7	32,3	52,8
112	Tejido urbano discontinuo	12,5	20,0	22,0	28,5
121	Zonas industriales o comerciales		2,3	2,3	2,8
124	Aeropuertos	5,5	7,4	7,2	7,0
131	Zonas de extracción minera				0,1
1312	Explotación de hidrocarburos		0,0	0,4	1,7
2121	Arroz				0,5
2232	Palma de aceite				5,5
231	Pastos limpios	10.445,3	13.171,7	14.350,6	14.997,5
232	Pastos arbolados				4,7
233	Pastos enmalezados	850,2	383,6	964,1	1.617,4
241	Mosaico de cultivos				10,4

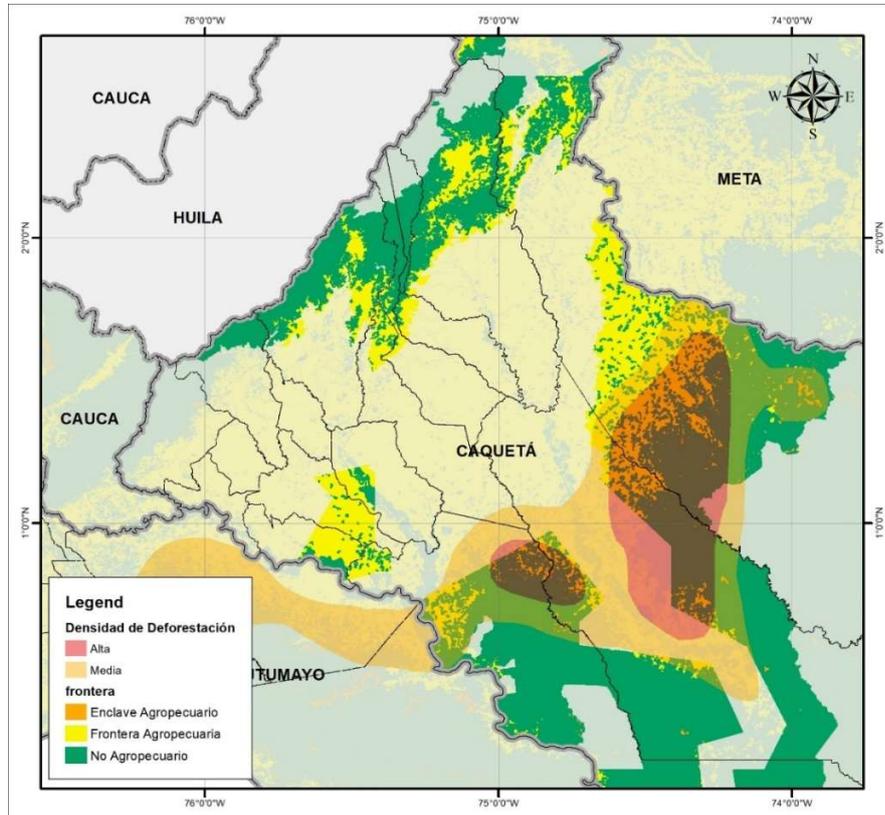
242	Mosaico de pastos y cultivos	107,0	117,0	151,5	285,6
243	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	478,9	382,8	504,1	1.616,3
244	Mosaico de pastos con espacios naturales	4.383,8	6.889,7	6.298,1	3.885,0
245	Mosaico de cultivos con espacios naturales		98,5	78,5	1,9
31111	Bosque denso alto de tierra firme	177.834,5	174.356,6	172.101,2	166.177,6
31121	Bosque denso bajo de tierra firme	933,9	943,7	948,8	948,1
31122	Bosque denso bajo inundable	583,0	618,4	620,1	661,2
311121	Bosque denso alto inundable heterogéneo	11.384,7	11.880,7	12.061,5	14.415,6
311123	Palmar	685,3	729,7	740,0	1.313,8
3131	Bosque fragmentado con pastos y cultivos	809,6	1.162,1	1.181,1	498,0
3132	Bosque fragmentado con vegetación secundaria	839,9	1.012,3	1.303,4	1.732,3
314	Bosque de galería y ripario	225,9	225,4	230,2	206,6
321111	Herbazal denso de tierra firme no arbolado	1.125,7	1.119,3	1.149,0	1090,5
321112	Herbazal denso de tierra firme arbolado	274,1	317,1	314,4	304,4
321113	Herbazal denso de tierra firme con arbustos	1.583,4	1.533,7	1.527,0	1.497,0
321121	Herbazal denso inundable no arbolado	60,5	148,4	150,3	156,2
321122	Herbazal denso inundable arbolado	2,2	54,3	65,1	61,5
32121	Herbazal abierto arenoso	0,0	0,0	0,0	0,4
32122	Herbazal abierto rocoso	527,1	532,9	532,9	537,1
3221	Arbustal denso	389,3	588,8	592,4	346,0
32222	Arbustal abierto mesófilo	131,2	114,2	116,7	116,3
323	Vegetación secundaria o en transición	6.782,2	4.951,4	5.416,4	9.036,1
331	Zonas arenosas naturales	85,5	127,8	87,3	117,7
332	Afloramientos rocosos	0,0	0,0	0,0	
333	Tierras desnudas y degradadas	2,0	2,1	0,3	
334	Zonas quemadas	0,7	52,1	5,6	168,1
411	Zonas pantanosas	455,8	197,6	208,7	124,6
511	Ríos (50m)	2.825,4	2.843,0	2.850,3	2.718,4
512	Lagunas, lagos y ciénagas naturales	116,0	109,2	111,1	105,2
5143	Estanques para acuicultura continental		0,4	0,4	2,1

Los motores que impulsan la transformación del territorio son diversos y cambiantes en el tiempo, pero de acuerdo con la Caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación a nivel nacional (2018), se mencionan para la Amazonia la expansión de la frontera agropecuaria (incluyendo la producción agrícola de coca, la praderización, la producción pecuaria, extracción de oro e Hidrocarburos), y la expansión de infraestructura. Esta diversidad de motores pone de manifiesto la importancia de la adecuada articulación institucional y la corresponsabilidad de varias entidades de gobierno para el logro del control efectivo de este fenómeno.

Actualmente la Corporación lidera acciones en el marco del Proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonia” relacionados con la suscripción de acuerdos de conservación restauración y no deforestación en la zona del bajo Caguán con alrededor de 155 finqueros del municipio de Cartagena del Chairá. De igual manera se destacan las actividades de Desarrollo Rural con enfoque bajo en carbono y desarrollo de capacidades que se ejecuta en el paisaje productivo de la zona de reserva campesina de la Perla Amazónica en el marco del Proyecto “Amazonia Sostenible para la paz”.

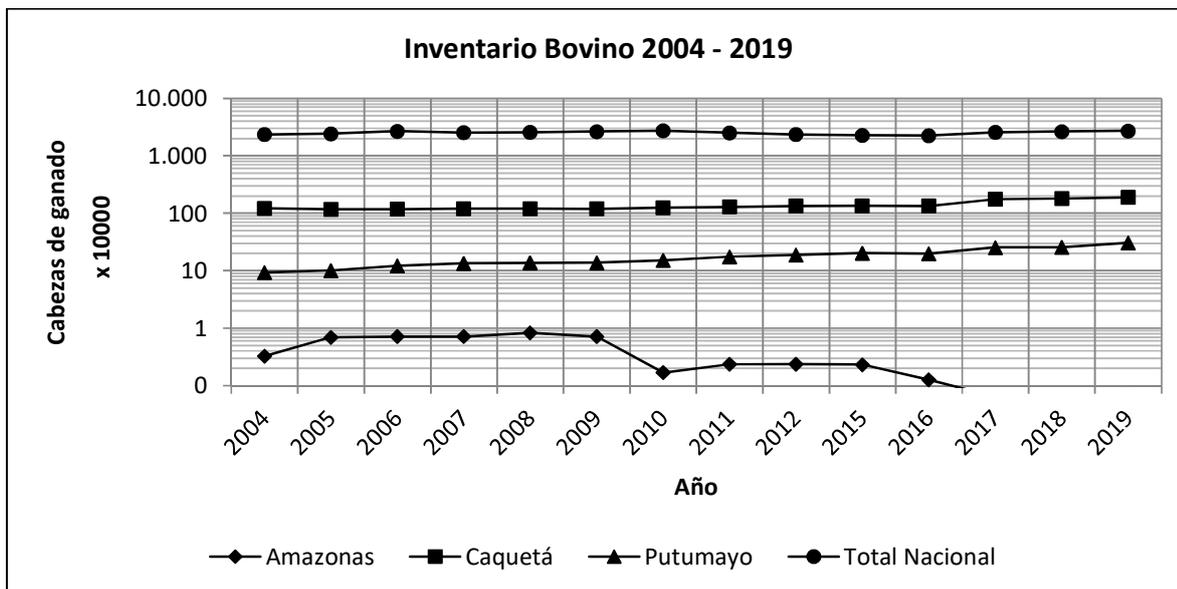
El departamento del Caquetá contiene el 77% de la Reserva Forestal Amazonia estimada en 3.668.214 ha y sobre ésta se traslapa la zona de frontera agropecuaria en 644.548 ha. En el mismo sentido, al sobreponer el “arco noroccidental de deforestación” (IDEAM, 2018), con la zona de Reserva Forestal de la Amazonia para el mismo departamento, el 81% de las áreas de “alta densidad de deforestación” y el 59% de las de “media densidad de deforestación”, se traslapan con esta. Con esta

lógica de análisis, el SINCHI elaboró para el año 2016, el mapa de presiones socioambientales, producto de la presión y respuesta de las actividades humanas sobre la base natural de la amazonia colombiana. De manera específica, estas presiones en la categoría de “Muy Alta”, equivalente a 246.129 ha, y “Alta” con 536.597 ha, tienen incidencia directa dentro de la Reserva Forestal de la Amazonia.



Mapa 12.- Frontera agropecuaria y arco de deforestación en Reserva Forestal de la Amazonia

Según información de FEDEGAN (2020), entre el 2015 y el 2019, el inventario bovino de la región presentó un incremento del 1,3% al pasar de 1.556.220 a 2.205.327 cabezas de ganado. Mientras que en el departamento de Amazonas, el inventario bovino disminuyó en un 63% en los departamentos de Caquetá y Putumayo aumentó en 40% y 51% respectivamente. Ver Tabla 29



Gráfica 5.- Dinámica del inventario bovino por departamento 2004-2012, 2015-2019

Tabla 29.- Dinámica del inventario bovino por departamento 2015 - 2019

Año	Amazonas	Caquetá	Putumayo	Tot_región	Tot_Nal	% Partic
2015	2.317	1.350.855	203.048	1.556.220	22.850.647	6,8%
2016	1.264	1.340.049	197.611	1.538.924	22.689.420	6,8%
2017	637	1.760.862	253.287	2.014.786	25.638.467	7,9%
2018	823	1.809.702	255.912	2.066.437	26.413.227	7,8%
2019	854	1.897.555	306.918	2.205.327	27.234.027	8,1%

Fuente: Adaptado de <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/inventario-ganadero>

En la misma fuente se encuentra la información sobre número de predios ganaderos por departamento entre el 2016 y el 2019, clasificados de acuerdo al número de cabezas de ganado. Como se puede apreciar en la Tabla 30. Mientras que en el departamento de Amazonas el número de predios disminuyó, los predios en Caquetá y Putumayo aumentaron en 4.524 y 2.994 respectivamente, siendo muy significativa la aparición de 1.769 predios de 101 - 500 cabezas en Caquetá durante ese período. Igualmente en Putumayo se duplicó el número de predios de esta categoría, con el mayor aumento entre 2017 y 2018.

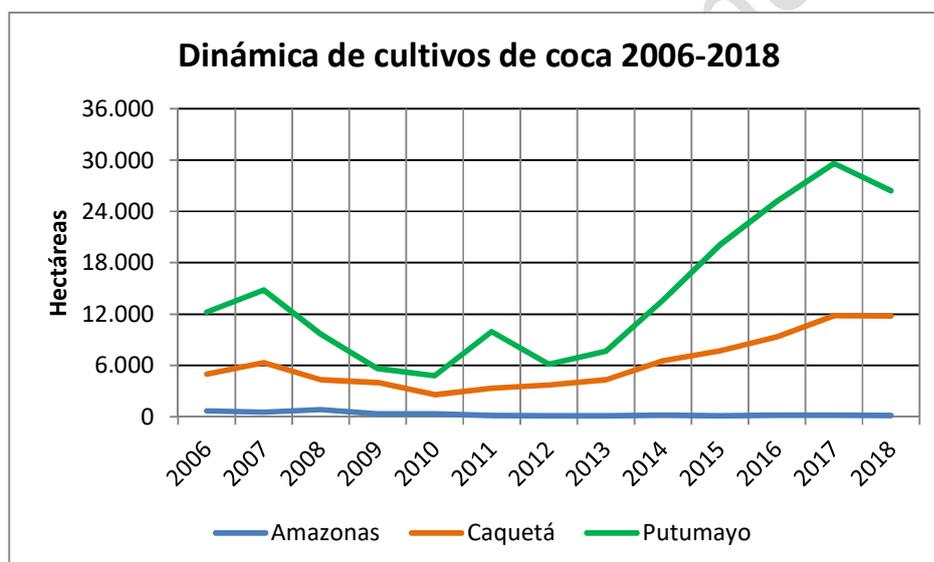
Tabla 30.- Total predios según hato ganadero por departamento 2016 - 2019

Amazonas	1-50 Cabezas	51-100 Cabezas	101-500 Cabezas	> 500 Cabezas	Total predios
2016	120	1	0	0	121
2017	113	0	2	0	115
2018	67	1	0	0	68
2019	71	1	0	0	72
Caquetá	1-50 Cabezas	51-100 Cabezas	101-500 Cabezas	> 500 Cabezas	Total predios
2016	6.032	3.481	3.521	229	13.263
2017	6.165	3.776	4.033	277	14.251
2018	6.620	4.570	5.184	334	16.708

2019	7.576	4.524	5.290	397	17.787
Putumayo	1-50 Cabezas	51-100 Cabezas	101-500 Cabezas	> 500 Cabezas	Total predios
2016	6.635	502	264	16	7.417
2017	6.359	561	317	15	7.252
2018	6.456	730	450	21	7.657
2019	8.947	902	538	24	10.411

Fuente: Adaptado de <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/inventario-ganadero>

En el departamento de Putumayo, las coberturas más afectadas coinciden además con la zona donde se han concentrado las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y en donde hasta hace dos lustros se concentraba el mayor número de hectáreas dedicadas al cultivo de coca (*Erithroxilum coca*) del país y donde con mayor intensidad se ha desarrollado la política de erradicación forzada de estos cultivos a través de aspersiones aéreas. El informe sobre cultivos ilícitos en Colombia para el año 2018 reportó la presencia de 122 ha en el departamento de Amazonas, 11.762 ha en el departamento de Caquetá y 26.408 ha en el departamento de Putumayo para un total de 38.292 ha. Esta área representa un aumento del 214% con respecto al área reportada para el año 2006, con un mayor incremento en el departamento de Putumayo. Ver Gráfica 6.



Gráfica 6.- Dinámica de áreas en cultivos de coca por departamento 2006-2018

Fuente: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018 (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2019)

De acuerdo con información de campo, otro factor que parece haber incidido en el aumento en las áreas y tasas de deforestación en los últimos años, tiene que ver con las expectativas que ha generado el anuncio del gobierno nacional para dinamizar los procesos de titulación de tierras en el país, ya que en muchas ocasiones, los interesados adelantan acciones de deforestación de los predios que pretenden en titulación, en un intento por evitar una posible negación de la solicitud por el argumento de que el predio se encuentra en cobertura boscosa. En este sentido se hace necesario un trabajo interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente para la revisión de las normas que reglamentan los procesos de titulación y tomar los correctivos necesarios para evitar efectos adversos.

Otros factores que pueden estar incidiendo en los procesos de pérdida de cobertura boscosa y por ende, pérdida de biodiversidad y de áreas de los ecosistemas, está asociada con el insuficiente seguimiento a la efectividad del uso de los recursos naturales dentro de las actividades para las cuales se están licenciando, es decir, que no es suficiente con que el uso de los recursos se esté adelantando en el marco de las normas establecida para tal fin, si se establece que el uso del mismo no se está

desarrollando de manera eficiente, o que los productos que se generan del aprovechamiento, no contribuyen significativamente a la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En este mismo sentido se puede relacionar un insuficiente seguimiento de la eficiencia de las tecnologías utilizadas en los planes de manejo para el uso de los recursos naturales en proyectos licenciados, que disminuye los rendimientos por unidad de área y a costa del aumento en el volumen de materia prima requerida para los procesos.

Finalmente hay que mencionar que muchos de los procesos productivos que se adelantan en la región, hacen parte de herencias productivas transferidas de las regiones de origen de los primeros pobladores colonos, las cuales resultan inapropiadas para las condiciones biofísicas de la región generando una base productiva regional de baja productividad y competitividad que conlleva a una sobreexplotación de los recursos naturales. La silvicultura, sistema productivo que resulta más apropiado para las condiciones de la región, no ha sido lo suficientemente desarrollada e incentivada en la región como una estrategia de uso sostenible del bosque y de generación de arraigo y estabilidad de las poblaciones, y por el contrario, toda la actividad forestal que se desarrolla en la región, se hace sobre la oferta natural de la región, y enmarcado en sistemas extractivos que exportan materias primas para que sean transformadas en otras regiones, limitando la posibilidad de agregar valor y reinvertir en la región.

El otro sistema productivo significativo de la región está representado el petróleo, pero su explotación no ha derivado en el desarrollo esperado para la región y por el contrario, si ha agudizado los problemas sociales y ambientales. Según la información de pozos para agosto de 2016, descargada de la página de la ANH/EPIS en febrero de 2020, en la jurisdicción de Corpoamazonia existían 200 pozos productores (uno en Caquetá y 199 en Putumayo). Desde la misma fuente, según la “Producción Fiscalizada Crudo 2019-DIC” para el departamento de Putumayo se reporta una producción de 28.840 barriles/día para el 2019, es decir 126.317.600 barriles al año de los campos Quriyana, Caribe, Churuyaco, San Antonio, Sucio, Acae San Miguel, Loro, Hormiga, Moqueta, Costayaco, Juanambu, Agapanto, Mirto, Nancy, Mansoya, Yurilla, Orito, Platanillo, Vonu, Cumplidor, Pecari, Pomorroso, Toroyaco, Cohembi, Quillacinga y Quinde.

Otra línea de actividad minera en la región corresponde a la extracción artesanal de oro especialmente en algunos sectores del río Caquetá, la explotación de calizas en la parte andina del Departamento de Putumayo y material de arrastre en los ríos andinos de la región. Actualmente existen 108 títulos mineros otorgados por INGEOMINAS de los cuales 4 se localizan en el departamento de Amazonas, 51 en el departamento de Caquetá y .49 en el departamento de Putumayo. De los cuatro restantes, tres se registran para el departamento del Cauca y uno en el departamento de Nariño.

Según datos del Catastro Minero de Colombia, para la región existen aproximadamente 239 solicitudes mineras relacionadas en su mayoría con material de arrastre y oro. Por la pavimentación de diferentes vías de la red primaria, se incrementó la minería para la extracción de materiales de arrastre; también se da extracción de feldespato, mica y asfaltita.

En el Valle de Sibundoy, Putumayo, principalmente en el municipio de San Francisco, existe un grupo de familias que históricamente se han dedicado a la producción de cal y ladrillos utilizando hornos que se inician con leña, y una vez encendidos funcionan con carbón mineral proveniente de Ubaté y Barbosa en Cundinamarca. La actividad asociada con estos hornos, por un lado afecta las coberturas naturales en la región andinoamazónica, ya que la mayoría de la leña utilizada proviene del bosque alto andino de esta región, y por otra parte, se está convirtiendo en un problema urbano, ya que el crecimiento de los asentamientos ha llegado hasta donde estaban localizados algunos hornos.

Entre los aportes de las comunidades e instituciones con relación a la problemática asociada al ordenamiento ambiental del territorio, destacan entre otras:

- ✓ Baja articulación entre autoridades y entidades territoriales para la gestión de la biodiversidad,
- ✓ Deficiente reglamentación del aprovechamiento y uso de productos forestales no maderables,
- ✓ Escaso conocimiento de los trámites asociados al aprovechamiento de la biodiversidad,
- ✓ Baja educación ambiental,
- ✓ Baja capacidad institucional para el control y vigilancia de los recursos naturales,
- ✓ Desconocimiento de trámites de aprovechamiento forestal,

-
- ✓ Falta de recursos para fortalecer a los microempresarios y emprendedores Negocios verdes,
 - ✓ Venta y uso sin restricciones de agro-tóxicos,
 - ✓ Falta de planificación para procesos de restauración,
 - ✓ Quema integral de residuos en el área rural, clasificación en la fuente,
 - ✓ Saneamiento básico en el sector rural (pozos sépticos y beneficiaderos ecológicos para los diferentes cultivos agrícolas,
 - ✓ Inexistencia de programas para la conservación de humedales,
 - ✓ Caza indiscriminada y pesca,
 - ✓ Bajo apoyo a iniciativas de conservación,
 - ✓ Deforestación de bosques,

Documento en Formulación

2.3.5.- CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.3.5.1.- Con relación a la función de Autoridad Ambiental

CORPOAMAZONIA cuenta con una planta de personal de 62 cargos para cubrir un territorio cercano al 20% de la superficie continental de Colombia (ver Tabla 31), con unas condiciones de conectividad precaria y una problemática ambiental compleja. Los recursos financieros propios son escasos. Además las modificaciones en la distribución de las regalías y la forma de acceder a los recursos destinados para la Corporación a través de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD– han desbordado la capacidad de la corporación para acceder a estos recursos.

Tabla 31.- Planta de personal de CORPOAMAZONIA

Nivel	Funcionarios	Dirección General	Territorial Amazonas	Territorial Caquetá	Territorial Putumayo
Directivo	9	6	1	1	1
Asesor	2	2			
Profesional	14	9	2	2	1
Técnico	12	8	1	1	2
Asistencial	25	11	2	4	8
Totales	62	36	6	8	12

Históricamente, Corpoamazonia se ha visto avocada a la contratación de personal por la modalidad de prestación de servicios, para responder a los requerimientos de la jurisdicción y los intereses ambientales estratégicos de la nación.

Para contrarrestar esta situación es necesario fortalecer la capacidad de gestión de recursos de la Corporación a través de la formulación de proyectos, la eficiencia en la gestión para el recaudo de recursos propios, la reglamentación de procesos y procedimientos para el uso, manejo y control de los recursos naturales, entre otros.

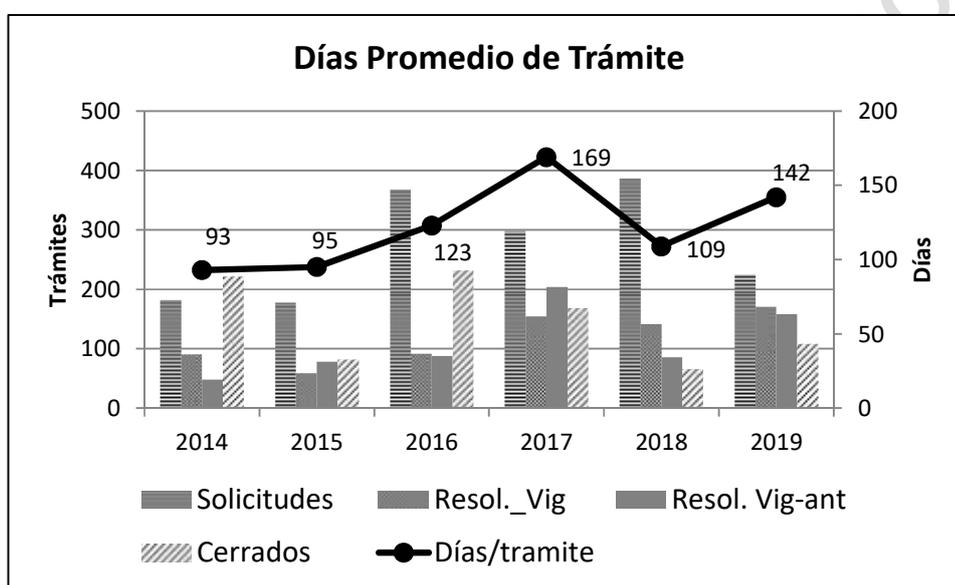
En el artículo 35, la Ley 99 de 1993 le asigna a CORPOAMAZONIA la función principal de *“Proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la megabiodiversidad del trópico húmedo”*. Igualmente establece que *“El Gobierno garantizará los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones especiales descritas en el presente artículo con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Regalías destinados a la preservación ambiental”*.

Dadas las condiciones de personal y de extensión territorial, existe un desbalance de esfuerzo para el desarrollo de las funciones de trámite ambiental versus seguimiento y evaluación al desarrollo de los proyectos licenciados. El nivel y las condiciones en las cuales se realizan las solicitudes de trámites ante la Corporación demanda una significativa inversión de tiempo por parte del personal técnico de la institución para poder decidir responsablemente sobre la utilización, selección e intensidad de uso de los recursos; sin embargo, la capacidad para poder realizar seguimiento de la eficiencia de las tecnologías utilizadas en los planes de manejo para el uso de los recursos naturales en proyectos licenciadas, y de la efectividad del uso de los recursos naturales dentro de las actividades para las cuales han sido licenciados, es limitada.

A pesar que en el marco de la implementación de su Sistema de Gestión de la Calidad, CORPOAMAZONIA logró disminuir significativamente los tiempos promedio de atención de trámites, persisten proyectos que por su localización geográfica, por sus características y dinámicas, o por la falta de personal de planta con funciones técnicas, toman más tiempo de lo normal, ocasionando descontento en los usuarios por lo prolongado del trámite, lo cual puede resultar contraproducente en aras de

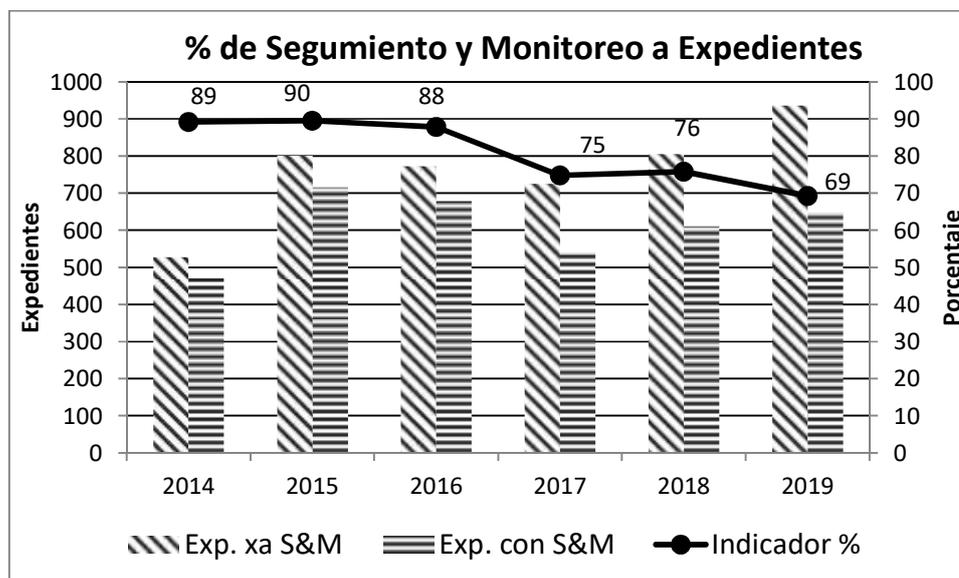
asegurar un uso adecuado de los recursos de la oferta natural. En los últimos años, se evidencia nuevamente un aumento en los tiempos promedio para atender trámites ambientales. Ver Gráfica 7

Durante el período 2014 - 2019, la Corporación recibió 1.638 solicitudes de trámites ambientales (273 por año). En ese mismo período, resolvió 1.372 trámites, 710 correspondientes a la vigencia en la cual fueron recibidas (43%) y 662 que venían de vigencias anteriores. Existen varias razones por las cuales no se alcanza a resolver el trámite durante la misma vigencia, entre ellas, el momento del año en la cual se recibe la solicitud, el tiempo utilizado por los usuarios para completar información cuando ésta es requerida, la localización geográfica del proyecto y la capacidad operativa de la institución, entre otras. Las que no alcanzan a ser atendidas durante la vigencia, se resuelven en la siguiente, lo que indica que además de la resolución de las solicitudes de cada vigencia se resuelven también las que vienen de vigencias anteriores. En el año 2019, la Corporación tardó en promedio 142 días por trámite. El promedio del período 2014-2019 es fue de 122 días por trámite. El tiempo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad es de 87 días. En la Gráfica 7 se observa el comportamiento de este indicador.



Gráfica 7.- Solicitudes y Días para la resolución de Trámites Ambientales

Durante el período 2014 – 2019, el número de expedientes objetos de seguimiento y monitoreo fue de 4.571 (762 en promedio cada año). Durante este período, el porcentaje de seguimiento varió entre 89% y 69%, con un valor promedio del 81%. Vale la pena mencionar que existen proyectos que por sus características y magnitud requieren de seguimiento permanente, y en este sentido la Corporación presenta serias limitaciones para poder anticipar posibles efectos negativos y tomar medidas preventivas efectivas. Ver Gráfica 8.



Gráfica 8.- Porcentaje de seguimiento a proyectos licenciados

Con relación a las acciones de control y vigilancia al tráfico de flora y fauna, entre el 2016 y el 2019 se realizaron 1.927 retenes y 732 rescates por parte de Corpoamazonia y se realizaron 1.225 entregas voluntarias por parte de la comunidad. De la fauna viva recuperada o devuelta a la Corporación, 892 animales fueron reintegrados al medio natural, 961 entraron a procesos de rehabilitación, 59 fueron liberados en el área de captura y 1.889 murieron o se fugaron.

Durante el mismo período se decomisaron 5.182,3 m³ de madera ilegal (417,0 m³ en Amazonas, 2.476,3 m³ en Caquetá, y 2.289,0 m³ en Putumayo)

Dadas las condiciones de capacidad operativa la Corporación, es necesario fortalecer la articulación con las instancias legales de participación ciudadana, para hacer más eficiente y participativa la gestión ambiental, especialmente en lo que tiene que ver con el control y vigilancia a la utilización indebida de los recursos naturales y la generación de pasivos ambientales que puedan afectar la calidad de los recursos y del territorio por el establecimiento y desarrollo de actividades humanas y productivas sin cumplir con los trámites ambientales establecidos.

2.3.5.2.- Con relación a las relaciones intersectoriales, intra y extra regionales para la gestión ambiental

La jurisdicción de Corpoamazonia cuenta con aproximadamente 4.673 km de frontera que comparte con los departamentos de Vaupés (838 km), Guaviare (510 km), Meta (382 km), Huila (267 km), Cauca (304 km) y Nariño (180 km) y con las repúblicas de Ecuador (327km), Perú (1.504 km) y Brasil (361 km). Por tal razón tiene la necesidad de relacionarse a nivel nacional con las autoridades ambientales con las cuales comparte el ecosistema amazónico (Corponariño, CRC, CDA y Cormacarena), con autoridades ambientales vecinas (CAM) y con las entidades territoriales que las conforman (departamentos y municipios de frontera). Y a nivel internacional, con las autoridades ambientales de Brasil (INPA), Ecuador (MAE) y Perú (INRENA), (CORPOAMAZONIA, 2018) para gestionar y articular actuaciones para tratar la problemática ambiental compartida con cada una de ellas.

2.3.5.3.- Con relación a los procesos de educación y formación para la Gestión Ambiental

La educación ambiental constituye una herramienta de trabajo fundamental como pilar para generar comportamientos amigables con el ambiente y modificar patrones y actitudes negligentes y descuidadas. En la región son muchos los procesos relacionados con educación ambiental que se han desarrollado, por parte de CORPOAMAZONIA, así como también por entidades e instituciones educativas, organizaciones y empresas; sin embargo, no existe información sistematizada y suficiente que permita evaluar efectivamente los resultados alcanzados por las intervenciones realizadas, especialmente en lo

que tiene que ver con el nivel de interiorización e incorporación de los mensajes y contenidos ambientales en el quehacer cotidiano de la comunidad en general.

Dadas las limitaciones en recursos y personal que presenta CORPOAMAZONIA, es necesario trabajar en el desarrollo de estrategias internas que permitan subsanar la desarticulación y discontinuidad de las acciones de educación ambiental asociadas a otras acciones ambientales de la Corporación, es decir, que la educación ambiental, como una dimensión transversal, debe estar inmersa en todas las actuaciones de las personas que prestan sus servicios en la institución.

A pesar de disponer en la entidad con insumos y logística para el desarrollo de proyectos de educación ambiental, especialmente entre las comunidades más apartadas de la región, las condicionantes de orden público para la realización de estas labores con los medios disponibles (aulas itinerantes) restringen y limitan las posibilidades de acceso o continuidad de los programas. Lo anterior sumado a la baja disponibilidad de recursos financieros para atender todas las necesidades y demandas que en este sentido se presentan, genera insatisfacción por parte de los usuarios con respecto a la prestación y continuidad de los procesos de educación.

Por otra parte, mucha de la información y conocimiento en materia ambiental que se genera en la región y sus instituciones no es lo suficientemente comunicada y divulgada a través de medios masivos de comunicación, de modo que pueda ser conocida, apropiada y divulgada por otras personas y usuarios de los recursos naturales en la región.

Es necesario mejorar el accionar de los comités y las instancias de educación ambiental formalmente establecidas, e igualmente motivar y dinamizar el desarrollo de la capacidad y la creatividad en la institución y en la región, para hacer de la educación ambiental un proceso de formación permanente, dinámico, de amplia cobertura en cuanto a usuarios, como a categorías de usuarios, incorporando las herramientas tecnológicas y medios masivos de comunicación disponibles actualmente.

Entre los aportes de las comunidades e instituciones con relación a la problemática asociada al ordenamiento ambiental del territorio, destacan entre otras:

- ✓ Falta de presencia institucional en la jurisdicción,
- ✓ Falta de capacitación a la comunidad en temas ambientales,
- ✓ Débil seguimiento a los procesos internos y externos de la corporación,
- ✓ Falta de seguimiento y sanción como autoridad ambiental,
- ✓ Baja visibilidad de acciones y resultados de la entidad,
- ✓ Bajo presupuesto para atención de problemática ambiental,
- ✓ Bajo conocimiento de la normatividad ambiental por departamentos y municipios,
- ✓ Débil ordenamiento propio de comunidades étnicas,
- ✓ Falta de articulación entre instituciones y comunidades,
- ✓ No hay continuidad en los procesos y proyectos,
- ✓ Dificultad para el acceso a la información,
- ✓ Dificultad en los tiempos de respuesta por parte de la corporación para apoyar acciones de la fuerza pública,
- ✓ Falta de garantía para el seguimiento al buen uso de los recursos naturales a través de veedurías ciudadanas

2.3.6.- CON RELACIÓN A LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN ÉTNIAS

El sur de la Amazonia colombiana concentra una significativa proporción del territorio nacional continental constituido como resguardos indígenas, y en el habita aproximadamente el 5% de la población indígena del país. Igualmente, aunque con menos territorio se encuentran asentamientos de comunidades afrodescendientes, especialmente en los departamentos de Putumayo y Caquetá. Muchas de estas comunidades adolecen de la falta de sistemas adecuados de saneamiento básico y de suministro de agua potable para el consumo humano, situación que se ve favorecida por la condición de ruralidad en la cual viven estas comunidades, requiriendo de acciones interinstitucionales coordinadas para adelantar procesos integrales que permitan garantizar unas condiciones de saneamiento básico y suministro de agua potable adecuados para estas comunidades.

Por otra parte, los procesos de aculturación a los que se han visto sometidos muchos de estos pueblos amenazan con la pérdida de saberes y tradiciones orales en aspectos como el manejo de la medicina tradicional y las técnicas de manejo de chagras para su aseguramiento alimentario. Esta situación se ha visto agravada en los últimos años por los enfrentamientos de grupos armados en áreas de comunidades indígenas, por el control del territorio para el desarrollo de actividades relacionadas con cultivos ilícitos, lo que ha puesto en riesgo de desaparición a varios pueblos en el país, haciendo necesario priorizar acciones para apoyar el desarrollo y ejecución de planes de salvaguarda para estas comunidades.

Por otra parte es necesario valorar los efectos que han tenido las inversiones ambientales en los territorios de comunidades indígenas y afrodescendientes, en función de resolver su problemática ambiental y garantizar la permanencia en el tiempo y en el espacio de estas comunidades.

2.4.- ENFOQUE Y DIRECCIONAMIENTO DEL PAI 2020-2023

Entre los instrumentos de gestión del orden global, nacional y regional que determinan el accionar de la corporación, además de la Ley 99 de 1993, se resaltan los siguientes:

2.4.1.- PGAR 2018-2038

El Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana aprobado para el período 2018 – 2038 está estructurado sobre los siguientes propósitos de desarrollo:

Proveer fuerza y cohesión política a la región: Este propósito de desarrollo busca incrementar la capacidad de la comunidad en general para la identificación de problemas; la formulación y puesta en marcha de soluciones efectivas a los problemas; y, en general, para optimizar la capacidad de respuesta, adecuada y oportuna, de las instituciones y autoridades locales, departamentales y regionales.

Orientar el asentamiento de la población humana en el territorio, de acuerdo con la capacidad de carga ambiental potencial del SSN: Este propósito de desarrollo busca consolidar las herramientas y los mecanismos para aumentar la base de información y conocimientos sobre la región y sus dinámicas para la formulación, el monitoreo y la actualización de índices, indicadores y normas de calidad de vida. Igualmente busca consolidar una zonificación, una ordenación funcional de la región.

Propender por el uso social sostenido y sostenible de la oferta ambiental y por la sostenibilidad social y económica de la región: Este propósito de desarrollo busca establecer pautas para una población humana local óptima (en términos de calidad y cantidad), e igualmente adoptar regulaciones para el aprovechamiento de la oferta ambiental local, que contemple incentivos y restricciones. Igualmente busca establecer un esquema marco-global que cubra los diferentes aspectos relacionados con la localización, el diseño, la construcción, la operación, el mantenimiento, la sustitución, tanto de los equipamiento sociales (hospitales, escuelas, iglesias, centros comunales, instalaciones deportivas, parques, etc.), como de las infraestructuras (de transportes, de saneamiento ambiental básico, de generación y distribución de energía, de comunicaciones), de uso público, requeridos en la totalidad de la región.

Para la implementación de estos *Propósitos de Desarrollo*, el plan contempla la ejecución de al menos 57 líneas de acción (proyectos) enmarcados en 19 subprogramas y estos a su vez en siete programas.

2.4.2.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

El plan nacional de Desarrollo 2018 – 2020 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad contiene dentro de sus pactos una serie de elementos que orientan y permiten la articulación de los proyectos contemplados en el presente Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Amazonias Vivas”. Entre ellos se desatacan:

Pacto por la Sostenibilidad “Producir conservando y conservar produciendo” que constituye la agenda de sostenibilidad, la cual es transversal al desarrollo, e impulsa acciones que permiten el equilibrio entre la conservación y la producción. Este pacto busca “consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la nación”.

Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rrom, contempla la “Generación de acciones diferenciadas que creen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios, en especial a la tierra, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto los grupos étnicos, bajo el principio de progresividad y teniendo en cuenta su cosmovisión y tradiciones”.

Pacto Región Amazonia: Desarrollo sostenible por una amazonia viva. Un pacto específico para la región amazónica colombiana, con el que se busca “Proteger y conservar los ecosistemas de la Amazonia como garantía para la equidad intergeneracional”, “Consolidar un sistema de transporte Intermodal en la Amazonia y mejorar la prestación de servicios en las áreas rurales”, y “Desarrollar modelos productivos sostenibles asociados a la agrobiodiversidad y al biocomercio de la Amazonia”.

2.4.2.- STC 4360 DE 05 DE ABRIL DE 2018

El día 04 de abril de 2018, la Corte Suprema de Justicia aprobó la Sentencia 4360 en la que reconoce como sujeto de derechos a la Amazonia Colombiana en respuesta a una tutela presentada por un grupo de 25 Jóvenes, quienes estimaron amenazados sus derechos como generación futura, a la vida digna, a la salud, a la alimentación y al agua como resultado de la transgresión al derecho a gozar de ambiente sano (art. 79, CP) que se genera por la “omisión e incumplimiento del deber de protección de la Amazonía colombiana por parte de las autoridades competentes”.

En la referida tutela se acusó a diferentes autoridades ambientales y entidades territoriales amazónicas ya que sus omisiones e incumplimientos han generado el acrecentamiento en la tasa de deforestación de la Amazonia Colombiana y el consecuente aumento de las emisiones de gases efecto invernadero, incidiendo directamente en la generación del cambio climático en Colombia. (Fuente: <https://medioambiente.uexternado.edu.co/la-corte-suprema-de-justicia-reconoce-como-sujeto-de-derechos-a-la-amazonia-colombiana/>)

Los promotores suplican la protección de derechos “supralegales”, destacándose los de “gozar de un ambiente sano”, vida y salud, presuntamente vulnerados por los acusados.

La parte resolutoria de dicha sentencia establece:

«En consecuencia, se ORDENA a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a la Cartera de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con los sectores del Sistema Nacional Ambiental, y la participación de los accionantes, las comunidades afectadas y la población interesada en general, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación del presente proveído, formulen un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático. Dicho plan tendrá como propósito mitigar las alertas tempranas de deforestación emitidas por el IDEAM.

Así mismo, se ORDENA a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, formular en un plazo de cinco (5) meses siguientes a la notificación del presente proveído, con la participación activa de los tutelantes, las comunidades afectadas, organizaciones científicas o grupos de investigación ambientales, y la población interesada en general, la construcción de un “pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano -PIVAC”, en donde se adopten medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero, el cual deberá contar con estrategias de ejecución nacional, regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático.

Así mismo, ORDENAR a todos los municipios de la Amazonía colombiana realizar en un plazo de cinco (5) meses siguientes a la notificación del presente proveído, actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial, en lo pertinente, deberán contener un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático.

Por último, ORDENAR a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico –CDA, y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena –Cormacarena, realizar en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la notificación del presente fallo, en lo que respecta a su jurisdicción, un plan de acción que contrarreste mediante medidas policivas, judiciales o administrativas, los problemas de deforestación informados por el IDEAM.

Adicionalmente, en lo de sus facultades, los organismos querellados tendrán que, en las cuarenta y ocho (48) horas transcurridas luego del enteramiento de este fallo, incrementar las acciones tendientes a mitigar la deforestación mientras se llevan a cabo las modificaciones contenidas en el mandato antelado Dentro de las potestades asignadas, está la de presentar con mensaje de urgencia las denuncias y querellas ante las entidades administrativas y judiciales correspondientes.»

2.5.- ESCENARIO PARA EL PAI 2020-2023

Material en construcción

Documento en Formulación

3.- Tercera Parte: Acciones Operativas

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1200/2004 para garantizar la efectividad en la gestión ambiental y la continuidad de los procesos iniciados por administraciones anteriores enmarcados en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a continuación se presentan las actuaciones operativas programadas para la vigencia 2020-2023 en el Plan de Acción Institucional “Amazonias Vivas” de CORPOAMAZONIA.

El marco regulatorio vigente establece los criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto ambiental en el marco de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa, y define instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo, lo cual además de generar bases para la toma de decisiones, contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información.

A continuación se presenta y desarrolla la estructura propuesta para el Plan de Acción 2020-2023 la cual fue establecida teniendo en cuenta, las características y dinámicas de la región y su población, la problemática ambiental identificada, la continuidad y articulación con procesos que se adelantan desde vigencias anteriores, las funciones legales asignadas a CORPOAMAZONIA, la incorporación de nuevos factores que pueden actuar como oportunidad o como amenaza para la región, tales como los compromisos establecidos por el Estado Colombiano con relación al Acuerdo de Paz, la sentencia de la Corte que le otorga derechos a la Amazonia Colombiana, entre otros.

Programa	Subprograma	Proyectos
1.- Ordenamiento Ambiental Territorial y Cambio Climático	1.1.- Componente Ambiental en instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial	1.1.1.- Asesoría para la incorporación de lo ambiental en el desarrollo regional y local 1.1.2.- Gestión Ambiental Urbana y Ciudades Sostenibles
	1.2.- Cambio Climático	1.2.1.- Actuaciones de Adaptación al Cambio Climático
	1.3.- Ordenación de Ecosistemas Estratégicos	1.3.1.- Identificar, Priorizar y Gestionar la Declaratoria de Áreas Protegidas Regionales y su Administración
		1.3.2.- Gestión para el Manejo de Páramos y Humedales
2.- Gestión Integral del Recurso Hídrico	2.1.- Gestión de instrumentos de planificación y ordenación del Recurso Hídrico	2.1.1.- Formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico
	2.2.- Gestión de instrumentos y actuaciones de manejo y uso del Recurso Hídrico	2.2.1.- Asesoría y Seguimiento a los PSMV y PUEAA, definición de Objetivos de Calidad y metas de cargas contaminantes
		2.2.2.- Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico
3.- Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	3.1.- Gestión Integral del Bosque y Control a la deforestación en el marco de la Sentencia 4360 de 2018	3.1.1.- Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el marco de la Sentencia 4360 de 2018
	3.2.- Conservación de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	3.2.1.- Conservación de la Biodiversidad, Bienes y Servicios Ecosistémicos
	3.3.- Negocios Verdes	3.3.1.- Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles
	3.4.- Estrategias de Control y Vigilancia	3.4.1.- Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural
4.- Fortalecimiento	4.1.- Estrategias de	4.1.1.- Fortalecimiento institucional de CORPOAMAZONIA

Institucional e Intersectorial	Fortalecimiento Institucional	
	4.2.- Fortalecimiento intersectorial	4.2.1.- Fortalecimiento Intersectorial
	4.3.- Educación Ambiental, participación y comunicación	4.2.2.- Educación Ambiental, Participación y Comunicación
5.- Fortalecimiento Etnico	5.1.- Ordenamiento ambiental propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes	5.1.1.- Planificación y ordenamiento territorial propio con pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes
	5.2.- Conocimiento tradicional y biodiversidad	5.2.1.- Fortalecer el conocimiento tradicional a través de iniciativas productivas asociadas al manejo de los recursos naturales

3.1.- PROGRAMA: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Este programa está conformado por tres subprogramas. El primero está orientado a garantizar los procesos de asesoría y acompañamiento que por norma debe brindar la corporación a entidades territoriales departamentales y municipales para garantizar la inclusión de la dimensión y los determinantes ambientales en sus planes programas y proyectos de desarrollo. Además de entidades territoriales, se contempla ampliar el acompañamiento y asesoría a organizaciones y comunidad en general en aspectos relacionados con la ordenación ambiental del territorio y la socialización y difusión de información sobre determinantes ambientales, como estrategia para fortalecer la participación efectiva de la comunidad en los procesos de ordenación que se desarrollan en la región.

También contempla desarrollar procesos de asesoría técnica y socialización a entidades territoriales y comunidad en general, sobre la conceptualización y alcance de la gestión del riesgo de desastres, con el propósito de garantizar su adecuada inclusión en los instrumentos de planificación del desarrollo local y regional de corto, mediano y largo plazo. Esto, además de salvaguardar la vida y bienes de la comunidad, el equipamiento social y la infraestructura y económica, ayuda a los tomadores de decisiones y a los planificadores regionales, orientar los procesos de ocupación y uso del espacio, propiciando el establecimiento de asentamientos más seguros y sostenibles.

Igualmente contempla el fortalecimiento de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos para gestionar integralmente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, buscando garantizar unas adecuadas condiciones de habitabilidad y sostenibilidad en la prestación y manejo de los servicios ambientales que demanda el funcionamiento del ecosistema urbano.

El segundo subprograma está orientado al desarrollo de actuaciones relacionadas con la asesoría técnica y socialización a entidades territoriales y comunidad en general, sobre la conceptualización y alcance del cambio climático, con el propósito de promover en cada persona, comportamientos y conductas que permitan reducir el uso de sustancias o el desarrollo de procesos productivos generadores de gases efecto invernadero, así como planificar e implementar patrones de adaptación a las condiciones de cambio climático que se están dando.

El tercero subprograma se orienta a la identificación, caracterización y gestión para la conservación, de ecosistemas estratégicos, la administración y manejo de las áreas regionales ya registradas en el RUNAP, el manejo de páramos y humedales.

3.1.1.- SUBPROGRAMA: COMPONENTE AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Este subprograma orientará el desarrollo de actuaciones relacionadas con la función de asesoría y apoyo en Planificación y Ordenación Ambiental del Territorio a entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la comunidad, para garantizar que en sus procesos de planificación, ejecución y

seguimiento a planes, programas y proyectos, tengan en cuenta e incorporen la dimensión ambiental, los determinantes ambientales, la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático, la Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, los compromisos del Acuerdo de la Habana (PDET), los costos ambientales del desarrollo, entre otros. Ello implica mejorar el nivel de resolución y mantener actualizada la información sobre determinantes y asuntos ambientales de la región.

Se generarán insumos e información de utilidad para apoyar la reglamentación de uso del suelo y la resolución de conflictos por el establecimiento de actividades humanas y/o productivas en áreas con restricciones ambientales, tales como rondas de cuerpos de aguas, humedales, páramos, reservas forestales nacionales, entre otras.

Por otra parte se orientará el desarrollo de actuaciones relacionadas con la función de asesoría y apoyo en Gestión del Riesgo de Desastres a entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la comunidad, para garantizar que en sus procesos de planificación se consideren e incluyan acciones relacionadas con la realización de estudios y levantamiento de datos e información para la identificación y delimitación de áreas de amenaza, socialización y manejo de situaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo al que pueden estar expuestos la población, la infraestructura, equipamientos vitales y los medios de vida, al igual que el diseño de medidas para prevenir, atender y mitigar los efectos potenciales como la pérdida de vidas humanas, cultivos y animales.

Se orientará a la asesoría y acompañamiento que la corporación debe brindar a las administraciones municipales para planificar e incorporar la gestión ambiental en las áreas urbanas. Esto comprende el ordenamiento ambiental, la gestión del espacio público, la prevención y control de la contaminación del aire, la gestión del recurso hídrico, la gestión de residuos sólidos convencionales y peligrosos.

Así mismo contempla la generación y aplicación de regulaciones para controlar y reducir la contaminación del aire, el suelo y el agua urbana, determinando los límites máximos permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, que puedan afectar el ambiente urbano.

La apuesta por la participación de la mesa Regional de la Economía Circular y su búsqueda en el cierre de ciclos de materiales, en el fomento de innovación tecnológica para el manejo de procesos, la utilización de fuentes de energía limpia en el uso de la tecnología para el uso de la información y datos para optimizar los sistemas o cadenas de valor, y el fortalecimiento de nuevos modelos de negocio.

También se orientarán actuaciones a la identificación, valoración y apoyo a iniciativas comunitarias locales y regionales, relacionadas con procesos de ordenación ambiental territorial.

De igual forma se orientarán esfuerzos en la identificación de usuarios, vacíos y necesidades de asesoría en planificación y ordenación ambiental y en el desarrollo y aplicación de estrategias, metodologías y herramientas para asistir de manera efectiva y oportuna, tanto a las entidades territoriales, como a instituciones e iniciativas locales y regionales de la comunidad, que requieran y demandan por parte de la Corporación, de éste tipo de apoyo y asesoría.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.1.1.1.- Proyecto: Asesoría para la incorporación de lo ambiental en el desarrollo regional y local

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Componente Ambiental en Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Ordenación Ambiental Territorial.

Tabla Metas y productos del proyecto Asesoría para la Incorporación de lo Ambiental en el Desarrollo Regional y Local

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Asesorar y prestar asistencia técnica a ET para la incorporación del Componente Ambiental en Instrumentos de Planificación y Ordenamiento					31 ET asesoradas	

Territorial						
Asesorar y prestar asistencia técnica a ET sobre la implementación del Componente Ambiental en Planes de Desarrollo Departamental y Municipal					34 ET asesoradas	
Asesorar y prestar asistencia técnica a las ET en la incorporación de las DA en cumplimiento de la STC 4360 de 2018					31 ET con lineamientos de DA en el marco de la STC 4360	
Incorporar bases técnicas de la Zonificación Ambiental del MADS en ET					20 municipios con ZA incorporada	
Gestionar el mejoramiento del sistema catastral de los municipios y resguardos indígenas en la jurisdicción					3 sistemas catastrales actualizados	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 07.- Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.1.1.3.- Proyecto: Gestión Ambiental Urbana y ciudades sostenibles

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Gestión Ambiental Urbana y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Tabla Metas y productos del proyecto Gestión Ambiental Urbana y Ciudades Sostenibles

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Promover la inclusión de la Economía Circular en Agendas de Competitividad y Competitividad					2 agendas departamentales de CP con EC	
	Apoyar un piloto de Biodiversidad con enfoque urbano regional					Un piloto de biodiversidad apoyada	
	Acotamiento de Rondas hídricas					Cinco Resoluciones	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 08.- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.
- ✓ 13. - Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento.
- ✓ 25. - Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.1.2.- SUBPROGRAMA: CAMBIO CLIMÁTICO

Este subprograma orientará el desarrollo de actuaciones coordinadas de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de adaptación orientadas a reducir los riesgos asociados al cambio climático y las acciones de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero.

De esta forma se busca garantizar la incorporación de la gestión del cambio climático en los instrumentos de planificación del desarrollo local y regional para propiciar la construcción de un modelo de desarrollo bajo en carbono, que reduzca los riesgos de desastres asociados a los efectos del cambio climático.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.1.2.1.- Proyecto: Actuaciones de Adaptación al Cambio Climático

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Cambio Climático y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Tabla Metas y productos del proyecto Actuaciones de Adaptación al Cambio Climático

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Asesorar y asistir a entidades territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones de Cambio Climático.					31 ET asesoradas en CC	
	Formular y gestionar la adopción de los PIGCCT departamentales					3 PIGCCT departamentales formulados y adoptados	
	Iniciativas priorizadas e implementadas por cada PIGCCT departamentales					3 iniciativas de PIGCCT implementadas	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 03.- Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.1.3.- SUBPROGRAMA: ORDENACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Este subprograma orientará el desarrollo de actuaciones relacionadas con la gestión para la identificación priorización y aplicación de los protocolos y procedimientos para el establecimiento y declaratoria de áreas protegidas regionales que por sus características ecológicas o geográficas se constituyen en estratégicas para la prestación de bienes y servicios ambientales, y juegan un papel importante en la configuración de la ordenación ambiental del territorio.

Igualmente se busca apalancar procesos de revisión y/o ajuste de Planes de Ordenación y Manejo de ecosistemas estratégicos, áreas de manejo especial, corredores biológicos, etc., que adelanten procesos para la declaratoria e inclusión en el RUNAP, como estrategia de conservación según las competencias de la Corporación, así como administrar, dinamizar y apoyar la ejecución de los planes de manejo de los ecosistemas estratégicos ya inscritos en el RUNAP.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en los siguientes proyectos.

3.1.2.1.- Proyecto: Identificar, Priorizar y Gestionar la Declaratoria de Áreas Protegidas Regionales y su administración

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Ordenación de Ecosistemas Estratégicos y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Ordenación Ambiental Territorial.

Tabla Metas y productos del proyecto Identificar, Priorizar y Gestionar la Declaratoria de Áreas Protegidas Regionales

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Gestionar y apoyar la declaratoria e inscripción en el RUNAP de APR					Un APR declarada e inscrita en el RUNAP	
	Ejecutar acciones previstas en el PMA de APR					Un PMA en ejecución	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 04.- Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.
- ✓ 19.- Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.1.2.2.- Proyecto: Gestión para el Manejo de Páramos y Humedales

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Ordenación de ecosistemas estratégicos y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Ordenación Ambiental Territorial.

Tabla Metas y productos del proyecto Gestión para el Manejo de Páramos y Humedales

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Formular y adoptar un Plan de Manejo para complejo de páramos delimitado por el MADS					1 complejo de páramos zonificado y con régimen de usos	
	Apoyar la Implementación de un Plan Manejo de Humedales					Un PMA de humedales apoyado en su ejecución	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 06.- Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.2.- PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Este programa está conformado por dos subprogramas. El primero está orientado a fortalecer los procesos relacionados con la formulación, revisión y ajuste de planes de ordenación, de manejo, y reglamentación de corrientes y cuerpos de agua con mayor presión de uso. Así mismo a reforzar la gestión para dinamizar la ejecución articulada de los planes e instrumentos formulados y adoptados.

El segundo subprograma está orientado a mejorar los procesos de asesoría para la formulación de planes y fijación de objetivos y metas que garanticen el uso eficiente y la calidad del agua. En tal sentido se quiere incidir para que las administraciones municipales programen el desarrollo y ejecución de plantas de potabilización para sus acueductos, y sistemas de colectores y plantas de tratamiento de aguas negras, que reduzcan los niveles de cargas contaminantes que se vierten a las fuentes hídricas. Igualmente éste subprograma se orientará al fortalecimiento de las capacidades de la corporación para el seguimiento y monitoreo al uso y aprovechamiento del recurso hídrico, para la implementación de estrategias de monitoreo a fuentes hídricas con mayor presión de uso, y para incrementar el conocimiento sobre el estado, uso y presión de las aguas subterráneas.

Como soporte para los dos subprogramas, es necesario avanzar en la consolidación de una línea base de información sobre el recurso hídrico que se alimente, tanto de los procesos de ordenación y manejo, como de los actos de autoridad ambiental emitidos por la corporación, complementada con estrategias acordes a las capacidades de la corporación para el desarrollo rutinario de actividades de monitoreo a las condiciones de calidad y cantidad del recurso hídrico y provea los datos y la información adecuada y oportuna para generar los reportes que alimentan el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH - a nivel nacional, así como proveer información periódica y contenidos para mantener informada a la comunidad en general, sobre el estado, uso y manejo del Recurso hídrico, a través del subprograma de Educación Ambiental.

3.2.1.- SUBPROGRAMA: GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Este subprograma está orientado a mejorar la capacidad institucional y de la comunidad para formular, ejecutar y hacer seguimiento a la implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Abastecedoras (POMCA), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) y Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (PORH). En la jurisdicción existen adoptados 13 POMCA, un PORH y dos PMM, desde hace ya varios años, sin embargo, a pesar de haber sido formulados para resolver los problemas ambientales asociados con los cuerpos de agua para los que fueron formulados, no existe información acerca del avance en la ejecución de los mismos, y muchos de ellos son desconocidos por los actores responsables de su ejecución y por la comunidad directamente afectada. Lo anterior hace necesario gestionar la revisión del estado de ejecución, socializar los objetivos y metas con los responsables de su ejecución y garantizar la destinación de recursos y de actuaciones para su cumplimiento. Igualmente socializar los avances y resultados con la comunidad, para involucrarlos en el proceso de ejecución y seguimiento.

Adicionalmente existen avances en la formulación de otros planes que no han sido adoptados aún y requieren valorarse, junto a otros cuerpos de agua que actualmente presenten problemas de presión de uso, para priorizar su formulación y adopción por parte de la corporación y gestionar su ejecución con los actores pertinentes.

Tanto para los instrumentos ya formulados y en ejecución, como para los que se formulen en el futuro, es necesario garantizar la inclusión de la gestión del riesgo y el cambio climático.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.2.1.1.- Proyecto: Formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Gestión de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Tabla Metas y productos del proyecto Formulación e implementación de instrumentos de planificación y ordenación del recurso hídrico

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Avanzar en la formulación y/o ajuste de POMCAS dentro de Subzonas Hidrográficas priorizadas					Dos POMCAS formulados y adoptados	
	Apoyar la Ejecución del POMCA					Un POMCA en ejecución	
	Cuerpo de agua con PORH formulado y adoptado, de acuerdo a la priorización establecida.					Un PORH formulado y adoptado	
	Corriente hídrica con reglamentación del uso de las aguas					Un cuerpo de agua con reglamentación de uso	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 01.- Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM).
- ✓ 02.- Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.
- ✓ 11.- Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.
- ✓ 17.- Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.2.2.- SUBPROGRAMA: GESTIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACTUACIONES DE MANEJO Y USO DEL RECURSO HÍDRICO

Este subprograma está orientado a incidir en el mejoramiento de los estándares de calidad, uso eficiente y ahorro del agua, a partir del fortalecimiento de la asesoría y acompañamiento a los usuarios del agua, para la formulación, ajuste e implementación de instrumentos como los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), fijación de objetivos y metas de calidad del agua, etc., que respondan a las necesidades y condiciones actuales de la región. Para ello se busca gestionar el mejoramiento de aspectos como la implementación de estrategias para el uso responsable del agua, la fijación de metas regionales de descontaminación, la inversión en infraestructura de saneamiento para el tratamiento de las aguas residuales, la recuperación de áreas degradadas, entre otros, a la vez que se fortalecen los procesos y mecanismos de evaluación a los planes de uso eficiente y de vertimientos, y al cumplimiento de las metas de descontaminación.

Por otra parte el subprograma contempla el ejercicio de autoridad ambiental que la corporación debe ejercer para el control, seguimiento y monitoreo al uso del recurso hídrico para el desarrollo de actividades humanas y productivas en la región, la aplicación de las Tasas por Uso y Tasas Retributivas, y las Resoluciones CRA 874 de 2018 y 898 de 2019, además de la actualización permanente de información sobre el estado y uso del recurso hídrico en la región.

El desarrollo de las actuaciones contempladas en los dos subprogramas, aportan los datos y la información necesaria para mantener actualizada una línea base sobre el recurso hídrico, que permita identificar y priorizar el desarrollo de estudios sobre el estado y uso de las aguas subterráneas, diseñar una estrategia para el monitoreo y medición periódica de parámetros de calidad y cantidad sobre corrientes críticas, y reportar los datos para alimentar el Sistema de Información del Recurso Hídrico a nivel nacional

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en los siguientes proyectos.

3.2.2.1.- Proyecto: Asesoría y seguimiento a los PSMV y PUEAA, definición de objetivos de calidad y metas de cargas contaminantes

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Gestión de instrumentos de manejo y uso del recurso hídrico y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Tabla Metas y productos del proyecto Asesoría y seguimiento a los PSMV y PUEAA, definición de objetivos de calidad y metas de cargas contaminantes

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	
	Realizar Control y Seguimiento a Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).					31 PUEAA con seguimiento	
	Realizar Control y seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).					31 PSMV con seguimiento	
	Promulgar una resolución con objetivos de calidad y determinación de metas de cargas contaminantes a cuerpos de agua priorizados para el período 2020-2024.					1 Resolución con objetivos de calidad y metas de reducción de cargas contaminantes	

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 10. - Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento.
- ✓ 12. - Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.2.2.2.- Proyecto: Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Gestión de instrumentos de manejo y uso del recurso

hídrico y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Tabla Metas y productos del proyecto Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto
	Estudio para evaluar la oferta y demanda de las aguas subterráneas priorizadas en zonas fronterizas en concordancia con el proyecto OTCA					1 estudio de aguas subterráneas
	Corrientes priorizadas con monitoreo periódico de sus características físicas, químicas y bacteriológicas					40 corrientes monitoreadas periódicamente
	Formular e implementar el Programa Institucional Regional del Monitoreo de Agua - PIRMA					1 PIRMA formulado e implementado

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

✓ 08.- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.3.- PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Este programa está conformado por cuatro subprogramas a través de los cuales se busca Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, considerando escenarios de cambio, y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

El primero está orientado a fortalecer la gobernanza forestal en la región, incorporando los lineamientos definidos en el “Plan de Acción para Reducir la Deforestación” formulado por CORPOAMAZONIA en cumplimiento de la sentencia STC-4360 de 2018 de la CSJ.

El segundo está orientado a cumplir con el encargo principal que se le otorgó a Corpoamazonia a partir de la Ley 99 de 1993, de promover el conocimiento de los recursos naturales del área de su jurisdicción, fortaleciendo instrumentos de planificación como el Plan de Acción Regional de la Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana PARBSAC y el Plan de Investigaciones y Transferencia de Conocimiento y Tecnología de CORPOAMAZONIA PITCTEC.

El tercer subprograma está orientado a promover el uso sostenible de la biodiversidad, a partir de la identificación, valoración e inclusión en el desarrollo local y regional, de beneficios por la generación de bienes y servicios ambientales enmarcados en el Programa Regional de Negocios Verdes – Región Amazonia (MADS, 2014).

El cuarto subprograma está orientado a garantizar el cumplimiento de la función de autoridad ambiental de la corporación, a través de la ejecución de las acciones de vigilancia y control al uso y manejo de la biodiversidad.

Como en los otros programas, es necesario desarrollar estrategias y mecanismos de información y difusión de los resultados de la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos orientados hacia las comunidades locales y regionales.

3.3.1.- SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL BOSQUE Y CONTROL A LA DEFORESTACIÓN EN EL MARCO DE LA STC 4360 DE 2018

Este subprograma está orientado a afianzar la Gobernanza Forestal como instrumento de conocimiento, administración y manejo de los bosques bajo la jurisdicción y competencia de CORPOAMAZONIA, y como herramienta para promover la valoración de los ecosistemas boscosos de la región, y con ello contrarrestar el uso ilegal de los recursos forestales y la deforestación, en cumplimiento del mandato de la CSJ a través de la STC 4360 de 2018. En este sentido se propone consolidar e implementar los procesos de ordenación forestal adelantados por CORPOAMAZONIA en tres de las cinco áreas forestales de la región. Avanzar en la valoración económica de los bosques y sus servicios ecosistémicos, para que contribuyan a aumentar los ingresos de las comunidades, Promover la transferencia de conocimiento y tecnología para el manejo y aprovechamiento integral y sostenible de los bosques naturales. Promover y apoyar procesos de restauración y recuperación de áreas con vocación forestal, que han sido degradadas por el establecimiento de sistemas productivos intensivos. Apoyar y dinamizar la implementación y funcionamiento de espacios e instancias de discusión y análisis de la realidad de los bosques amazónicos, como las mesas forestales y el pacto intersectorial por la madera legal.

Se promoverá el modo de asociación¹ como mecanismo de acceso legal a los PFM y PFNM del bosque natural, procurando la asistencia técnica forestal permanente, fundamentalmente en las áreas con mayor presión por deforestación. En los núcleos de desarrollo forestal priorizados, la Corporación seleccionará de forma objetiva los grupos asociativos con los cuales se suscribirá el contrato de asociación de aprovechamiento forestal conforme a lo establecido en las resoluciones 1521 del 20 de noviembre de 2017 y 1243 del 24 de septiembre de 2018.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.3.1.1.- Proyecto: Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Gestión Integral del Bosque y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Tabla Metas y productos del proyecto Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el sur de la Amazonia colombiana en el marco de la STC 4360 de 2018

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Actualizar Planes de Ordenación Forestal					2 POF actualizados*	
	Implementar Planes de Ordenación Forestal					3 POF implementados **	
	Establecer áreas bajo sistemas sostenibles en conservación (restauración, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles)					7.613 hectáreas en restauración, o en SAF o SSP	
	Formular e implementar Planes de Manejo Integral Forestales y Comunitarios					6 PMF forestales y comunitarios bajo el modo de asociación**	

* El Programa REM financiará la actualización de los POF de Mecaya - Sencella y Tarapacá. ** Estos productos serán ejecutados en el marco del Proyecto "Conservación del paisaje y medios de vida sostenibles en la Amazonía colombiana" financiado por el FMAM-7 (o GEF 7 por sus siglas en inglés).

¹ CORPOAMAZONIA expidió estas resoluciones por medio de las cuales se estableció directrices para acceder al recurso forestal a través del aprovechamiento forestal sostenible de productos maderables y no maderables por el modo de asociación y se reglamentó el aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables mediante el modo de asociación.

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 05.- Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal.
- ✓ 18.- Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
- ✓ 22.- Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.
- ✓ 24.- Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.3.2.- SUBPROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Este subprograma se orientará a gestionar y fortalecer la ejecución del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana PARBSAC 2007-2027 y el Plan de Investigaciones y Transferencia de Conocimiento y Tecnología de Corpoamazonia PITCTEC 2014-2034, fortalecer la promoción, generación, divulgación y apropiación del conocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, enmarcado en el encargo principal que le otorga la Ley 99 de 1993 a la Corporación. En tal virtud entender claramente la composición de esa diversidad, identificar y valorar sus servicios ambientales y establecer estrategias para la incorporación de sus beneficios en el desarrollo de la región.

Así mismo se identificará y gestionará el desarrollo de paquetes de incentivos para la protección y mantenimiento de las condiciones de renovabilidad de las especies y los ecosistemas de la región.

Un requerimiento sentido de la comunidad y las instituciones está relacionado con la reglamentación e información de los protocolos y procedimientos de aplicación de los Pagos por Servicios Ambientales como una alternativa para la conservación y para el manejo adecuado de áreas sensibles para garantizar la producción de agua en las cabeceras de las fuentes abastecedoras.

Para la gestión de las causas de la deforestación y degradación de ecosistemas y la protección de las fuentes abastecedoras de acueductos, se promoverá la implementación de 6 esquemas de pago por servicios ambientales o incentivos financieros y económicos bajo el Programa de BANCO2, que permitan consolidar alternativas productivas sostenibles y un mantenimiento de las áreas ambientales estratégicas de la región sur amazónica de Colombia.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.3.2.1.- Proyecto: Conservación de la Biodiversidad, Bienes y Servicios Ecosistémicos

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Tabla Metas y productos del proyecto Conservación de la Biodiversidad, Bienes y Servicios Ecosistémicos

Idé	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Proyectos para la implementación del PARBSAC y PITCTEC, formulados / ejecución					2 proyectos en ejecución del PARBSAC y PITCTEC	

	Gestión de proyectos sobre medidas de conservación y manejo para especies amenazadas, con medidas de conservación					3 especies amenazadas con medidas de CM	
	Implementar proyectos de pago por servicios ambientales					6 áreas con esquemas de PSA implementados	
	Estrategia para la implementación de medidas de prevención, control y manejo sobre especie invasoras implementada.					1 especie invasora con medidas de control y manejo	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 20. - Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.
- ✓ 21. - Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.3.3.- SUBPROGRAMA: NEGOCIOS VERDES

Con este subprograma se desarrollarán actuaciones orientadas a promover el Programa Regional de Negocios Verdes – Región Amazonía (MADS, 2014) y apoyar a empresas, grupos asociativos y comunidad organizada que aprovecha y comercializa bienes y servicios de la diversidad biológica (turismo de naturaleza, productos derivados de la fauna silvestre, productos no maderables, recursos genéticos y derivados, recursos hidrobiológicos, entre otros), así como sobre la promoción de la adopción de criterios de sostenibilidad ambiental y social en procesos productivos agropecuarios.

En articulación con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (MADS, 2010) de los 6 sectores se priorizará los sectores de Turismo: (i) Sector estratégico dentro las políticas de competitividad nacional. (ii) Con potencial para hacer uso eficiente de energía y agua y manejo adecuado de residuos. (iii) Con potencial para ser ejemplo por el uso racional de los recursos, y de Alimentos Ecológicos. (i) Con potencial de crecimiento hacia la exportación. (ii) Con potencial de ser considerado como ejemplo para prácticas de producción y consumo sostenible. Sector de productos y servicios provenientes de la biodiversidad. (i) Con potencial de crecimiento hacia la exportación. (ii) Con potencial de ser considerado como ejemplo para prácticas de producción, consumo y aprovechamiento sostenible. Pymes proveedoras de grandes empresas. (i) Con potencial de difusión de prácticas entre grupos de empresas. (ii) Con potencial de generación y conservación de empleo (iii) Con potencial para implementar prácticas de producción y consumo sostenible.

También se busca incidir positivamente en la administración y manejo integral de la variada oferta natural disponible en la región, a partir de la identificación, promoción y establecimiento de paquetes tecnológicos y de sistemas de producción y transformación de materias primas, competitivos y sostenibles.

Igualmente se busca acompañar y apoyar a productores, artesanos, microempresarios, etc., para implementar sistemas de aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad ambiental en sus sistemas productivos, y para la participación en exposiciones y ferias nacionales y regionales.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.3.3.1.- Proyecto: Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Negocios Verdes y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Tabla Metas y productos del proyecto Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles

Idé	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Realizar la verificación de Negocios Verdes nuevos en el marco del PRNV					55 nuevos Negocios Verdes verificados	
	Formular Planes Departamentales de Negocios Verdes					Tres PDNV formulados	
	Apoyar la consolidación de cadenas de valor que involucren el uso de materias primas provenientes de áreas manejadas o reglamentadas.					Dos cadenas de valor apoyadas	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 26. - Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental.
- ✓ 24. - Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.3.4.- SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

Este subprograma incluye las actuaciones de la Corporación relacionadas con la aplicación de los procesos y procedimientos para la recepción, revisión técnica y resolución de solicitudes sobre la ocupación y/o uso de los ecosistemas y los recursos de la oferta natural a través de Licencias Ambientales, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, así como el seguimiento a los mismos; y a la aplicación de procesos administrativos sancionatorios a los infractores de la ley en la región.

Así mismo se quiere fortalecer los procesos de control y vigilancia a actividades humanas y productivas que se adelantan en la región y que involucran el aprovechamiento, uso y manejo de los recursos forestales, tanto los amparados por permisos o autorizaciones de CORPOAMAZONIA, como los que se desarrollan de manera ilegal. Asociado a ello, está el fortalecimiento del sistema de información que permita contar con información y estadísticas actualizadas de forma oportuna para respaldar la toma de decisiones y generar los reportes para alimentar el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). También se busca implementar un mecanismo de información y socialización de los resultados de la gestión forestal, para mantener informada a la comunidad local y regional

Igualmente incluye los mecanismos de control a la movilización de productos de flora y fauna silvestres y a las actividades humanas y productivas que se desarrollan en la región, así como aquellos asociados al control efectivo de la deforestación y sus motores, entre otras.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.3.4.1.- Proyecto: Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Estrategias de Control y Vigilancia y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Tabla Metas y productos del proyecto Control, seguimiento y monitoreo al Uso y Manejo de los recursos de la oferta natural

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Establecer un alcance del 80% de seguimiento a las autorizaciones ambientales					80% de AA con seguimiento	
	Desarrollar acciones en Gestión Ambiental Urbana					3 Acciones en GAU	
	ET con PGIRS adoptados, actualizados y con seguimiento y control a metas de aprovechamiento y permisos ambientales.					31 PGIRS con seguimiento	
	Seguimiento y control a generadores RESPEL					10 RESPEL con seguimiento	
	Días promedio de evaluación para trámites de aprovechamiento y uso de los recursos naturales.					87 días promedio de evaluación para trámites de AA	
	Porcentaje de solución a PASA impuestos por la Corporación					100% de PSA resueltos	
	Desarrollar y ejecutar un plan para prevención, control, vigilancia y manejo, relacionado con el tráfico ilegal de fauna silvestre					Un Plan en ejecución	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 08.- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.
- ✓ 13 Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento
- ✓ 14. - Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.
- ✓ 15.- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.
- ✓ 16.- Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos.
- ✓ 25.- Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.4.- PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

Este programa está integrado por cuatro subprogramas a través de los cuales busca incidir para mejorar las condiciones y capacidades operativas de CORPOAMAZONIA como entidad rectora de la gestión ambiental del sur de la amazonia colombiana, de las entidades territoriales así como de organizaciones que realizan actuaciones ambientales en la región en el marco de su misión.

El primer subprograma desarrolla actuaciones relacionadas con el fortalecimiento institucional de CORPOAMAZONIA. El segundo subprograma está orientado a gestionar y apoyar el fortalecimiento de las capacidades conceptuales y operativas en materia ambiental de gobernaciones y municipios. El tercer programa está orientado al fortalecimiento de las capacidades conceptuales y operativas en materia ambiental de grupos étnicos presentes en la región. Y el cuarto programa está orientado al fortalecimiento y desarrollo de procesos de educación y formación ambiental.

3.4.1- SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A través de este subprograma se busca generar las condiciones institucionales adecuadas para la gestión ambiental de CORPOAMAZONIA, fortaleciendo y mejorando sus capacidades técnicas, conceptuales y operativas así como la capacidad institucional para la gestión de recursos, tanto humanos como técnicos y financieros.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.4.1.1.- Proyecto: Fortalecimiento institucional de CORPOAMAZONIA

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Estrategias de Fortalecimiento Institucional y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Fortalecimiento Institucional, Intersectorial y Étnico.

Tabla Metas y productos del proyecto Fortalecimiento institucional de CORPOAMAZONIA

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Reportar periódicamente información al SIAC					7 reportes al SIAC	
	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG					MIPG implementado	
	Adelantar un estudio técnico, jurídico y financiero para ajustar la estructura organizacional de CORPOAMAZONIA					Estudio técnico, jurídico y financiero realizado	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 09.- Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.
- ✓ B.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.4.2.- SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INTERSECTORIAL

Con este subprograma se busca apoyar e incidir en el mejoramiento y fortalecimiento de las entidades territoriales, instituciones del Estado, instancias de vigilancia y control, y miembros de la comunidad (ONG, ORG, JAC, población en general), para ejercer sus deberes y derechos en relación con lo ambiental, fortaleciendo y mejorando sus capacidades técnicas, conceptuales y operativas.

Lo anterior implica acotar, para cada actor (entidades e instituciones, organismos de control, ONG, ORG, JAC, Comunidad en general) sus derechos y responsabilidades en torno a la gestión ambiental en el engranaje de actores que conforman la comunidad regional. Y con esa claridad, esforzarse por exigir sus derechos y por cumplir con sus responsabilidades.

Así mismo busca fortalecer los procesos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión ambiental en temas de interés para la comunidad como, audiencias ambientales, consultas previas, ordenamiento territorial, gestión del riesgo, entre otras, y fortalecer las relaciones con las autoridades ambientales vecinas del orden nacional (CAR, PNN) e internacional (Brasil, Ecuador, Perú) para coordinar el desarrollo de actuaciones conjuntas de gestión, control y monitoreo al uso de los recursos naturales y fortalecer procesos para la ordenación y manejo de ecosistemas compartidos y la resolución de problemas ambientales comunes.

También se adelantarán gestiones orientadas a fortalecer la articulación y participación institucional en los procesos de ordenación ambiental en las zonas de integración fronteriza a través de los acuerdos y planes de ordenación como el Plan Colombo-Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca Río Putumayo (PPCP) el Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo (PSP) y el Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.4.2.1.- Proyecto: Fortalecimiento Intersectorial

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Fortalecimiento intersectorial y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Fortalecimiento Institucional, Intersectorial y Étnico.

Tabla Metas y productos del proyecto Fortalecimiento Intersectorial

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Coordinar actuaciones conjuntas de gestión y control ambiental con autoridades ambientales de Brasil, Ecuador y Perú y con Corponariño, CRC, CAM, Cormacarena y CDA.					3 actuaciones conjuntas de gestión y control	
	Coordinar acciones con agencias del Estado para avanzar en el cumplimiento de los compromisos ambientales del Acuerdo de Paz (ANT, ART, ANM, ANLA)					2 actuaciones conjuntas con agencias del Estado	
	Gestionar y Articular procesos en zonas de frontera					3 procesos articulados en zona de frontera	
	Apoyar en la formulación del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano PIVAC					PIVAC Apoyado	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ 24. - Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.4.3.- SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

Con este subprograma se busca promover e inculcar el desarrollo de pautas de comportamiento responsable con el ambiente y sus recursos naturales entre todos los grupos étnicos, y articular acciones

de educación y etno-educación ambiental con instrumentos tales como CIDEAS, PRAES, PROCEDAS, las Agendas Sectoriales, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Planes de Gestión de riesgo, entre otros.

La educación y formación ambiental será el vehículo a través del cual la institución llegue a todos sus usuarios del orden institucional y de la comunidad, con información y contenidos sobre normas, marcos conceptuales, procedimientos, reglamentaciones, resultados, etc., de los temas asociados a cada uno de los programas del Plan de Acción, para visibilizar y hacer más transparente la gestión de la corporación, a la vez que se garantiza la democratización y el acceso a la información.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en el siguiente proyecto.

3.4.3.1.- Proyecto: Educación y formación ambiental

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Educación y formación ambiental y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Fortalecimiento Institucional, Intersectorial y Étnico.

Tabla Metas y productos del proyecto Educación y formación ambiental

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Acompañar la formulación y evaluación de PRAES y PROCEDAS y acciones relacionadas con los Comités Departamentales y Municipales de Educación Ambiental CIDEA.					32 PRAES 17 PROCEDAS 31CIDEAS	
	Desarrollar hábitos y estrategias de educación ambiental utilizando las herramientas educativas (Anaconda, Aurora, Suruma, Centros Sociales y Ambientales).					3 estrategias de educación ambiental	
	Fortalecer y apoyar la Red de jóvenes de ambiente municipales y departamentales de la jurisdicción					3 red de jóvenes departamentales y 3 municipales apoyadas	
	Fortalecer el centro experimental amazónico como centro de investigación, conocimiento y transferencia de tecnología.					CEA fortalecido	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

✓ 27. - Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.5.- PROGRAMA: FORTALECIMIENTO EN ÉTNIAS

3.5.1.- SUBPROGRAMA: ORDENAMIENTO AMBIENTAL PROPIO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Con este subprograma se busca apoyar y fortalecer a las comunidades indígenas y afrodescendientes de la región en la ejecución del componente étnico del Plan de Acción Regional de Biodiversidad 2007 – 2027 y en la gestión de recursos para la ejecución del componente ambiental de sus planes integrales de vida y planes de desarrollo.

Igualmente, a través de asesoría y acompañamiento técnico se busca fortalecer su capacidad en la formulación, revisión, ajuste y seguimiento a la implementación de Planes Integrales de Vida, Planes de Salvaguarda y Planes de Desarrollo, así como la capacidad para participar en escenarios de toma de decisiones que afectan sus territorios ancestrales.

También se brindará apoyo para que adelanten procesos de recuperación de prácticas culturales relacionadas con medicina tradicional y seguridad alimentaria, mejoramiento de saneamiento básico, agua potable y calidad ambiental en sus territorios.

Este subprograma se desarrollará a través de las metas establecidas en los siguientes proyectos.

3.5.1.1.- Proyecto: Planificación y ordenamiento territorial propio con los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Ordenamiento ambiental propio con los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Fortalecimiento Étnico.

Tabla Metas y productos del proyecto Ordenamiento ambiental propio con los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Apoyar la formulación de Instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental propios de pueblos Indígenas y comunidades afro descendientes en concordancia con la función ecológica de sus territorios.					5 instrumentos de planificación propios apoyados	
	Impulsar alternativas sostenibles de aprovechamiento de recursos naturales.					2 iniciativas de DS apoyadas	
	Formular e implementar iniciativas de pago por servicios ambientales					3 iniciativas de PSA	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ A.
- ✓ B.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

3.5.2.- SUBPROGRAMA: CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y BIODIVERSIDAD

3.5.2.1.- Proyecto: Fortalecer el conocimiento tradicional a través de iniciativas productivas asociadas al manejo de los recursos naturales

En la Tabla [...] se relacionan las metas del proyecto a través de las cuales se busca alcanzar los propósitos establecidos para el subprograma Conocimiento tradicional y biodiversidad y en consecuencia, contribuir al logro de los propósitos del Programa Fortalecimiento Étnico.

Tabla Metas y productos del proyecto Fortalecer el conocimiento tradicional a través de iniciativas productivas asociadas al manejo de los recursos naturales

Ide	Metas	2020	2021	2022	2023	Producto	F. Recursos
	Fortalecer el conocimiento tradicional aplicado a modelos productivos propios sobre el manejo de los recursos naturales.					2 modelos productivos con conocimiento propio	
	Acciones tendientes al fortalecimiento y divulgación de la educación ambiental propia					1 sistema de educación ambiental propia apoyado	
	Gestionar y apoyar la ejecución de proyectos ambientales para el fortalecimiento de la medicina tradicional y seguridad alimentaria en comunidades indígenas y afrodescendientes					5 proyectos ambientales apoyados	

En el marco de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, a este proyecto se asocian los Indicadores Mínimos de Gestión Ambiental:

- ✓ A.
- ✓ B.

Adicionalmente con este proyecto se contribuye al logro de otros propósitos y compromisos de desarrollo sostenible del orden nacional e internacional como se indica en la siguiente tabla.

PGAR	ODS	PND	STC

Nota: Para mayor claridad, confrontar Matriz de articulación IMG, PGAR, ODS, MPND; STC.

4.- Cuarta Parte: Plan Financiero

Capítulo en Construcción

Documento en Formulación

5.- Quinta Parte: Instrumentos y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

El Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2020 - 2023 incorpora los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para conocer niveles de avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus líneas estratégicas de gestión, a través de la utilización y valoración periódica y continua de un conjunto de indicadores que midan la eficiencia, la eficacia y la capacidad administrativa de la gestión ambiental adelantada por la Corporación y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Sur de la Amazonia Colombiana, tomando como referencia la situación socioeconómica y ambiental de la región, los lineamientos de política nacional y los acuerdos mundiales para reducir la brecha entre pobreza y oferta natural (Cumbre de Río. de Johannesburgo y del Milenio).

La aplicación de estos mecanismos de seguimiento y evaluación, permitirá conocer los productos alcanzados, el desempeño de la Corporación y su aporte al cumplimiento del PGAR, mejorar los esquemas de planificación y gestión ambiental, tanto de la Corporación como de otros actores, y contribuir a una discusión más productiva en los Consejos Directivos y Asamblea Corporativa y en las Audiencias Públicas que se celebren con diferentes actores y agentes de la región.

Estos esquemas de control, se soportan en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

El proceso de formulación, seguimiento, evaluación y ajuste al Plan de Acción de la Corporación se desarrollará a través del Sistema Interno de Planificación –SIP-, que articula las cuatro unidades ejecutoras de la Corporación (Dirección General y Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá y Putumayo); las bases de política y acuerdos internacionales nacionales y regionales frente a la gestión ambiental; las propuestas, iniciativas y necesidades esbozadas por diferentes actores; el mismo Plan de Acción; los proyectos de inversión nacional –BPIN-; los Planes Operativos Anuales de Inversión –POAI-; los diagramas de proceso por cada línea estratégica de gestión; la ejecución del POAI; y la preparación y presentación de informes de gestión y resultados a alcaldes, gobernadores, organizaciones, Consejo Directivo y Asamblea Corporativa, que retroalimentan los POAI y el Plan de Acción.

Esta herramienta del SIP se articulará con las plataformas informáticas del MADS para alimentar los indicadores del Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental –SIPGA-, el Sistema de Información Ambiental –SIA-, bajo tres ámbitos: Seguimiento a la gestión, Indicadores de Evaluación del desempeño, y Control Social.

5.1.- INDICADORES MÍNIMOS SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

CORPOAMAZONIA, bajo la responsabilidad de contribuir en la normalización de los procesos de generación, administración, intercambio y socialización de la información entre las entidades de Sistema Nacional Ambiental –SINA-, de orientar la gestión de la institución al mejoramiento de las condiciones ambientales de su jurisdicción, de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, y de presentar integralmente los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos de su Plan de Acción 2020 – 2023 “Amazonias Vivas”, incorpora los *Indicadores Mínimos de Gestión* establecidos en la Resolución 667 del 27 de abril de 2016, los cuales se relacionan a continuación:

Para medir las acciones de Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental:

- 01.- Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM).
02. - Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados.
03. - Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.

04. - Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.

05. - Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal.

06.- Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR.

07.- Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.

08.- Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.

09.- Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.

Para medir las acciones de Administración, Control y Vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos.

10. - Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento.

11. - Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas.

12. - Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.

13. - Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento.

14. - Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.

15.- Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación.

16.- Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos.

Para medir las acciones de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible:

17. - Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.

18. - Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.

19. - Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución.

20. - Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución.

21. - Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.

22. - Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.

23. -. Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras. “No aplica para la jurisdicción de CORPOAMAZONIA”

24. - Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.

25. - Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana.

26. - Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental.

27. - Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.

Estos indicadores se orientan a la consolidación de acciones para conservar el patrimonio natural, a disminuir el riesgo de desabastecimiento de agua, a racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables, a generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad a través de sistemas de producción sostenibles, a reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales y a disminuir la población en riesgo asociada a fenómenos naturales.

Los indicadores se categorizan además en: *Ambientales*, los cuales están orientados a monitorear los cambios en la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables y del ambiente y la presión que se ejerce sobre ellos como resultado de su uso y aprovechamiento; y de *Gestión*, los cuales buscan medir el desarrollo de las acciones previstas por las Corporaciones, para el manejo y administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente en sus Planes de Gestión Ambiental Regional, PGAR y sus Planes de Acción.

Para efectos del presente Plan de Acción, los indicadores se relacionan en la Tercera Parte Acciones Operativas, asociados a las metas establecidas para cada uno de los proyectos definidos. Estos indicadores constituyen la base del sistema de seguimiento a través del cual la Corporación podrá mantener permanente control sobre el avance en las metas trazadas y la efectividad de las actuaciones realizadas por cada una de las Unidades Ejecutoras de la Entidad.

5.2.- ÍNDICE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Complementariamente a los indicadores de seguimiento a la gestión, y con base en los Informes Anuales de Gestión que presente la Corporación, se alimentará una base de datos diseñada por el MADS llamada Índice de Evaluación del Desempeño, la cual evalúa la Eficacia Física, Financiera, Integrada y la Capacidad de gestión de la Corporación en términos del Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y funcional, la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el Fortalecimiento Económico y Sectorial, y el Fortalecimiento Institucional.

5.3.- CONTROL SOCIAL

Entendiendo el papel preponderante que cumple la sociedad en la gestión ambiental, como propiciador de la misma y como receptor final de los resultados que ella genera, la Corporación contempla dentro de los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión ambiental, la participación ciudadana en el control y vigilancia social mediante la realización de Audiencias Públicas de conformidad con el Decreto 0330 de febrero de 2007, en donde se presentará el estado y el nivel de cumplimiento del PAI y los resultados de la gestión adelantada anualmente.

Igualmente, se mantendrá y facilitará el acceso a la información institucional como procesos de contratación, publicación de informes, documentos, etc., a través de: el Portal Único de Contratación; el sistema electrónico de información para la contratación estatal SECOP; el diario único de contratación pública; y de la Página Web de la Entidad, o directamente en las sedes de la Corporación.

5.4.- SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Utilizando el Sistema Interno de Planificación de la Corporación, se conformarán equipos humanos, de planta y contrato, por cada Programa-Subprograma-Proyecto con el propósito de gerenciar y aplicar procedimientos, con tiempos y responsables definidos, para alcanzar resultados en menores tiempos y con menores costos para los usuarios.

Cada Programa-Subprograma-Proyecto tendrá un orientador programático en la Dirección General quien elaborará el diagrama de proceso y coordinará su ejecución; los equipos de gestión en cada Dirección Territorial informarán periódicamente al Director Territorial, quien consolidará el informe ejecutivo de gestión y resultados, con los indicadores pertinentes, y lo remitirá a la Dirección General (a una Subdirección, dependiendo de quién sea el orientador programático).

Con la información de las Direcciones Territoriales, las dependencias de la Dirección General involucradas en los Programa-Subprograma-Proyecto, consolidarán un informe ejecutivo, como insumo para que la Subdirección de Planificación prepare el Informe Final de Gestión de la Corporación; lo presenta en Comité de Dirección, se retroalimenta a las Direcciones Territoriales y se ajusta para su presentación formal en el Consejo Directivo y anualmente ante la Asamblea Corporativa.

Anexos

Anexo 1 Relación de normas ambientales

<i>Norma</i>	<i>Por medio de la cual...</i>
Res. 1909 de 2017	Se establece el salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
Res. 1571 de 2017	Se fija la Tarifa Mínima de la Tasa por Utilización de Aguas
Res. 1326 de 2017	Se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas...
Res. 0472 de 2017	Se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición –RCD ...
Res. 0470 de 2017	Se crea el programa "Bosques de Paz"...
Res. 0097 de 2017	Se crea el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales ...
Res. 40391 de 2016	Se adopta la política minera nacional.
Res. 2028 de 2016	Se crea el programa "Bosques de Paz"...
Res. 1767 de 2016	Se adopta el formato único para el reporte de las contingencias...
Res. 1522 de 2016	Se crea el Comité Ambiental Interinstitucional para la Recuperación Ecológica y Social del Putumayo, Baja Bota Caucana y Jardines de Sucumbios...
Res. 1372 de 2016	Se establece la tarifa mínima de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre ...
Res.0668 de 2016	Se reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
Res. 0667 de 2016	Se establecen los Indicadores Mínimos de que trata el Art. 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015.
Res. 0565 de 2016	Se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de usuarios de mercurio-RUM para sector minero
Dec. 298 de 2016	Se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones
Ley 1753 de 2015	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país".
Res. 1258 de 2015	Se adoptan los lineamientos, la Guía ambiental y los Términos de Referencia sobre la Formalización de Minería Tradicional
Res. 1125 de 2015	Se adopta la ruta para la declaratoria de área protegidas
Dec. 1082 de 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional
Dec. 1076 de 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dec. 1073 de 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Minas y Energía
Res. 0631 de 2015	Se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpo de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público...
Res. 108 de 2015	Se actualiza el Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental ...
Dec. 817 de 214	Se modifican parcialmente los Decretos 1949 de 2012 y 414 de 2013 y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema General de Regalías.
Res. 1277 de 2014	Zonificación de Reserva Forestal de la Amazonia Ley 02 de 1959 para los departamentos de Amazonas y Putumayo.
Diciembre de 2014	Plan Único Nacional de Mercurio. Minambiente, 10 de diciembre de 2014
Dec. 2041 de 2014	Se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
0192 de 2014	Se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica Colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones
Res. 1925 de 2013	Zonificación de Reserva Forestal de la Amazonia Ley 02 de 1959 para el departamento de Caquetá.
Res. 1907 de 2013	Se expide la guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.
Ley 1658 de 2013	Se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras

	disposiciones.
Ley 1523 de 2012	Se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
2012	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)
Res. 0731 de 2012	Se señalan actividades de bajo impacto ambiental que pueden desarrollarse en reserva forestal sin necesidad de sustracción
Res. 0241 de 2012	Define y delimita Áreas de Reserva Estratégica Minera para Colombia
Dec. 1640 de 2012	Se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos
Dec. 1075 de 2012	Define Órganos Colegiados de Administración y Decisión
Ac. de ago de 2012	Acuerdo por el buen Gobierno del SINA
Cir. 30 07 2012	Circular sobre formulación de los Planes de Acción 2012 – 2015
Ley 1454 de 2011	Se dictan normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial
Ley 1450 de 2011	Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”
Res. 918 de 2011	Se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social
Dec. 3573 de 2011	Se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- y se dictan otras disposiciones
Res. 610 de 2010	Se establecen parámetros para la calidad del aire y se fijan procedimientos de control
Res. 383 de 2010	Se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones.
Dec. 2372 de 2010	Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman.
Ley 1333 de 2009	Se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Res. 941 de 2009	Se crea el Sistema de Información sobre Uso de Recursos –SIUR- y adopta el Registro Único Ambiental –RUA
Res. 552 de 2009	Se crea y regula el funcionamiento del Comité Técnico de Mitigación de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
Res. 551 de 2009	Se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL – y se dictan otras disposiciones
Res. 0426 de 2009	Se expiden las medidas ambientales para la aplicación de bromuro de metilo con fines cuarentenarios.
Dec. 2370 de 2009	Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación para Institutos de Investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Ley 1259 de 2008	Se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
Ley 1196 de 2008	Se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
Res. 2010 de 2008	Operativos de verificación de emisiones a las fuentes móviles en circulación.
Res. 910 de 2008	Se establecen los estándares de emisión de fuentes móviles (Prueba Estática)
Res. 909 de 2008	Se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Res. 848 de 2008	Se declaran las especies exóticas invasoras en el territorio nacional
Dec. 3200 de 2008	Se dictan normas sobre los planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento
Ley 1176 de 2007	Se distribuye los recursos del Sistema General de Participación correspondientes a agua potable y Saneamiento básico
Ley 1151 de 2007	Plan Nacional de Desarrollo. Modifica los artículos 42, 44, 46, 111 de la Ley 99 de 1993
Res. 2115 de 2007	Se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Res. 1652 de 2007	Se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal,
Res. 1362 de 2007	Se trata sobre el registro de generadores de residuos peligrosos

Res. 964 de 2007	Se modifica la Resolución 643 de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 2004
Dec. 1575 de 2007	Se establecen el Sistema para la Protección y control de la Calidad del Agua para consumo humano y sus resoluciones reglamentarias.
Dec. 1480 de 2007	Se prioriza a nivel nacional el ordenamiento y la intervención de algunas cuencas hidrográficas y se dictan otras disposiciones
Dec. 1324 de 2007	Se crea el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones
Dec. 1323 de 2007	Se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico –SIRH
Ley 1083 de 2006	Se establecen algunas disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o emergencia ambiental por parte de las autoridades ambientales
Res. 2120 de 2006	Se prohíbe y controla la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal
Res. 902 de 2006	Se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C
Res. 872 de 2006	Se establece la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas subterráneas a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones
Res. 0627 de 2006	Se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales.
Res. 601 de 2006	Se establece la Norma de calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia
Res. 572 de 2006	Se declaran las especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional
Dec. 2570 de 2006	Se adiciona el Decreto 1600 de 1994
Dec. 1900 de 2006	Se reglamenta el párrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993
Dec. 979 de 2006	Se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995 Sobre calidad de aire
Dec. 500 de 2006	Se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Dec. 244 de 2006	Se crea y reglamenta la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire, Conaire
Dec. 4742 de 2005	Se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 y se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Dec. 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la gestión de los residuos
Dec. 1220 de 2005	Reglamenta las licencias ambientales
Res. 2188 de 2005	Se establece los requisitos, términos, condiciones y obligaciones para controlar las exportaciones de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
Res. 2145 de 2005	Se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV
Res. 1443 de 2004	Se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos
Res. 865 de 2004	Se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales
Res. 643 de 2004	Se establecen los indicadores mínimos según el artículo 11 del Decreto 1200 de 2004
Res. 240 de 2004	Se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas
Dec. 3440 de 2004	Se aclaran aspectos del decreto 3100 de 2003

Dec. 155 de 2004	Sobre Tasas por uso del agua
Ley 811 de 2003	Se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT...
Res. 104 de 2003	Se establecen los criterios y parámetros para la clasificación y priorización de cuencas hidrográficas
Dec. 3100 de 2003	Sobre Tasas retributivas por vertimientos líquidos
Res. 584 de 2002	Se declaran las especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional
Res. 68 de 2002	Se establecen procedimientos para investigación científica en biodiversidad
Dec. 1729 de 2002	Sobre Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas
Dec. 1713 de 2002	Sobre prestación del servicio público de aseo, gestión integral de residuo sólidos
Dec. 1604 de 2002	Sobre Comisiones conjuntas para Cuencas compartidas
Ley 629 de 2000	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Dec. 2676 de 2000	Se establecen obligaciones a las corporaciones sobre Residuos Hospitalarios
Dec. 309 de 2000	Se reglamenta la investigación científica en biodiversidad
Ley 164 de 1999	Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Dec. 93 de 1998	Se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
Ley 388 de 1997	Sobre Ordenamiento Territorial Municipal
Ley 373 de 1997	Sobre Programa de ahorro y uso eficiente del agua
Dec. 3102 de 1997	Sobre instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Ley 253 de 1996	Se aprueba el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos
Conpes 2843 de 1996	Política de Bosques
Ley 139 de 1995	Se crea el certificado de incentivo forestal CIF
Dec. 948 de 1995	Sobre emisiones atmosféricas y calidad del aire
Ley 165 de 1994	Se aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 142 de 1994	Sobre régimen de servicios públicos domiciliarios
Ley 134 de 1994	Sobre mecanismos de participación ciudadana
Dec. 1791 de 1994	Sobre Aprovechamiento Forestal
Dec. 1600 de 1994	Se Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM funciones de recolección y manejo de información
Ley 29 de 1992	Se aprueba y ajusta el Protocolo de Montreal sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono
Ley 30 de 1990	Se aprueba el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
Dec. 919 de 1989	Se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
Dec. 1594 de 1984	Sobre Vertimientos de aguas residuales
Dec. 2858 de 1981	Se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se modifica el decreto 1541 de 1978
Ley 09 de 1979	Se dictan Medidas Sanitarias. (Código Sanitario).
Dec. 1608 de 1978	Estatuto de Fauna Silvestre
Dec. 1541 de 1978	Se reglamentan los usos del agua
Dec. 1449 de 1977	Se reglamentan parcialmente el Inciso 1 del Numeral 5 del Artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974
D. Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente
D. Ley 1455 de 1972	Sobre la destinación de recursos municipales para reforestación
Ley 2 de 1959	Se establece las Zonas de Reserva Forestal de la Nación

Relación de talleres de socialización de la propuesta de Plan de Acción 2020 – 2023

Ciudad	Fecha	Documentos soportes	Participantes
Mocoa	2020.02.14	Control de asistencia Directivos y Técnicos Matriz de Aportes	Directivos y Técnicos de Corpoamazonaia
Mocoa	2020.02.17	Control de asistencia Personal CORPOAMAZONIA Matriz de Aportes	Personal de CORPOAMAZONIA
Florencia	2020.02.19	Control de asistencia Instituciones Caquetá Matriz de Aportes	Instituciones Dep. Caquetá
Mocoa	2020.02.19	Control de asistencia Instituciones Putumayo Matriz de Aportes	Instituciones Dep. Putumayo
Leticia	2020.02.24	Control de asistencia Instituciones Amazonas Matriz de Aportes	Instituciones Dep. Amazonas
Leticia	2020.02.25	Comunidades General Amazonas	Comunidad Dep. Amazonas
Puerto Asís	2020.02.02	Comunidades General Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle de Guamuez, San Miguel.	Comunidad General Sur Occidente Putumayo
Sibundoy	2020.02.03	Comunidad General Colón, Santiago San Francisco, Sibundoy	Comunidad General nor Occidente Putumayo
Puerto Guzmán	2020.02.04	Comunidad General Puerto Guzmán, Villagarzón	Comunidad General centro norte Putumayo

Bibliografía

Documento en Formulación